

Plan Estratégico Zonal de los Servicios Sociales de Alcoy 2023-2026



**Polítiques
Inclusives**
Ajuntament d'Alcoi



Ajuntament d'Alcoi

Dirección: Eloísa Sempere.
(Ayuntamiento de Alcoy, Dpto. de Servicios Sociales)

Análisis y redacción: Alejandro Acebal Fernández / Anabela Huertas Torres.
(Soc-Activa Investigación y Participación Social Aplicada)

Noviembre de 2022



ÍNDICE DE CONTENIDOS

01_ METODOLOGÍA DEL PLAN (pág. 4)

02_ EL CONTEXTO NORMATIVO DE LOS SERVICIOS SOCIALES (pág. 8)

- 2.1_EL SISTEMA PÚBLICO VALENCIANO DE SERVICIOS SOCIALES (pág. 9)
- 2.2_LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LA COMUNIDAD VALENCIANA (pág. 9)
- 2.3_ LEY 3/2019 DE 18 DE FEBRERO DE SERVICIOS SOCIALES INCLUSIVOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA (pág. 10)
- 2.4_ EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA (MOF) (pág. 11)
- 2.5_EL CONTRATO PROGRAMA (pág. 11)
- 2.6_LA ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LOS SERVICIOS SOCIALES (pág. 12)
- 2.9_LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES (pág. 14)
- 2.8_EL CATÁLOGO DE PRESTACIONES (pág. 15)
- 2.9_LAS COMISIONES DE COORDINACIÓN TÉCNICA (pág. 16)
- 2.10_DEFINICIÓN DE CONCEPTOS (pág. 17)
- 2.11_LOS DERECHOS Y DEBERES DE PROFESIONALES Y USUARIOS/AS (pág. 18)

03_ DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN (pág. 20)

- 3.1_ SOCIO-DEMOGRAFÍA (pág. 22)
- 3.2_ MERCADO LABORAL (pág. 30)
- 3.3_ VULNERABILIDAD SOCIOURBANA (pág. 39)
 - 3.3.1. VULNERABILIDAD URBANA 2001-2011 (ATLAS DE LA VULNERABILIDAD URBANA)
 - 3.3.2. ESPACIOS URBANOS SENSIBLES 2019 (VEUS, GV)
- 3.4_ INDICADORES DE POBREZA, EXCLUSIÓN Y DESIGUALDAD (pág. 51)
 - 3.4.1. INDICADORES A ESCALA ESTATAL, AUTONÓMICO Y COMARCAL
 - 3.4.2. INDICADORES A ESCALA MUNICIPAL E INFRAMUNICIPAL
- 3.5_ ESTADÍSTICAS DE SERVICIOS SOCIALES DE ALCOY (pág. 66)
- 3.6_ CONSULTA A STAKEHOLDERS: ASOCIACIONES Y DPTOS. TÉCNICOS DEL AYTO. (pág. 72)
 - 3.6.1. SERVICIOS SOCIALES
 - 3.6.2. SALUD
 - 3.6.3. ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN
 - 3.6.4. FORMACIÓN
 - 3.6.5. EMPLEABILIDAD
 - 3.6.6. PERSONAS MAYORES
 - 3.6.7. INFANCIA Y ADOLESCENCIA
 - 3.6.8. OCIO, DEPORTE Y CULTURA
 - 3.6.9. IGUALDAD DE GÉNERO Y LGTBI
 - 3.6.10. VIVIENDA, ESPACIO URBANO Y ACCESIBILIDAD

04_ COMPONENTES DEL SISTEMA LOCAL DEL BIENESTAR (pág. 84)

4.1_ LOS SERVICIOS SOCIALES DE ALCOY (pág. 85)

4.2_ SALUD (pág. 90)

4.3_ ESPACIO URBANO Y VIVIENDA (pág. 91)

4.6_ EDUCACIÓN Y FORMACIÓN (pág. 92)

05_ EVIDENCIAS TEÓRICAS, EMPÍRICAS Y NORMATIVAS PARA LA MEJORA DE LA INTERVENCIÓN EN LOS SSAP (pág. 95)

5.1_ EL DIAGNÓSTICO Y LA PLANIFICACIÓN EN LOS SSAP (pág. 97)

5.1.1. Conclusiones sobre el diagnóstico y la planificación de la intervención individual y familiar en los SSAP

5.1.2. Propuestas sobre el diagnóstico en los SSAP

5.1.3. Propuestas sobre la planificación de la intervención individual y familiar en los SSAP

5.2_ LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS USUARIAS EN LOS SSAP (pág. 100)

5.2.1. Conclusiones sobre la participación de las personas usuarias en los procesos de diagnóstico y planificación de la intervención

5.2.2. Propuestas sobre la participación de las personas usuarias en los procesos de diagnóstico y planificación de la intervención

5.3_ LA INTERVENCIÓN SOCIAL EN TERRITORIOS VULNERABLES (pág. 102)

5.4_ EL TRABAJO CON GRUPOS EN LOS SSAP (pág. 103)

06_ PLAN DE ACCIÓN (pág. 106)

6.1_ MARCO NORMATIVO (pág. 107)

6.2_ MISIÓN Y VISIÓN DEL PLAN ZONAL DE SS.SS. DE ALCOY (pág. 110)

6.3_ PRINCIPIOS RECTORES, EJES ESTRATÉGICOS Y OBJETIVOS GENERALES (pág. 110)

6.4_ ÁMBITOS Y TEMÁTICAS (pág. 112)

6.5_ ACCIONES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS E INDICADORES (pág. 113)

EJE 1. SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA (pág. 113)

EJE 2. INSERCIÓN SOCIO-LABORAL (pág. 130)

EJE 3. FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN DIVERSIDAD (pág. 131)

EJE 4. PARTICIPACIÓN SOCIAL (pág. 134)

EJE 5. INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL OCIO, LA CULTURA Y EL DEPORTE (pág. 136)

6.6_ SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN (pág. 137)

01

METODOLOGÍA DEL PLAN

Para la elaboración del Plan Zonal de los Servicios Sociales de Alcoy se ha optado por una metodología mixta de naturaleza cualitativa y cuantitativa, basada en la triangulación de fuentes primarias y secundarias y en la triangulación de informantes, como estrategia general para captar con mayor fidelidad i) cuál es la realidad del municipio en lo que concierne al bienestar social y a la situación organizacional de los Servicios Sociales de Alcoy, y ii) cuáles son las líneas de acción y objetivos a perseguir en los próximos años.

El estudio-diagnóstico y el plan de acción sitúan el foco de atención en las necesidades organizacionales de los Servicios Sociales de Alcoy y en las necesidades de los diferentes grupos poblacionales y colectivos sociales.

El resultado es un plan de acción altamente fundamentado, basado en información obtenida a escala municipal e inframunicipal de origen y naturaleza diversa.

A continuación se presentan las fuentes empleadas para la elaboración del Plan Estratégico Zonal de los Servicios Sociales de Alcoy.

FUENTES DOCUMENTALES:

- De carácter ESTRATÉGICO:
 - o Diagnósticos y estrategias sectoriales de carácter municipal:
 - Plan de Inclusión y Cohesión Social de Alcoy 2022-2026.
 - Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Alcoy 2022-2026.
 - IV Plan de Drogodependencias y Otras Conductas Adictivas del Municipio de Alcoy 2022-2025.
 - Plan Estratégico de Alcoy de las Personas Mayores 2022-2026.
 - Diagnóstico y Plan de Juventud de Alcoi 2021-2025.
 - Plan de Infancia y Adolescencia de Alcoy 2018-2022 (Ayuntamiento de Alcoy)
 - Plan Estratégico Alcoydemà 2017-2025.
 - o Documentos estratégicos de carácter autonómico:
 - Plan de Inclusión y Cohesión Social de la Comunidad Valenciana 2017-2022.
 - Plan Valenciano de Infraestructuras de Servicios Sociales 2021-2025.
- De carácter NORMATIVO:
 - o Ley 3/2019, especialmente en sus artículos: 44 -contenido mínimo-; 45 -alcance-; 46 -vigencia- y 47 -planes estratégicos de carácter zonal-.
 - o Contrato Programa de los Servicios Sociales de Alcoy.
 - o Manual de Organización y Funcionamiento de los Servicios Sociales de Atención Primaria MOF (Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas).
 - o Decretos:
 - Decreto 34/2021, en su Disposición transitoria quinta, en cuanto a la competencia y participación para su elaboración.
 - Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales.

- Decreto 105/2019, de 5 de julio, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerias de la Generalitat.
- De carácter ACADÉMICO:
 - Producción investigadora del Laboratorio de Servicios Sociales de Alicante (Universidad de Alicante) en lo relativo a al funcionamiento de los Servicios Sociales.
 - Producción académica del Grupo de Investigación sobre Trabajo Social y Servicios Sociales GITSS (Universidad de Alicante) en lo relativo a al funcionamiento de los Servicios Sociales.
- De carácter ORGANIZACIONAL:
 - Documentación interna de los Servicios Sociales de Alcoy.
 - Datos estadísticos procedentes de Servicios Sociales, en cuanto a las características de las atenciones y de las personas usuarias de diferentes programas.

FUENTES ESTADÍSTICAS (obtenidas del I Plan de Inclusión y Cohesión Social de Alcoy):

- Socio-demográfica: INE, IVE, ARGOS.
- Laboral: LABORA, SEPE.
- Vulnerabilidad socio-urbana:
 - VEUS Visor de Espacios Urbanos Sensibles de la Comunidad Valenciana (Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática)
 - Atlas de la Vulnerabilidad Urbana (Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana).
- Pobreza, desigualdad y riesgo de exclusión: INE, IVE.

Adicionalmente se han realizado consultas en dos niveles:

- TÉCNICO: Equipos técnicos de las unidades, zonas básicas y programas de Servicios Sociales.
- ACADÉMICO: Experto académico en el ámbito de investigación de los Servicios Sociales (Grupo de Investigación sobre Trabajo Social y Servicios Sociales, Universidad de Alicante)

Por otro lado, el diagnóstico se nutre de las consultas a stakeholders realizadas recientemente al personal técnico de la Admón. local, a las entidades sociales del municipio y los grupos políticos del Pleno, en el marco del Plan de Inclusión y Cohesión Social de Alcoy 2022-2026 y del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Alcoy 2022-2026. El valor de los citados trabajos radica, especialmente, en la elevada participación alcanzada.

- Entrevista semi-estructurada un total de 18 asociaciones de acción social:

- ACOVIFA
- AIN
- ASHA ASHPROAL
- ASOCIACIÓN TEA-ASPERGER
- ASPROMIN
- AVANZA
- CÁRITAS ALCOY
- COLLECTIO 8M
- CRUZ ROJA ALCOY
- DE MARE A MARE
- FISAT
- FONEVOL
- FUNDACIÓN INICIATIVA SOLIDARIA ANGEL TOMAS
- GARA
- HOGAR SAN JOSE - HERMANITAS ANCIANOS DESAMPARADOS
- LGTBI MARIOLA
- PONTS D'IGUALDAT
- SOMRIU

- Entrevista un total de 17 departamentos, equipos y entes institucionales, y son los siguientes:

- ADL Desarrollo Económico
- APPI (Servicios Sociales)
- Cooperación, Infancia y Adolescencia (Servicios Sociales)
- Dependencia (Servicios Sociales)
- Deportes
- EEIIA (Servicios Sociales)
- Fiestas
- Inclusión Social (Servicios Sociales)
- OAVD Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito (Generalitat Valenciana)
- PANGEA
- Participación Ciudadana
- Salud Pública
- SASEM (Servicios Sociales)
- Unidad de Igualdad
- UPCCA
- UVID (Policía Local)
- Vivienda

- Formulario a 13 entidades de diferente naturaleza:

- Cámara de Comercio e Industria de Alcoy.
- CEEI Alcoy
- FEDAC Federación Empresarial de l'Alcoià i el Comtat
- AAVV Batoi
- AAVV Ensanche-Benisaidó
- AAVV Font Roja
- GRUPO SCOUT SANT JORDI
- Club Deportivo Nou Basquet
- Club Patinaje Artístico Alcoy
- CORATGE
- Solc - Asociación para el soporte y el tratamiento del cáncer.
- Asociación de Personas Sordas de Alcoy y Comarca
- AEPA Centro de Día

- Además, en los trabajos mencionados han participado los siguientes grupos políticos de la oposición:

- Partido Popular Alcoy
- Compromís Alcoy
- Podem Alcoy
- Guanyar Alcoy
- VOX Alcoy
- No adscrito

02

EL CONTEXTO NORMATIVO DE LOS SERVICIOS SOCIALES

2.1_EL SISTEMA PÚBLICO VALENCIANO DE SERVICIOS SOCIALES

Tal y como prescribe la Ley 3/2019 de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, los servicios sociales valencianos están formados por el conjunto de prestaciones y servicios, de titularidad pública y privada, así como por los planes, estrategias y proyectos destinados a la prevención, promoción de la autonomía personal de carácter integral y atención de las necesidades personales, familiares y sociales, así como la garantía de la inclusión social.

El Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales:

1. Está conformado por una red articulada de servicios de responsabilidad pública que constituye una estructura funcionalmente, territorialmente y competencialmente integrada, compuesta por todos aquellos servicios sociales de titularidad pública prestados directamente por las administraciones públicas y el sector público instrumental.
2. Tiene por objeto garantizar el ejercicio de aquellos derechos sociales que le son propios, favoreciendo la inclusión social, la autonomía y el desarrollo personal, la convivencia, la igualdad de oportunidades y la participación social, desarrollando una función promotora, preventiva, protectora, de acompañamiento, de apoyo y de rehabilitación frente a las necesidades sociales originadas por situaciones de vulnerabilidad, desprotección, desamparo, dependencia o urgencia social.
3. Tiene carácter de servicio público esencial, porque de este se derivan prestaciones indispensables para satisfacer las necesidades básicas personales y mejorar las condiciones de la calidad de vida de la ciudadanía, según lo que se dispone en el artículo 128.2 de la Constitución Española.
4. Garantiza prestaciones de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia, previstas en el catálogo del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en la Comunitat Valenciana, que se proporcionan preferentemente a través de la oferta pública del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

2.2_LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

Los servicios sociales en el contexto territorial de la Comunidad Valenciana y de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, como estructura destinada a la consecución de los diferentes objetivos de las políticas públicas en materia de servicios sociales, están orientados hacia la igualdad, equidad y la promoción de la justicia social, el desarrollo humano, el enfoque comunitario, la perspectiva de género y de la infancia, la no discriminación y la igualdad en la diversidad, y se rigen por los principios rectores que se enuncian a continuación:

PRINCIPIOS	CARACTERÍSTICAS
Principios de carácter general y transversal	<ul style="list-style-type: none"> a) Universalidad. b) Responsabilidad pública. c) Responsabilidad institucional en la atención.
Principios orientadores de la intervención	<ul style="list-style-type: none"> a) Prevención. b) Promoción de la autonomía y desarrollo personal. c) Promoción de la inclusión y de la cohesión social. d) Perspectiva comunitaria.
Principios de carácter metodológico	<ul style="list-style-type: none"> a) Orientación centrada en la persona. b) Promoción de la intervención y la integración. c) Interdisciplinariedad de las intervenciones. d) Calidad y profesionalidad en la provisión de los servicios. e) Mínima restricción de la movilidad personal y de la plena conciencia.
Principios de gestión de carácter territorial, administrativo y organizacional	<ul style="list-style-type: none"> a) Eficiencia y eficacia. b) Descentralización, desconcentración, enfoque municipalista y de proximidad. c) Equidad territorial. d) Participación democrática en el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales. e) Planificación y evaluación de las prestaciones. f) Colaboración, coordinación y cooperación con otros sistemas y servicios públicos. g) Innovación.

2.3_LEY 3/ 2019 DE 18 DE FEBRERO DE SERVICIOS SOCIALES INCLUSIVOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

La aprobación de la Ley 3/2019 de 18 de febrero, de la Generalitat de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana supuso un hito en la consolidación de los servicios sociales como la cuarta pata del estado del bienestar. Los servicios sociales, junto con la educación pública, el sistema sanitario público y el sistema público de pensiones, configuran la red de protección de todas las personas, así como la garantía de la igualdad de oportunidades y la justicia y cohesión sociales.

Se declaran de interés general para la Comunitat Valenciana y un “servicio público esencial”, en virtud de lo que dispone el artículo 128.2 de la Constitución Española, para construir el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales. Un servicio público esencial del que se derivan prestaciones sociales indispensables y reconocidas como derechos subjetivos para garantizar unas condiciones de vida dignas a todas las personas, y especialmente, para las personas en situación de riesgo, vulnerabilidad o exclusión social.

La Constitución en 1978 atribuye en el artículo 148.1.20 la competencia exclusiva en materia de asistencia social a las comunidades Autónomas, y la Comunitat Valenciana asume esta competencia en 1982 a través del artículo 31.24.a del Estatuto de Autonomía.

El texto normativo se encuadra en las denominadas leyes de tercera generación de servicios sociales, las cuales se caracterizan por asegurar la protección jurisdiccional de los servicios sociales. El Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales garantizará, por lo tanto, el acceso al sistema y a las prestaciones integradas en su catálogo como un derecho subjetivo, en conformidad con la aplicación real y efectiva de los derechos sociales dispuesta en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, desterrando el carácter discrecional que ha dominado tradicionalmente el sistema.

Se hacía necesaria recuperar la centralidad de la persona en todo el sistema, garantizando sus derechos, ofreciendo una atención continuada a lo largo de su ciclo vital, y con acompañamiento por parte de las personas profesionales que componen los equipos desde las intervenciones de forma interdisciplinaria, según las necesidades de las personas.

2.4_ EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA (MOF)

El manual tiene por objeto integrar de manera ordenada y sistemática en un solo documento la información básica relativa a los antecedentes, el marco jurídico administrativo actual, las atribuciones, la estructura orgánica y funciones de las entidades en relación con el nuevo Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales; contribuyendo a la orientación del personal, facilitando su trabajo y al mismo tiempo proporcionando un esquema funcional a fin de realizar posibles reestructuraciones.

Ante los cambios que se están produciendo en la estructura y funciones de los servicios sociales, la implementación del MOF ofrece las siguientes ventajas:

- Presenta una visión de conjunto de la entidad y servicios que la componen.
- Concreta funciones y así evita duplicidades.
- Permite el ahorro de tiempo y esfuerzos en la ejecución de las funciones, y evita la repetición de instrucciones y directrices
- Colabora en la ejecución correcta de las actividades encomendadas al personal y proporciona uniformidad en su desarrollo.
- Proporciona información básica a la persona profesional.
- Sirve como medio de integración a la persona profesional de nuevo ingreso y facilita su incorporación.
- Es instrumento útil de orientación e información a las unidades responsables.

2.5_EL CONTRATO PROGRAMA

Los contratos programa son convenios interadministrativos plurianuales suscritos para la gestión de la ejecución de las prestaciones en materia de servicios sociales, con la finalidad de regular las relaciones jurídicas y financieras, así como las relaciones de colaboración interadministrativas, en materia de servicios sociales. Será preceptiva la utilización de los contratos programa por parte de la administración de la Generalitat y las diputaciones provinciales como instrumento para regular la financiación a los municipios y mancomunidades para la prestación de servicios sociales.

El contrato programa tiene por objeto concretar, para un periodo de tiempo de carácter plurianual determinado, tanto los términos en que se realizará la colaboración y coordinación interadministrativa y financiera en materia de servicios sociales, como las características de prestación y financiación de los servicios y programas en materia de igualdad que se incluyan en el mismo; Igualmente, tiene por objeto establecer, entre otros, los objetivos, las actuaciones, los indicadores, los mecanismos de evaluación y la financiación, de los mismos, de forma que permitan una mayor eficacia y eficiencia en la gestión de dichos servicios y programas.

Los objetivos que se pretenden conseguir con el contrato programa son:

- Universalización del sistema público de servicios sociales y sus prestaciones al conjunto de la ciudadanía, priorizando aquellas personas en situación de especial vulnerabilidad social.
- Optimización de los recursos de las administraciones intervinientes. Los recursos de la administración autonómica y los de la administración local son limitados. Se requiere que ambas administraciones alineen la disponibilidad de estos recursos hacia objetivos comunes para obtener una mayor rentabilidad social.
- Objetivación y homogeneización de las condiciones de prestación y financiación de los servicios públicos. Garantizando la provisión sostenida de las prestaciones en todo el territorio de la Comunitat Valenciana.
- Homogenizar la atención primaria de los servicios sociales en el conjunto de la Comunitat Valenciana, teniendo en cuenta las peculiaridades territoriales.

Para la evaluación de los contratos programa suscritos con los ayuntamientos o mancomunidades están constituidas tres comisiones mixtas de seguimiento y control, una por ámbito provincial, y cada una de estas comisiones mixtas crearán tantas comisiones técnicas de seguimiento y evaluación de los mismos como contratos programa se encuentren activados en cada provincia.

2.6_LA ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LOS SERVICIOS SOCIALES

El Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, para la consecución de sus objetivos con equidad, calidad y eficiencia, se estructura funcionalmente en dos niveles de atención, mutuamente complementarios y de carácter continuo, integrado y sinérgico: atención primaria y atención secundaria:

Atención PRIMARIA

RASGOS	<p>a) Es el primer referente en información, asesoramiento, prevención, diagnóstico e intervención.</p> <p>b) Tiene carácter universal.</p> <p>c) Desarrolla funciones y dispone de prestaciones y servicios estructurados según su carácter básico o específico.</p> <p>d) Tiene un enfoque comunitario.</p> <p>e) Está orientada a la prevención e intervención con personas, familias o unidades de convivencia, grupos y comunidades.</p>	
NIVELES DE ACTUACIÓN	<p>Carácter BÁSICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generalista - Polivalente 	<p>Carácter ESPECÍFICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Singularidad de la atención e intervención requerida y ofrecida. - En función de la naturaleza de las situaciones y de la intensidad de las prestaciones.
FUNCIONES	<p>a) Información, orientación y asesoramiento a toda la población facilitando su conocimiento y acceso a las prestaciones.</p> <p>b) Valoración y diagnóstico de la situación individual o social de la persona, familia o unidad de convivencia y del entorno comunitario.</p> <p>c) Elaboración, implementación, seguimiento y evaluación del Plan personalizado de intervención social.</p> <p>d) Intervención interdisciplinaria, con el objeto de mejorar la situación social de la persona, familia o unidad de convivencia y de dar respuesta a las situaciones de necesidad, vulnerabilidad o riesgo.</p> <p>e) Prescripción de la intervención más adecuada e implementación de la misma, de acuerdo con las características de la necesidad social.</p> <p>f) Acompañamiento, mediación y seguimiento a lo largo de todo el proceso de intervención, tanto si este se desarrolla en el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, como si es compartido en otros ámbitos de sistemas de protección social.</p> <p>g) Gestión y evaluación de las prestaciones necesarias para la atención de la situación de necesidad de las personas.</p> <p>h) Desarrollo de los procesos de diagnóstico, gestión e intervención de las prestaciones necesarias para la atención de las personas en situación de dependencia, de acuerdo con la planificación y la financiación de la Generalitat, así como con la normativa estatal en materia de servicios sociales de promoción de la autonomía personal.</p> <p>i) Coordinación con otros profesionales en la detección e identificación de espacios vulnerables.</p> <p>j) Colaboración y coordinación con la atención primaria de carácter específico y la atención secundaria, así como con otros sistemas públicos de protección social, bajo el principio de unidad de acción.</p> <p>k) Trabajo en red y coordinación técnica con las entidades de iniciativa social que desarrollen programas en el territorio, así como la orientación técnica a estas entidades.</p> <p>l) Fomento de la solidaridad y de la participación activa de la ciudadanía, a través de la animación comunitaria y de programas de cooperación social que impulsen la iniciativa social, el asociacionismo y el voluntariado social.</p> <p>m) Asesoramiento técnico específico en materia de migración y refugio, diversidad funcional o discapacidad,</p>	<p>a) Intervención integral en el núcleo familiar o relacional mediante apoyos concretos ante situaciones de faltas, con el fin de preservar a las personas en su entorno social, favoreciendo su inclusión mediante apoyos técnicos concretos o intervenciones específicas de carácter ambulatorio.</p> <p>b) Implementación de programas y actuaciones que favorezcan la inclusión social de grupos vulnerables con características homogéneas.</p> <p>c) Colaboración y coordinación con la atención primaria de carácter básico o con la atención secundaria y con otros agentes institucionales del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, bajo el principio de unidad de acción y, en su caso, en la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación del Plan personalizado de intervención social.</p> <p>d) Desarrollo de estrategias de empoderamiento personal y promoción de la autonomía, así como la promoción de actuaciones formativas, ocupacionales, socioeducativas y de inclusión social para su población de referencia.</p> <p>e) Asesoramiento, prevención y rehabilitación, en su caso, ante situaciones de vulnerabilidad o riesgo a lo largo del ciclo vital de las personas.</p> <p>f) Seguimiento del Plan personalizado de intervención social.</p> <p>g) Acompañamiento, atención integral y protección ante situaciones de vulnerabilidad, riesgo o desprotección individual y familiar.</p> <p>h) Promoción de actuaciones en materia de igualdad en el ámbito territorial de referencia.</p> <p>i) Cuantas otras tengan atribuidas o les sean encomendadas por la normativa vigente y su desarrollo reglamentario.</p>

	situaciones de discriminación, delitos de odio, adicciones, tutelas y otros.	
	n) Cuantas otras tengan atribuidas o les sean encomendadas por la normativa vigente y su desarrollo reglamentario.	
SERVICIOS	<ul style="list-style-type: none"> - Servicio de acogida y atención ante situaciones de necesidad social. - Servicio de promoción de la autonomía. - Servicio de inclusión social. - Servicio de prevención e intervención con las familias. - Servicio de acción comunitaria. - Servicio de asesoría técnica específica. - Unidades de igualdad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Servicio de infancia y adolescencia. - Servicio de violencia de género y machista. - Servicio de atención a las personas con diversidad funcional o discapacidad y específico de personas con problemas crónicos de salud mental. - Servicio de atención diurna y nocturna. - Servicio de atención ambulatoria. - Servicio de alojamiento alternativo.

Atención SECUNDARIA

RASGOS	<p>a) Refuerzan la atención primaria, cuando se requiere una intervención integral de mayor intensidad y sostenida en el tiempo.</p> <p>b) Se dirige a la satisfacción de las necesidades de la población que, por sus circunstancias de carácter social, requiere una atención profesional especializada, materializada a través de prestaciones que afectan a todos los ámbitos de la vida cotidiana de las personas.</p> <p>c) Aboga por el mantenimiento los vínculos sociales, siempre que sea posible, en la comunidad de referencia, respetando el derecho de elección de la persona y atendiendo el diagnóstico profesional.</p>	
FUNCIONES	<p>a) Valoración y diagnóstico de mayor especialización técnica, que no pueda abordar la atención primaria.</p> <p>b) Adaptación y, en su caso, elaboración del Plan personalizado de intervención social, en colaboración con la atención primaria, en las situaciones en las que se requiera una intervención conjunta.</p> <p>c) Gestión, coordinación y evaluación de las prestaciones que conforman la atención secundaria, en el marco de la normativa que las regule.</p> <p>d) Integración de las intervenciones con las propias de la atención primaria y complementariedad y sinergia con otros sistemas públicos vinculados a la inclusión social y a la autonomía personal.</p> <p>e) Apoyo técnico, colaboración y asesoramiento a los equipos de profesionales de la zona básica y del área de servicios sociales.</p> <p>f) Coordinación y colaboración con la atención primaria y con otros agentes institucionales del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, bajo el principio de unidad de acción.</p> <p>g) Cuantas otras tengan atribuidas o les sean encomendadas por la normativa vigente.</p>	
SERVICIOS	<p>Residencias para personas mayores.</p> <p>Residencias para personas con diversidad funcional.</p> <p>Centros específicos para personas con enfermedad mental crónica (CEEM)</p>	

2.9_LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES

De acuerdo a la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, los municipios, por sí solos o agrupados, tendrán las competencias propias siguientes:

1. Detección y estudio de las situaciones de necesidad social en su ámbito territorial, fomentando la colaboración con todos sus agentes sociales.
2. La provisión y la gestión de los servicios sociales de atención primaria de carácter básico a los que hace referencia el artículo 18.1.
3. La dotación de espacios, equipamientos y el personal suficiente y adecuado para la provisión de las prestaciones de la atención primaria.

4. Los servicios de infancia y adolescencia, violencia de género y machista, diversidad funcional o discapacidad y trastorno mental crónico de la atención primaria de carácter específico regulados en la presente ley.
5. La colaboración en las funciones de inspección y control de la calidad de acuerdo con la legislación autonómica.
6. La supervisión de casos, la formación, la asistencia técnica y la orientación de las personas profesionales del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales de su ámbito competencial.
7. La garantía de la suficiencia financiera, técnica y de recursos humanos de las prestaciones garantizadas que sean objeto de su competencia dentro del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, con la colaboración de la Generalitat o la diputación provincial correspondiente.
8. Cualquier otra competencia que les sea atribuida por una disposición legal y por la normativa vigente.

2.8_EL CATÁLOGO DE PRESTACIONES

Las prestaciones podrán ser garantizadas o condicionadas. Las prestaciones garantizadas son aquellas que, cumpliendo con los requisitos de acceso, podrán ser exigibles como derecho subjetivo, contando para tal fin con créditos ampliables. Las prestaciones condicionadas son exigibles únicamente en caso de cumplimiento de los requisitos de acceso a las mismas y de disponibilidad presupuestaria.

A su vez, las prestaciones del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales se clasifican por su naturaleza técnica en las siguientes tres categorías:

TIPO	CONDICIÓN	SUBTIPO
Prestaciones profesionales	Garantizadas	a) Información, orientación y asesoramiento. b) Análisis y valoración de las situaciones de necesidad. c) Orientación individual, familiar o de la unidad de convivencia. d) Intervención familiar o de la unidad de convivencia. e) Prevención. f) Mediación familiar y comunitaria. g) Apoyo a la mediación judicial. h) Atención domiciliaria: Ayuda a domicilio y Teleasistencia. i) Atención psicosocial y socioeducativa. j) Intervención y participación comunitaria. k) Promoción de la animación comunitaria y de la participación. l) Atención a las necesidades básicas. m) Atención de las situaciones de urgencias sociales. n) Promoción de la accesibilidad universal en el sistema. o) Reconocimiento de discapacidad p) Apoyo a la inclusión social. q) Protección jurídica y social. r) Acogida de la infancia y la adolescencia. s) Adopción. t) Alojamiento alternativo. u) Atención diurna o ambulatoria. v) Atención temprana.

		w) Viviendas colaborativas. x) Atención nocturna. y) Atención residencial. z) Apoyo a personas cuidadoras.
	Condicionadas	a) Alojamiento alternativo. b) Atención diurna o ambulatoria. c) Atención nocturna. d) Orientación socioeducativa. e) Atención residencial.
Prestaciones económicas	Garantizadas	a) Garantía de ingresos básicos. b) Prestaciones económicas destinadas a cubrir las necesidades básicas y paliar las situaciones de urgencia social y desprotección, así como promover la autonomía personal. c) Prestación económica por acogida familiar. d) Prestación económica vinculada al servicio. e) Prestación económica para cuidados en el entorno familiar. f) Prestación económica de asistencia personal. g) Prestación económica para la adquisición y el mantenimiento de apoyos a la accesibilidad universal. h) Prestación económica para las víctimas de violencia de género y machista.
Prestaciones tecnológicas	Garantizadas	Ayudas técnicas instrumentales para la autonomía personal y la comunicación, movilidad, transporte y apoyo a la accesibilidad universal.

2.9_LAS COMISIONES DE COORDINACIÓN TÉCNICA

La Ley 3/2019 de 18 de febrero, de la Generalitat de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana prevé la creación de tres comisiones:

COMISIONES	FUNCIONES
Comisión ORGANIZATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Coadyuvar en la valoración y diseño de la organización funcional. • Adaptar herramientas e instrumentos. • Garantizar la unidad de acción. • Diseñar y evaluar el plan estratégico local. • Elevar al Pleno la aprobación del plan estratégico local. • Coordinarse con servicios de área y zona.
Comisión de INTERVENCIÓN SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Tener conocimiento de los PPIS y supervisar aquellos que se considere oportuno. • Garantizar el trabajo en red y la interdisciplinariedad. • Realizar el seguimiento y evaluación del PPIS. • Motivar e implicar a las personas afectadas. • Coordinarse con otros sistemas de intervención. • Favorecer la consolidación de los cambios conseguidos. • Proponer la declaración/ cese de situación de riesgo, propuesta de desamparo o propuesta de incapacitación y tutelas. • Derivación al APE y A. Secundaria.
Comisión técnica de VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar y reforzar el mantenimiento de criterios homogéneos en la resolución de las ayudas. • Aprobar o denegar la ayuda solicitada en función de la propuesta técnica. • Requerir a la persona técnica instructora del expediente la ampliación del informe propuesta si procede. • Elevar al órgano competente las propuestas para que se dicte resolución. • Asesorar al equipo y resolver las dudas e incidencias que sean elevadas a la comisión.

2.10_DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

En la legislación vigente en la Comunidad Valenciana en materia de los Servicios Sociales, destacan los siguientes conceptos:

Servicio: unidad organizativa que contemple una o más prestaciones profesionales, económicas o tecnológicas. Los servicios podrán presentar diferentes modalidades en función del objeto que persigan, con respecto a la población destinataria, la intensidad y duración o el tipo de prestación que articulen, y podrán proveerse a través de centros y programas.

Centro: unidad organizativa, de carácter físico y funcional, dotada de una infraestructura material, con ubicación autónoma e identificable, para la atención social.

Programa: conjunto ordenado y previamente planificado de actuaciones que están dirigidas a intervenir ante las situaciones de necesidades específicas de carácter individual, grupal, familiar o comunitario.

Prestaciones: actuaciones concretas individuales y colectivas en materia de servicios sociales que se ofrecen a la ciudadanía. Podrán ser de carácter profesional, económico o tecnológico.

Derecho subjetivo: derecho que concede a la persona titular del mismo la facultad de exigir el cumplimiento a la administración pública competente, que tiene la obligación de garantizarlo de acuerdo con la legislación vigente. Se reconocen como derechos subjetivos los servicios sociales, así como las prestaciones garantizadas reconocidas como tales en la ley.

Atención integral: cualquier prestación profesional centrada en la persona, familia o unidad de convivencia, desde un enfoque holístico y de efectiva participación de la persona en el propio proceso de atención orientado al cambio.

Zonificación: proceso técnico de ordenación y gestión en el que se configura la organización territorial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales (SPVSS). Establece la delimitación territorial precisa de las zonas básicas, las áreas y los departamentos de servicios sociales en los que se organiza territorialmente el SPVSS.

Zonas básicas de Servicios Sociales: son las demarcaciones territoriales en las que se desarrollarán actuaciones propias de la atención primaria de carácter básico y Constituyen las organizaciones territoriales de mayor proximidad y accesibilidad a la ciudadanía. Las podrán conformar uno o más municipios atendiendo a criterios demográficos, geográficos, funcionales y sociales, según establezca el Mapa de servicios sociales de la Comunitat Valenciana.

Áreas de Servicios Sociales: Las áreas de servicios sociales son las demarcaciones territoriales en las que se desarrollarán actuaciones propias de la atención primaria de carácter específico. Estarán constituidas por una o varias zonas básicas de servicios sociales, atendiendo a criterios de proximidad, funcionalidad, accesibilidad, eficacia y eficiencia. Las zonas básicas de más de 20.000 habitantes constituirán un área de servicios sociales.

Departamentos de Servicios Sociales: Los departamentos de servicios sociales son las demarcaciones territoriales en las que se organizan las funciones propias de la atención secundaria, de acuerdo con los principios de coordinación, trabajo en red e interdisciplinariedad con la atención

primaria, y estarán formados por una o varias áreas de servicios sociales, agrupadas de acuerdo con lo establecido en el Mapa de servicios sociales de la Comunitat Valenciana.

Mapificación: proceso técnico de organización, localización y conocimiento en el que se establecen y sitúan todas y cada una de las prestaciones de servicios sociales dentro de la estructura funcional y territorial del SPVSS, aportando los datos que caracterizan estas prestaciones y de las poblaciones en las que se enmarcan y que permite el análisis de la cobertura de necesidades de cada zona básica, área y departamento de servicios sociales.

Mapa de servicios sociales de la Comunitat Valenciana: instrumento técnico de organización, planificación, gestión y de conocimiento y análisis del SPVSS resultante de los procesos de zonificación y de mapificación.

Estructura funcional del SPVSS: niveles de atención en los que se estructuran los servicios sociales, esto es, atención primaria y atención secundaria. En el nivel de atención primaria se distinguen a su vez dos niveles de actuación: de carácter básico y de carácter específico.

Estructura territorial del SPVSS: demarcaciones territoriales en las que se organiza el SPVSS, que son: las zonas básicas de servicios sociales, las áreas de servicios sociales y los departamentos de servicios sociales.

2.11 LOS DERECHOS Y DEBERES DE PROFESIONALES Y USUARIOS/AS

De acuerdo a la legislación valenciana de servicios sociales, las personas profesionales y las personas usuarias de los servicios sociales tienen los siguientes derechos y deberes:

PROFESIONALES

DERECHOS	DEBERES
a) Recibir un trato respetuoso y correcto por parte del personal responsable de los servicios, del resto de las personas profesionales y de las personas usuarias de los servicios sociales.	a) Respetar todos los derechos recogidos en esta ley para las personas usuarias y las personas profesionales y favorecer el cumplimiento de estos.
b) Disponer de la orientación, información y formación que favorezcan su conocimiento, adaptación al servicio y una adecuada atención profesional a las personas usuarias.	b) Conocer y cumplir la normativa vigente en el ámbito de los servicios sociales y, en particular, las normas reguladoras de la organización y del funcionamiento de los servicios en los que gestionan y ejercen su actividad.
c) Participar, en su caso, en la planificación, organización, seguimiento y evaluación de las prestaciones y servicios de aplicación en sus respectivos niveles de organización funcional y territorial, en los términos que prevé la normativa vigente y su desarrollo reglamentario.	c) Informar a instancia competente inmediatamente superior de las situaciones de malas prácticas profesionales y cualquier otra situación que, según criterio profesional y basándose en los elementos de valoración de los que disponga, pueda comportar una vulneración de derechos.
d) Participar en la elaboración de instrumentos técnicos de seguimiento o evaluación que se elaboran desde sus respectivos niveles de organización funcional y territorial.	d) Participar, de acuerdo con sus conocimientos e información, en la elaboración de instrumentos técnicos, de seguimiento o evaluación, que se elaboren desde sus respectivos niveles funcionales y territoriales, e informar de posibles mejoras en el funcionamiento, la organización o las instalaciones donde se efectúa la provisión de servicios sociales.
e) Disponer de los instrumentos y medios necesarios para desarrollar su trabajo adecuadamente y de acuerdo con los criterios de calidad que exige la normativa correspondiente.	e) Trabajar en red con profesionales de otros equipos, así como del resto de sistemas de protección social.
f) Trabajar en red con personas profesionales de servicios sociales de otros equipos, con el resto de sistemas públicos de protección social, así como con las entidades del tercer sector y organizaciones de ayuda mutua y de voluntariado social.	f) Formar parte de los procesos de evaluación periódica de las prestaciones.

- | | |
|--|--|
| <p>g) La formación continua y a la actualización permanente de sus conocimientos durante su vida laboral, adecuadas a las características de su profesión, que permitan que la atención a las personas usuarias de los servicios sociales se ajuste a las pautas de buena práctica profesional.</p> <p>h) Proteger su identidad y sus datos personales, si eso fuera pertinente, para cumplir las funciones encomendadas y para prestar correctamente el servicio, conforme se establezca reglamentariamente.</p> <p>i) La supervisión profesional estableciéndose para ello equipos supervisores de servicios sociales reconocidos para ejercer estas tareas.</p> <p>j) Renunciar a prestar atención profesional ante situaciones de injurias, amenazas o agresiones contra ellas, siempre que ello no comporte desatención, de acuerdo con el procedimiento que se establezca reglamentariamente.</p> <p>k) La autonomía técnica y científica en la intervención, sin más limitaciones que las establecidas en esta ley, en el ordenamiento jurídico y en los respectivos códigos deontológicos.</p> <p>l) Que se cumpla en su puesto de trabajo la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, salud e higiene laboral.</p> <p>m) Al ejercicio efectivo de las funciones y tareas propias de su condición profesional y, en caso de ser personal empleado público, a ocupar un puesto de trabajo definido en el instrumento de ordenación del personal de la correspondiente administración pública.</p> <p>n) Unas condiciones laborales dignas y acordes a su categoría profesional sin que se puedan dar situaciones de discriminación de ningún tipo.</p> <p>o) Otros derechos que se les reconozcan en esta ley y su desarrollo reglamentario</p> | <p>g) Asistir, en función de las necesidades del servicio correspondiente, a los cursos, jornadas y a otras actividades de formación y de supervisión, que sus respectivas entidades programen en sus planes de formación del personal y tengan relación directa con su puesto de trabajo.</p> <p>h) Facilitar a las personas usuarias información sobre el proceso de intervención, sus contenidos, necesidad de implicación e itinerario previsto, de manera comprensible y accesible.</p> <p>i) Respetar las opiniones, criterios y decisiones que las personas usuarias adopten por sí mismas o a través de su representante legal, de acuerdo con lo establecido por el ordenamiento jurídico y, en su caso, de acuerdo con una resolución judicial.</p> <p>j) Mantener, en sus relaciones con otras personas usuarias y profesionales, un comportamiento basado en el respeto mutuo y en la no discriminación, y asegurar la confidencialidad en el manejo de datos referidos a personas, situaciones y procesos de intervención, de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.</p> <p>k) Respetar las normas de convivencia y los reglamentos de régimen interior en los centros en los que presten servicios sociales.</p> <p>l) Respetar y utilizar correctamente los bienes muebles y las instalaciones de los servicios en los que desarrollen sus funciones.</p> <p>m) Comunicar a las personas titulares del servicio cualquier situación de inhabilitación o cualesquiera otras situaciones de las personas profesionales, en las que hayan recaído sanciones de privación o de incapacitación, incluidas las que habiendo sido objeto de denuncia puedan derivar en inhabilitación para el desarrollo del ejercicio profesional.</p> <p>n) Otros deberes que se les impone en esta ley, así como los reglamentos que la desarrollan y el resto de la normativa que afecten al ámbito sectorial de atención de los servicios sociales.</p> |
|--|--|

PERSONAS USUARIAS

DERECHOS	DEBERES
<p>a) Obtener una información completa, veraz, continuada, comprensible, accesible, suficiente y eficaz sobre la atención social y sobre las condiciones de acceso a la misma.</p> <p>b) Obtener una respuesta motivada, diligente y eficaz ante su demanda y obtener la resolución a su demanda del servicio, en un plazo máximo razonable que tendrá que fijarse reglamentariamente.</p> <p>c) Recibir una atención personalizada integral, a lo largo de su ciclo vital, en la que se consideren los aspectos individuales, familiares y comunitarios.</p> <p>d) Disponer de un análisis de necesidades individuales, familiares o sociales y, en su caso, de un plan personalizado de intervención social, de cuya copia dispondrá por escrito y en formato accesible.</p> <p>e) La asignación de una persona profesional de referencia que sea la persona interlocutora principal y que vele por la coherencia, la coordinación con los otros sistemas de protección social y la globalidad y continuidad del proceso de atención.</p> <p>f) La libre elección de profesional de referencia, en los términos en los que se desarrolle reglamentariamente.</p> <p>g) Participar en la elaboración de los procesos de intervención social que les afecten y en la toma de decisiones relativas a ellos, contando con los apoyos humanos, materiales, técnicos o tecnológicos necesarios.</p> <p>h) Realizar sugerencias y reclamaciones, por medio de procedimientos reglados ágiles, accesibles y transparentes, y que estos se tengan en cuenta en el proceso de seguimiento y evaluación de la intervención.</p> <p>i) Elegir libremente entre las medidas o las prestaciones posibles, según la valoración técnica del equipo de profesionales que atiendan su situación.</p>	<p>a) Adoptar una conducta basada en el respeto de los derechos reconocidos en esta ley a las personas usuarias y profesionales que les atiendan, en la no discriminación y la colaboración.</p> <p>b) Comprometerse a participar activamente en su propio proceso de mejora, autonomía personal e inclusión social colaborando con las personas profesionales de servicios sociales responsables de su atención, seguimiento y evaluación de la intervención.</p> <p>c) Asumir y cumplir la responsabilidad que le corresponde en su propio proceso de intervención social, especialmente cuando este proceso implique a personas con menores de edad a su cargo.</p> <p>d) Facilitar la información veraz y suficiente sobre sus circunstancias personales, familiares y económicas, que sea necesaria para el acceso a la prestación que corresponda, así como comunicar sin dilación las variaciones que se produzcan en las circunstancias mencionadas.</p> <p>e) Asistir a las entrevistas con el personal de los equipos profesionales de servicios sociales y facilitar la visita a domicilio cuando sea necesario, así como realizar las actuaciones prescritas como parte de sus itinerarios en el proceso de intervención social.</p> <p>f) Destinar las prestaciones recibidas a la finalidad para la que fueron concedidas.</p> <p>g) Cumplir las normas, requisitos, condiciones y procedimientos para uso y disfrute de la prestación asignada.</p>

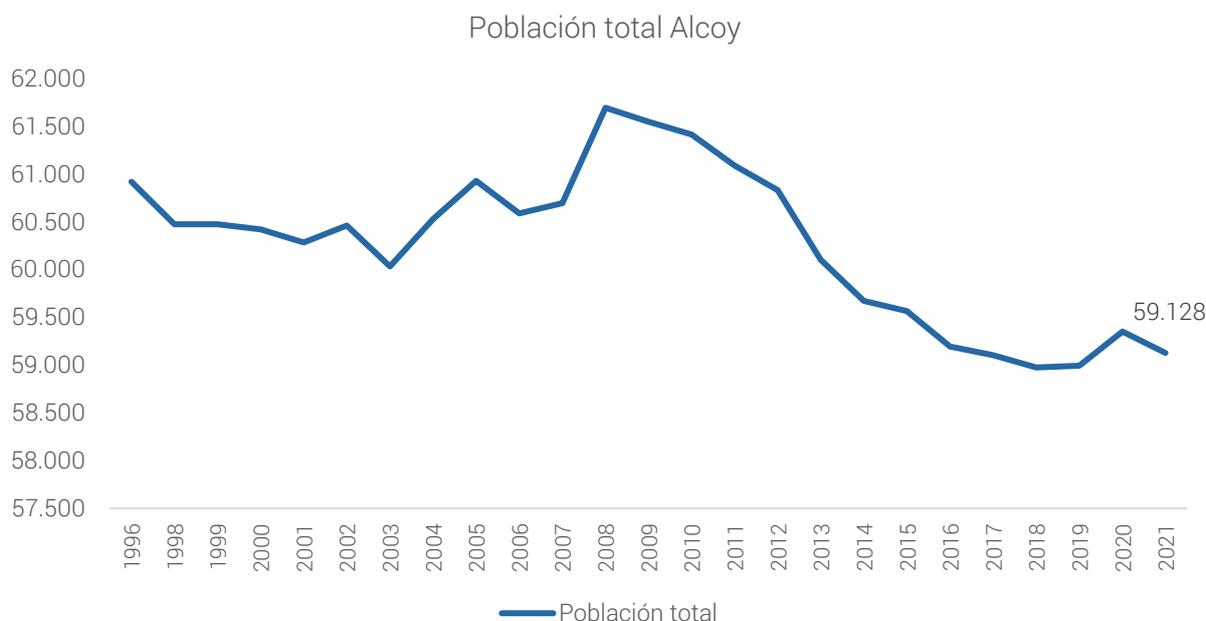
-
- j) Recibir atención en un entorno que garantice la privacidad y la confidencialidad, con objeto de preservar su intimidad personal, su dignidad y el respeto de sus derechos y libertades fundamentales.
- k) Recibir una atención de urgencia social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.
- l) Acceder a su historia social única y asegurar la confidencialidad y la privacidad respecto a la información contenida, de acuerdo con lo que prevé la normativa vigente sobre el procedimiento administrativo común y sobre la protección de datos de carácter personal.
- m) Las prestaciones y servicios incluidos en el catálogo del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, en condiciones de accesibilidad universal y de acuerdo a los estándares de calidad establecidos.
- n) Intervenir en los órganos de participación existentes, en los términos establecidos en esta ley y su desarrollo reglamentario.
- o) Ser protegidas, en su persona y en sus bienes, tanto en el caso de personas menores de edad como en el supuesto de personas con capacidad modificada judicialmente.
- p) Renunciar a las prestaciones concedidas, salvo que la renuncia afecte a los intereses de personas menores de edad o de personas con capacidad modificada judicialmente, o cuando se trate de medidas cuya aplicación o ejecución estén impuestas por ley.
- q) Ser atendidas bajo el principio de libertad de elección y de accesibilidad de la comunicación, para garantizar la correcta recepción y comprensión de la información y que su opinión pueda ser expresada y entendida de forma adecuada
- r) Ser atendidas, en función de su propia preferencia, en cualquiera de los dos idiomas oficiales en la Comunitat Valenciana, respetando sus derechos lingüísticos en los términos establecidos en la normativa vigente.
- s) Un segundo diagnóstico, en los términos fijados reglamentariamente.
- t) Otros derechos que se reconozcan en esta ley o en sus respectivas leyes sectoriales.
- h) Participar, en su caso, en el coste del servicio del que se trate, en los términos establecidos por la normativa aplicable.
- i) Respetar los derechos reconocidos a las personas usuarias y a las personas profesionales en esta ley.
- j) Cumplir con el reglamento de régimen interior del servicio. Respetar y utilizar adecuadamente las instalaciones.
- k) Cumplir cuantos otros deberes se establezcan en esta ley y en su normativa de desarrollo.
-

03

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

3.1_SOCIO-DEMOGRAFÍA

Alcoy cuenta con una población de 59.128 habitantes según cifras del padrón a 1 de enero de 2021 y representa el 53% de la población de la comarca. **Tras una paulatina caída** de población durante una década, **registra ligeros aumentos desde el año 2019**, quedando reflejado también en el aumento de su densidad poblacional (456,1 Hab./km²).



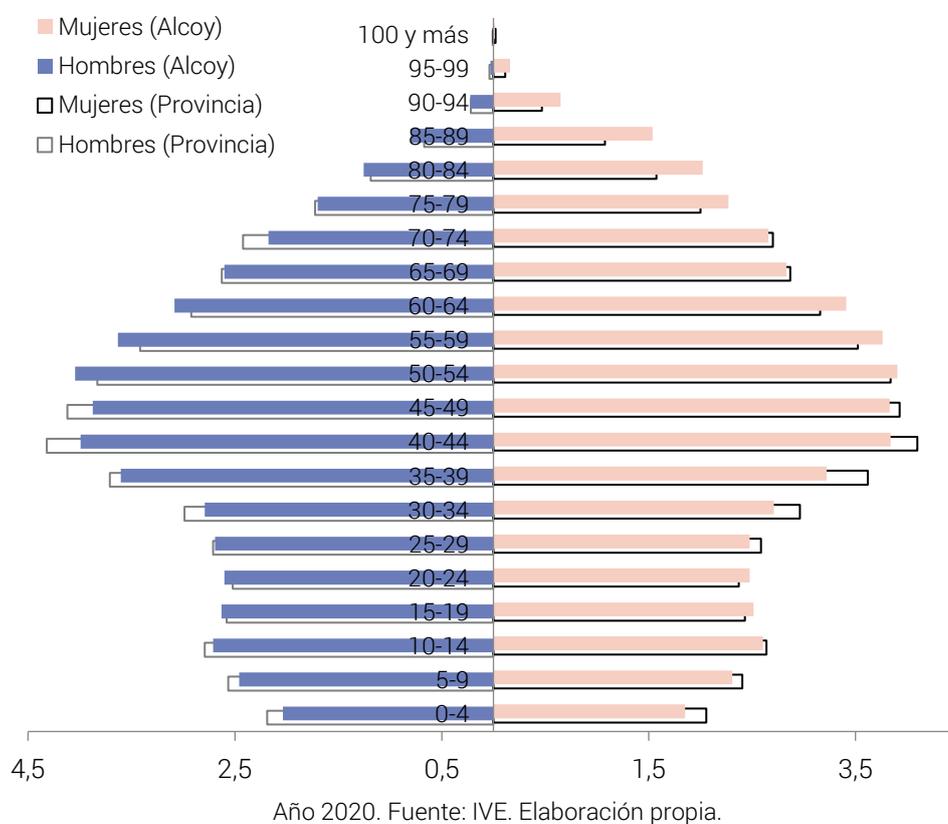
Fuente: INE. Elaboración propia

Sin embargo y al igual que otros municipios del entorno, Alcoy está expuesto al fenómeno del **envejecimiento poblacional**. Su índice de dependencia ha experimentado aumentos acumulados desde el año 2001, y es debido principalmente al aumento de la población de más de 64 años, y no por el aumento de población menor de edad dependiente.

Así, el **índice de envejecimiento** ($>64/<16 \times 100$) es del 143,0%, por un 128,1% provincial y un 124,6% regional, mientras que el **Índice de dependencia de población >64 años** es de 33,0% en el municipio de Alcoy (30,7% en la provincia y del 29,9% en la CV).

Fenómeno que provoca que su **índice de renovación de la población activa** ($20-29/55-64 \times 100$) sea del 71,9%, frente al 76,0% provincial y del 76,8% regional. Mientras que sus índices de maternidad y tendencia son inferiores que los que presentan otras escalas territoriales.

La pirámide poblacional de Alcoy es de tipo bulbo, caracterizada por una elevada esperanza de vida y una baja tasa de natalidad, lo que se traduce en un crecimiento natural débil y conduce a un paulatino envejecimiento de la población.



	Alcoy	Provincia	Comunitat Valenciana
Dependencia (Pob. <16 + Pob. >64) / (Pob. De 16 a 64) x 100	56,1%	54,6%	53,8%
Dependencia población <16 años (Pob. <16) / (Pob. De 16 a 64) x 100	22,6%	23,5%	23,5%
Dependencia población >64 años (Pob. >64) / (Pob. De 16 a 64) x 100	33,5%	31,1%	30,3%
Envejecimiento (Pob. >64) / (Pob. <16) x 100	147,9%	132,4%	128,9%
Longevidad (Pob. >74) / (Pob. >64) x 100	50,5%	46,7%	48,1%
Maternidad (Pob. De 0 a 4) / (Mujeres de 15 a 49) x 100	17,5%	18,1%	17,9%
Tendencia (Pob. De 0 a 4) / (Pob. De 5 a 9) x 100	81,9%	82,3%	81,4%
Renovación de la población activa (Pob. De 20 a 29) / (Pob. De 55 a 64) x 100	70,2%	73,6%	74,9%

Año 2021. Fuente: IVE. Elaboración propia.

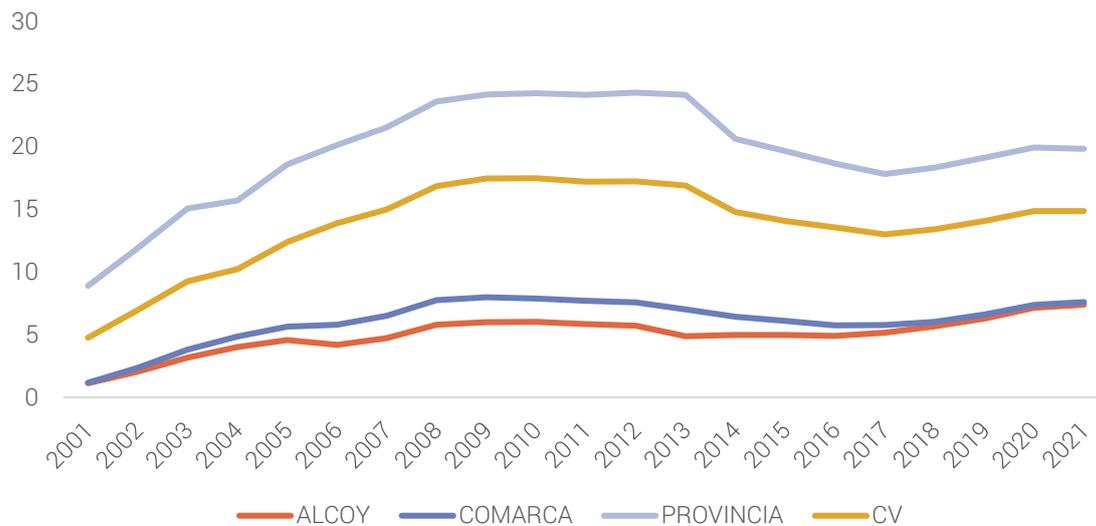
Alcoy cuenta con una población de 30.247 mujeres y de 29.107 hombres (enero 2020). La representatividad de las mujeres aumenta año a año en Alcoy, mientras que ocurre lo contrario a nivel provincial, donde la tendencia es a la disminución de la representatividad de las mujeres.

El 92,9% de su población es de nacionalidad española y **el 7,1% extranjera**, entre la que destaca la población procedente de **África (3,0%)** y compuesta principalmente por hombres. El porcentaje de población extranjera es ligeramente inferior a la que registra la comarca (7,4%), y muy inferior a la observada a escala provincial (19,9%) y regional (14,9%).

	Total	Hombres	Mujeres
Española	92,6%	92,1%	93,1%
De la UE	1,8%	1,8%	1,9%
Otras	5,6%	6,2%	5,0%
Resto de Europa	0,3%	0,2%	0,3%
África	3,1%	3,7%	2,5%
América	1,8%	1,7%	1,9%
Resto del mundo y apátridas	0,4%	0,6%	0,3%

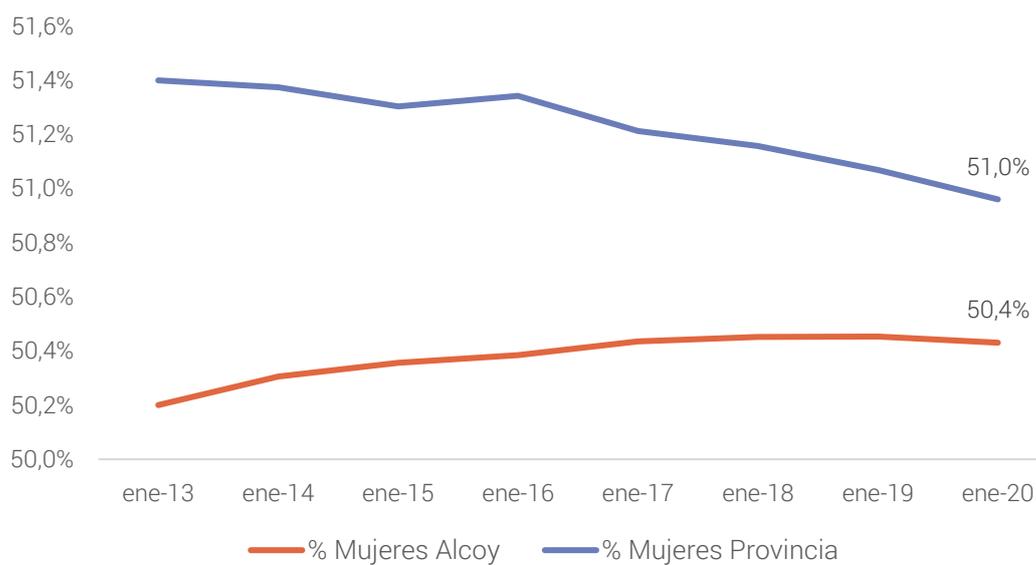
1 de enero de 2021. Fuente: IVE. Elaboración propia.

Evolución población extranjera (%)



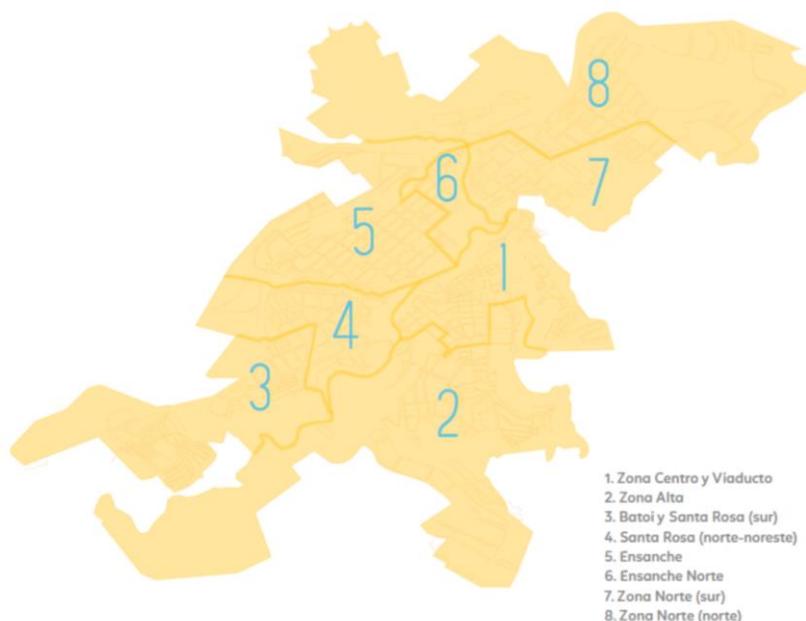
Fuente: ARGOS. Elaboración propia.

Evolución de la población femenina (%)



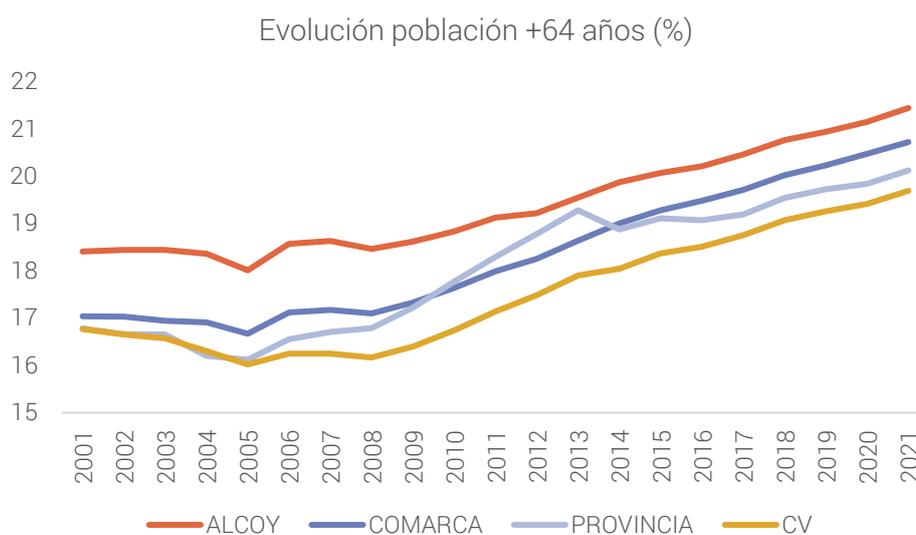
Fuente: IVE. Elaboración propia.

La población del municipio se concentra principalmente en los distritos 8, 4 y 7 (Zona Norte y Santa Rosa).



En Alcoy la **población mayor de 64 años supone el 21,2%** en 2020, porcentaje ligeramente superior al que encontramos a nivel comarcal, provincial y autonómico. Sin embargo, la serie temporal de datos nos permite también apreciar que el ritmo de envejecimiento poblacional es más acusado en otras escalas territoriales que en el municipio de Alcoy.

Su distribución por las diferentes zonas de la ciudad no es homogénea, y hay mayor concentración de personas mayores en los **distritos 4 (26,9%) y 7 (25,4%)**, mientras que en el distrito 1 solo suponen el 18,6%.

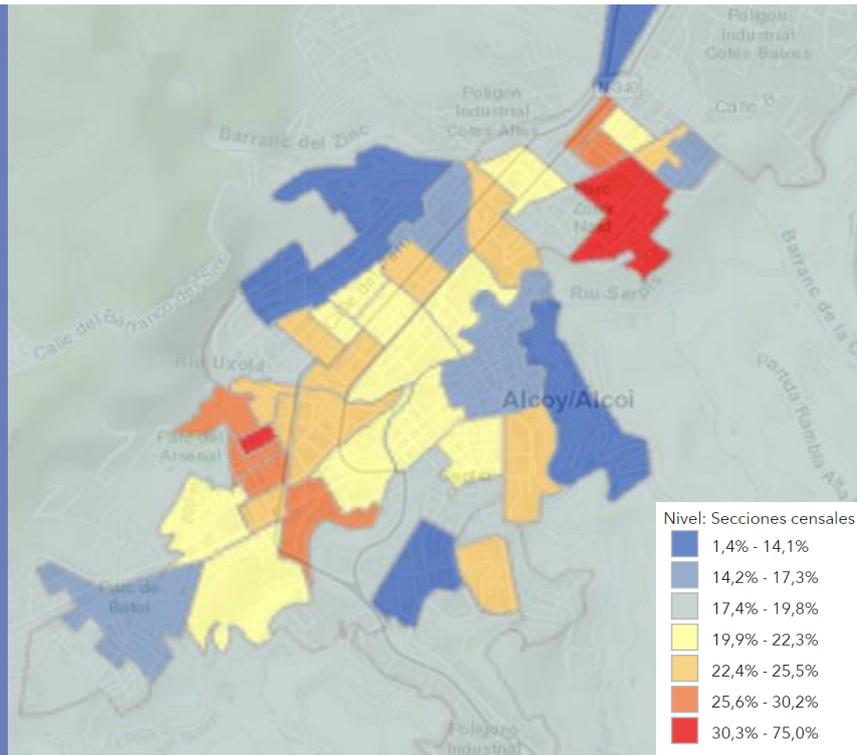


Fuente: ARGOS. Elaboración propia.

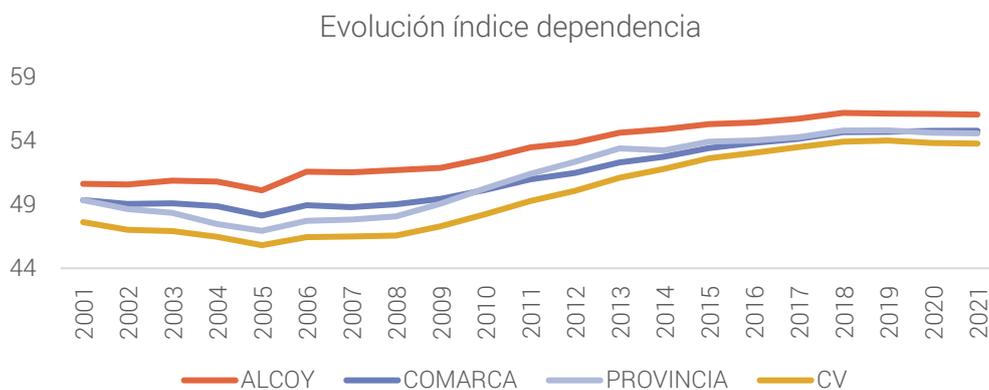
	1. Zona Centro y Viaducto	2. Zona Alta y Santa Rosa (este)	3. Batoy y Santa Rosa (sur)	4. Santa Rosa (norte)	5. Ensanche	6. Ensanche (noreste)	7. Zona Norte (sur)	8. Zona Norte
Población +64 años	910	1496	1704	2378	1469	1264	2000	2206
Población +64 años (% respecto al total)	18,6%	19,5%	22,8%	26,9%	19,6%	21,9%	25,4%	20,5%
POBLACIÓN TOTAL (nº)	4887	7653	7482	8845	7489	5784	7881	10777

Año 2020. Fuente: Oficina del Padrón de Habitantes de Alcoy. Elaboración propia.

Así, la población mayor de 65 años de Alcoy tiene mayor peso en determinados distritos y secciones de la Zona Norte (al sur), pero también de Santa Rosa y Ensanche (INE, año 2020):

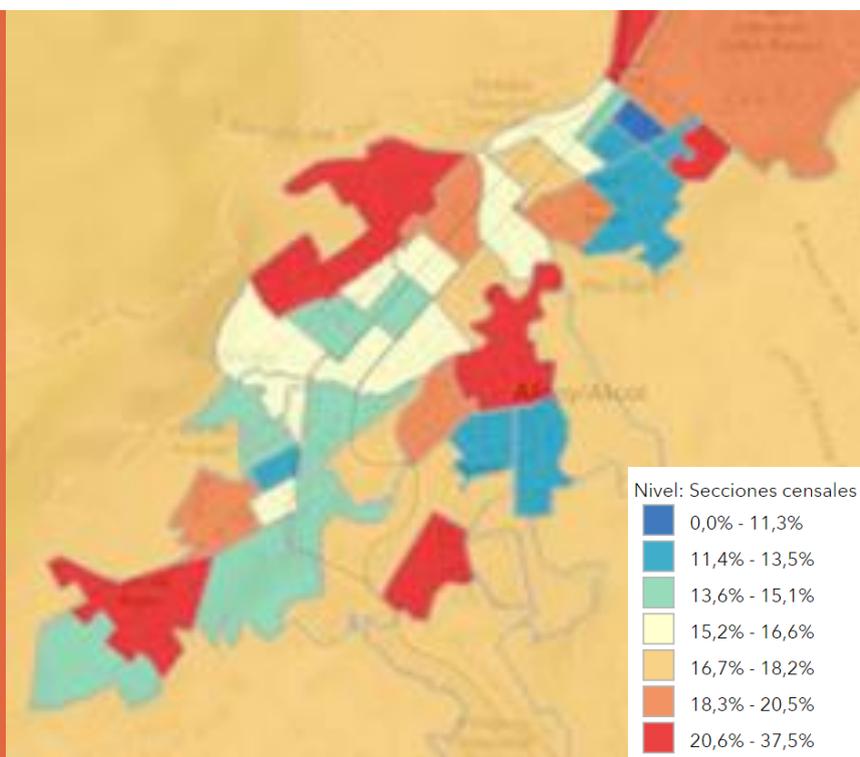


El índice de dependencia también es más elevado en Alcoy que en el conjunto de la comarca, provincia y región, y se sitúa en el 56,1%. Como en otras escalas territoriales, está experimentando un aumento más acusado desde el año 2009, como consecuencia de la crisis económica (por la emigración de personas jóvenes, entre otras razones), pero tiende a estabilizarse e incluso reducirse desde el año 2017.



Fuente: ARGOS. Elaboración propia.

En cuanto a la **población menor de edad**, ésta se distribuye principalmente en el **noroeste del Ensanche**, en **Batoi** y en la **Zona Alta**, con porcentajes que oscilan entre el 21,1% y el 34,1% (INE, año 2020).



También es **significativo el tamaño de la población joven de entre 15 y 24 años**, y su representación en el total es mayor en comparación con los datos a nivel provincial. Una de las razones de la mayor representatividad de la población joven de los últimos años se debe a la edad de las **personas de nacionalidad no española** empadronadas en Alcoy. Así destacan los/as 1.452 jóvenes no españoles/as de entre 12 y 30 años empadronados/as en el municipio (1 de enero de 2020) y que representan el 25,7% de la población total no española, frente a un porcentaje notablemente inferior, del 19,3%, que representa la población joven española respecto al total de españoles/as.

La población extranjera también equilibra el peso entre sexos, al predominar en este grupo poblacional el número de jóvenes mujeres respecto al de jóvenes hombres. También hay más mujeres de nacionalidad extranjera en los distritos 1 y 6 (Zona Centro, Viaducto y Ensanche norte).

	1. Zona Centro y Viaducto	2. Zona Alta y Santa Rosa (este)	3. Batoi y Santa Rosa (sur)	4. Santa Rosa (norte)	5. Ensanche	6. Ensanche (noreste)	7. Zona Norte (sur)	8. Zona Norte
% Mujeres extranjeras (respecto a población total)	6,8%	3,4%	2,3%	4,4%	4,6%	5,8%	4,0%	3,9%
% Población extranjera	15,7%	7,5%	5,1%	9,9%	9,6%	12,5%	8,6%	8,6%
% Población total	8,0%	12,6%	12,3%	14,5%	12,3%	9,5%	13,0%	17,7%

En Alcoy, hay un número notablemente mayor de residentes de **origen extranjero** en los distritos 1 y 6, donde suponen el **15,7%** y el **12,5%** de la población, y corresponden a los barrios de **Zona Centro y Viaducto, y Ensanche** (noreste). Los y las jóvenes extranjeros también destacan notablemente en estos distritos (en el distrito 1 suponen el 21,4% del total de jóvenes).

	1. Zona Centro y Viaducto	2. Zona Alta y Santa Rosa (este)	3. Batoi y Santa Rosa (sur)	4. Santa Rosa (norte)	5. Ensanche	6. Ensanche (noreste)	7. Zona Norte (sur)	8. Zona Norte	Total
Población extranjera 12-30 años respecto al total de población joven.	211 (21,4%)	170 (11,7%)	111 (8,2%)	212 (13,0%)	188 (10,8%)	180 (14,4%)	157 (10,3%)	223 (10,3%)	1452 (12%)
Población extranjera respecto al total de población	766 (15,7%)	575 (7,5%)	381 (5,1%)	878 (9,9%)	720 (9,6%)	721 (12,5%)	679 (8,6%)	925 (8,6%)	5645 (9,3%)

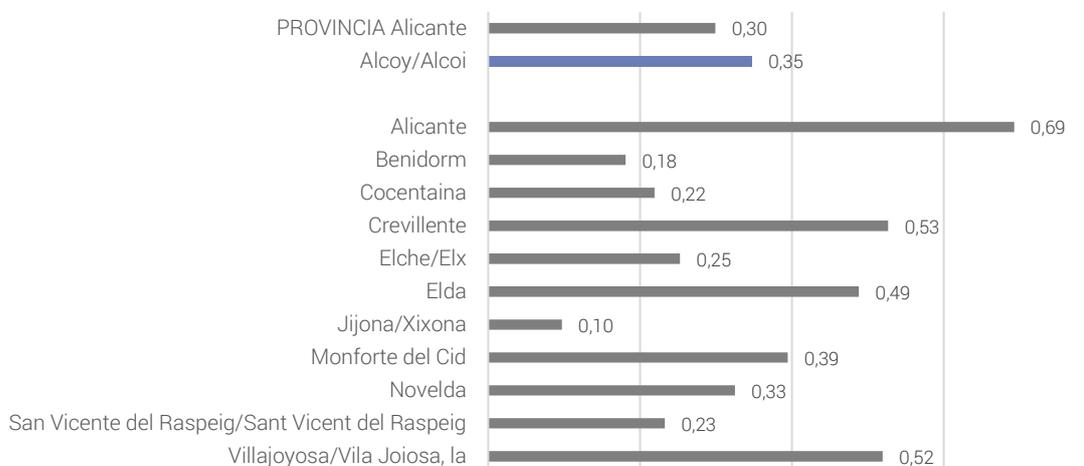
La población infantil (0-11 años) representan en el municipio el 9,3%, mientras que la infantil extranjera son el 11,5%, lo que viene a corroborar cómo la población extranjera rejuvenece la pirámide poblacional de Alcoy. La **población infantil** total se concentra más en los distritos 1 y 2 (**Zona Centro y Viaducto, y Zona Alta y Santa Rosa este**), mientras que los efectivos **infantiles de nacionalidad no española** se encuentra en mayor porcentaje en los distritos 8 y 4 (**Zona Norte y Santa Rosa**).

	1. Zona Centro y Viaducto	2. Zona Alta y Santa Rosa (este)	3. Batoi y Santa Rosa (sur)	4. Santa Rosa (norte)	5. Ensanche	6. Ensanche (noreste)	7. Zona Norte (sur)	8. Zona Norte	Total
INFANTIL 0-11 AÑOS (nº)	541	828	740	761	594	473	637	1089	5663
INFANTIL EXTRANJERA (nº)	46	48	48	126	83	70	87	139	647
INFANTIL 0-11 AÑOS (%)	11,1%	10,8%	9,9%	8,6%	7,9%	8,2%	8,1%	10,1%	9,3%
INFANTIL EXTRANJERA (%)	6,0%	8,3%	12,6%	14,4%	11,5%	9,7%	12,8%	15,0%	11,5%

En relación a la población de etnia gitana, se estima que la **presencia en Alcoy de población gitana se sitúa en niveles superiores al promedio provincial**, superando notablemente a poblaciones del entorno como Ibi, Onil, Jijona, Muro de Alcoy o Cocentaina, y a otras más alejadas como Elche, Benidorm o San Vicente del Raspeig. Pero son niveles inferiores (peso de la población gitana) a los que presenta poblaciones como Alicante, Elda o Villajoyosa¹. También se observa que el número de viviendas cuyos residentes son de etnia gitana aumentó en Alcoy entre los años 2007 y 2015 (+21,8%).

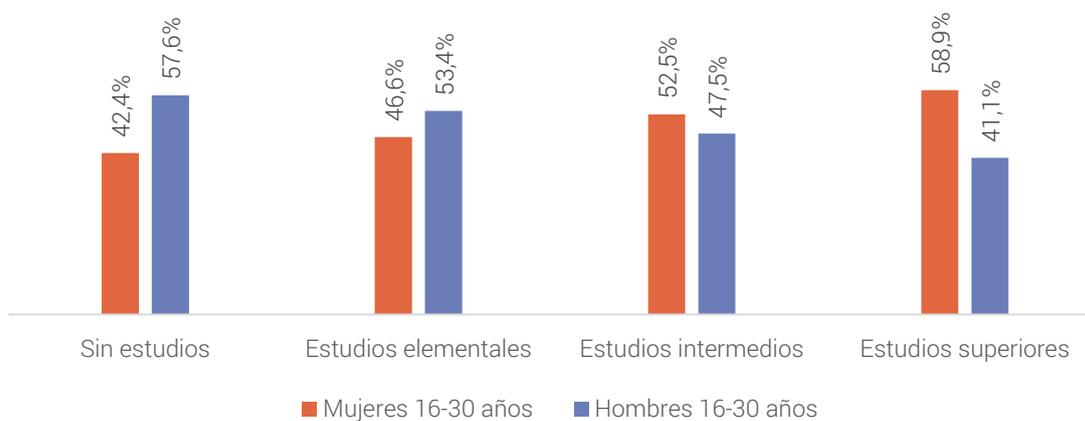
¹ Estimación para el año 2015, basadas en el cociente del número de viviendas cuyos residentes son de etnia gitana entre la población total municipal (%). Ver Estudio-Mapa sobre Vivienda y Población Gitana en España 2015 (MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD)

Viviendas de Alcoy cuyos residentes son de etnia gitana. cociente del número de viviendas cuyos residentes son de etnia gitana entre la población total municipal (%)



Si atendemos al nivel de instrucción más alto alcanzado entre la población de 16-30 años, los datos evidencian que **las mujeres presentan un nivel formativo más elevado que los hombres**: el 58,9% de quienes tienen estudios superiores son mujeres, por un 41,1% que son hombres, y un 57,6% de quienes no tienen estudios son hombres, y un 42,4% son mujeres (padrón, año 2020).

Nivel de estudios de personas empadronadas de Alcoy (%)



Año 2020. Fuente: Padrón municipal. Elaboración propia.

3.2. MERCADO LABORAL

La economía local de Alcoy se caracteriza por su **significativa actividad industrial**. Con datos de 2020, cuenta con casi 4.000 empresas que suponen casi la mitad del total comarcal. La mayoría son del sector servicios, como es habitual en poblaciones españolas de las dimensiones de Alcoy, pero en términos relativos destaca el 9,1% constituido por empresas del sector industrial, porcentaje superior al que presenta la escala provincial y autonómica, aunque no la comarcal.

Dentro del sector servicios predominan las de comercio, transporte y hostelería (34,1%), y en términos comparativos con otras escalas territoriales, destacan las dedicadas a actividades profesionales y técnicas, las de otros servicios personales, o las de educación, sanidad y servicios.

	Alcoy	Comarca	Provincia	Comunidad
Número total de empresas - 2020 (empresas)	3.927	7.945	145.431	370.645
Empresas en el sector Industria - 2020 (%)	9,07	15,57	6,94	6,66
Empresas en el sector Construcción - 2020 (%)	11,2	11,3	13,69	12,28
Empresas en el sector Servicios - 2020 (%)	79,73	72,91	79,37	81,06
Empresas en el sector Servicios. Comercio, transporte y hostelería - 2020 (%)	34,1	33,74	36,6	36,18
Empresas en el sector Servicios. Información y comunicación - 2020 (%)	2,29	1,86	1,57	1,78
Empresas en el sector Servicios. Actividades financieras y de seguros - 2020 (%)	2,67	2,29	2,11	2,37
Empresas en el sector Servicios. Actividades inmobiliarias - 2020 (%)	5,5	5,08	7,13	6,05
Empresas en el sector Servicios. Actividades profesionales y técnicas - 2020 (%)	16,58	13,62	16,39	17,42
Empresas en el sector Servicios. Educación, sanidad y servicios - 2020 (%)	8,53	7,22	6,97	7,87
Empresas en el sector Servicios. Otros servicios personales - 2020 (%)	10,06	8,71	8,61	9,39

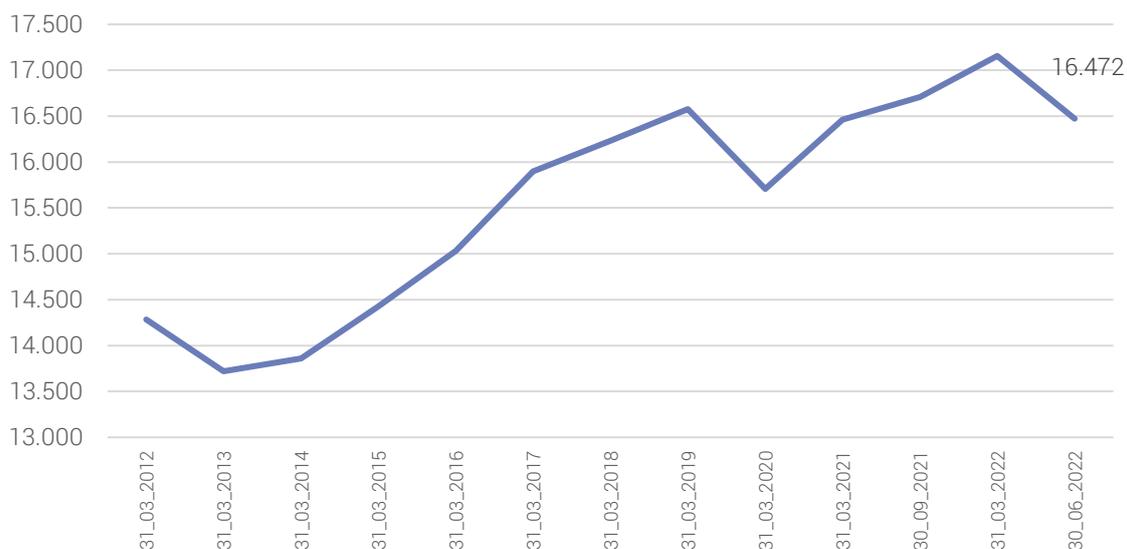
Fuente: ARGOS. Elaboración propia.

En junio de 2022 el municipio cuenta con 16.472 **personas afiliadas**. La mayoría se enmarcan en el Régimen General, pero en relación a otras escalas territoriales, destacan las personas autónomas (22,7% del total de personas afiliadas).

	Municipio	Comarca	Provincia	Comunidad
Total de afiliados/as - 30/06/2022 (personas)	16.472	37.950	707.241	2.014.613
Tasa de afiliación - 30/06/2022 (%)	43,5	53,3	58,1	61,2
Régimen General - 30/06/2022 (%)	75,3	78,1	76,6	78,4
Régimen General. Sistema Especial Hogar - 30/06/2022 (%)	1,6	1	1,2	1,5
Régimen General. Sistema Especial Agrario - 30/06/2022 (%)	0,4	0,4	2,1	1,8
Régimen Especial. Trabajadores Autónomos - 30/06/2022 (%)	22,7	20,5	19,6	18

Fuente: ARGOS. Elaboración propia.

Personas afiliadas a la Seguridad Social en Alcoy (nº)



Fuente: ARGOS. Elaboración propia.

En relación a las estadísticas de desempleo, en septiembre de 2022 hay en Alcoy 4.745 personas inscritas como demandantes de empleo. La serie temporal nos muestra que la cifra se sitúa incluso en niveles notablemente mejores que antes del inicio de la pandemia (marzo de 2020).

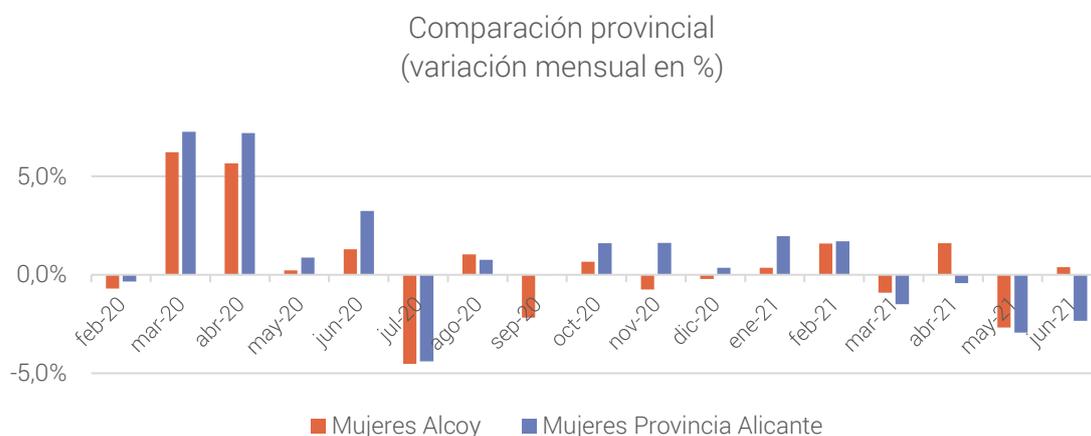
Personas desempleadas en Alcoy (nº)



Fuente: LABORA. Elaboración propia.

Fuente: LABORA. Elaboración propia.

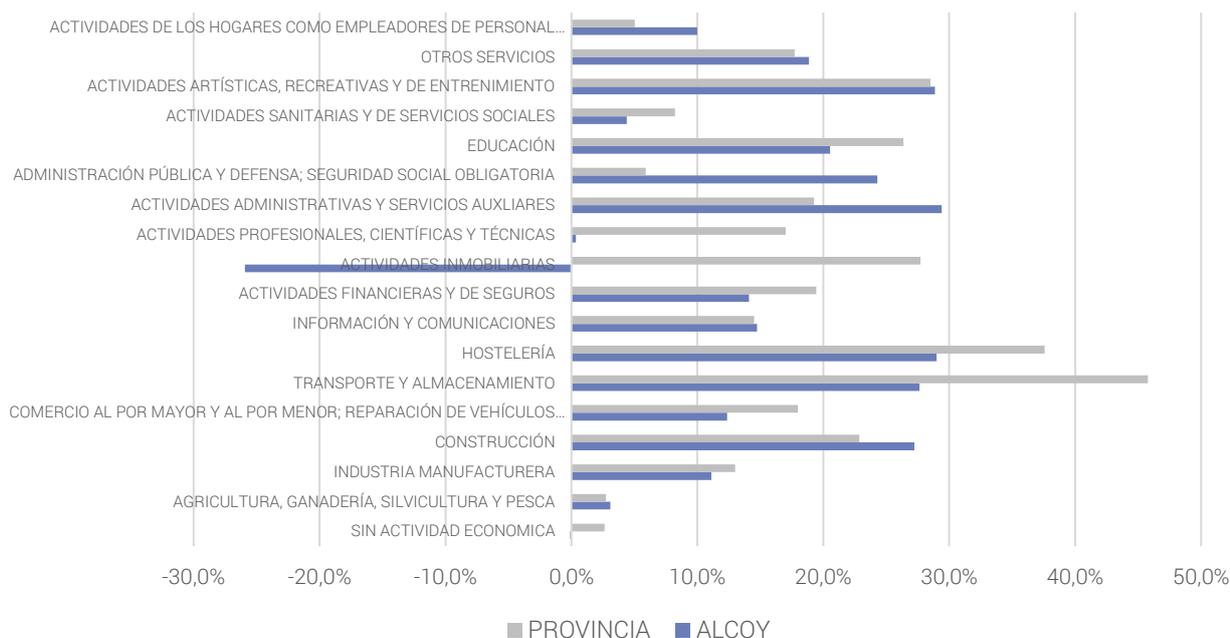
También se advierte que el aumento del **desempleo femenino durante la pandemia fue menos intenso en Alcoy que en el conjunto de la provincia**, estando ésta más expuesta en general por la dependencia del sector turístico y de los servicios. Fenómeno que se ha reproducido en los municipios con una menor diversificación en su actividad económica, no siendo ese caso el de Alcoy.



Fuente: LABORA. Elaboración propia.

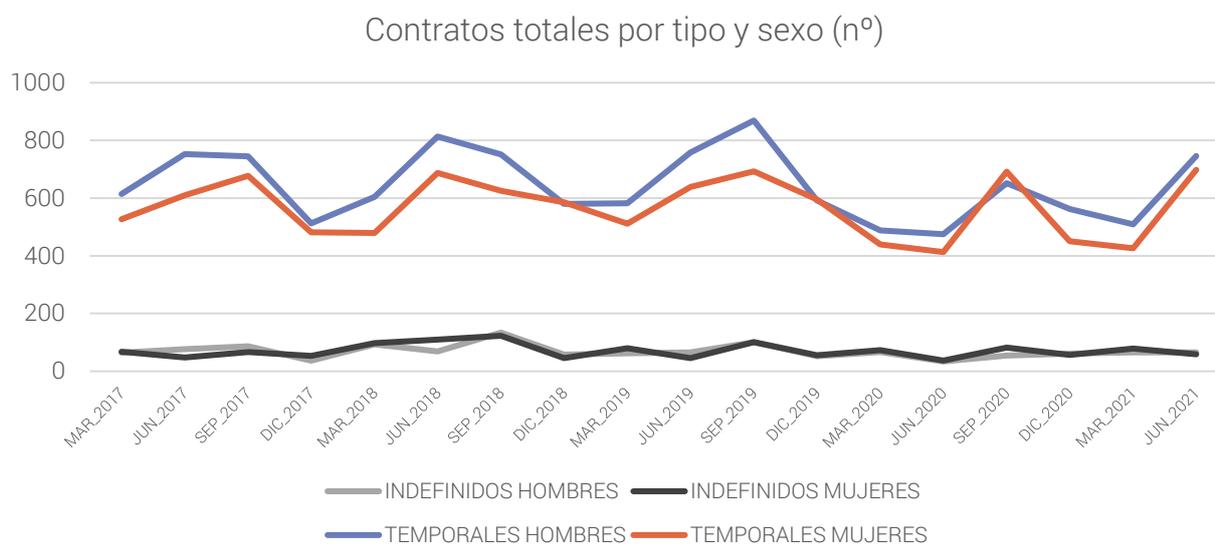
Al inicio de la crisis sanitaria, se registran en la provincia aumentos del desempleo (variaciones interanuales desestacionalizadas) cercanos o superiores al 40% en actividades como la **hostelería o el transporte**, cuando en Alcoy esos aumentos se sitúan por debajo del 30%.

Fase de CRISIS SANITARIA. Desempleo (comparación Alcoy y provincia): % de variación interanual 2020-2019. Acumulado 3 primeros meses de crisis sanitaria (marzo-mayo 2020)

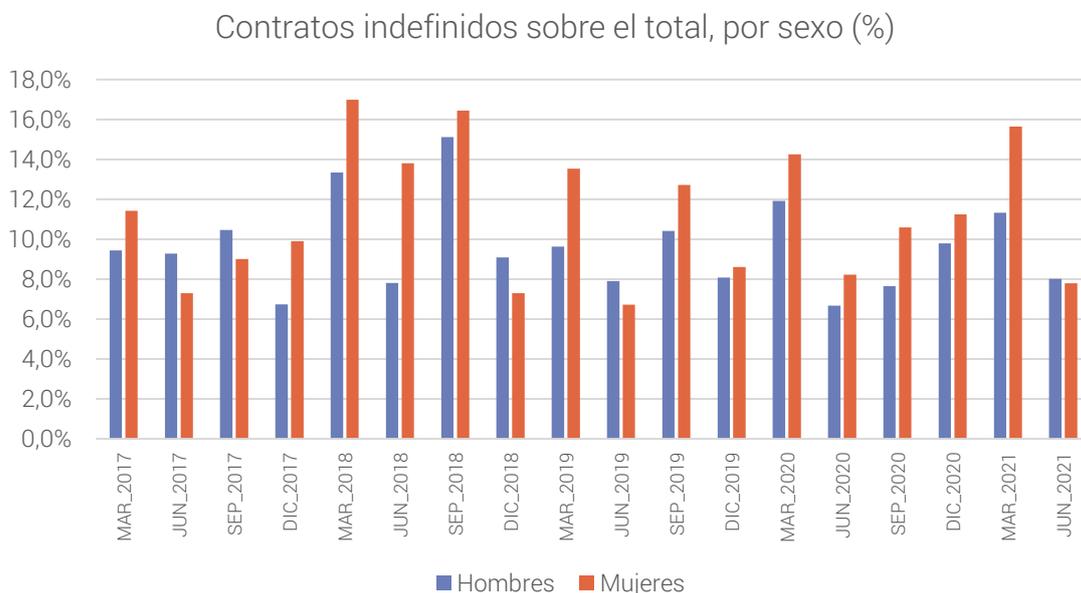


Año 2020. Fuente: LABORA. Elaboración propia.

En Alcoy, la contratación temporal es la que más se vio afectada al inicio de la pandemia, tanto en hombres como en mujeres. Atendiendo a la serie temporal que arranca en 2017, **la contratación temporal afectaba más a hombres que a mujeres**. O dicho de otra forma, en Alcoy la tasa de contratación indefinida era, por lo general (y antes de las modificaciones en la legislación laboral), ligeramente más elevada en mujeres que en hombres. No obstante, la contratación temporal era la predominante en Alcoy al igual que en la generalidad de municipios españoles, y aproximadamente 1 de cada 10 contratos eran temporales.

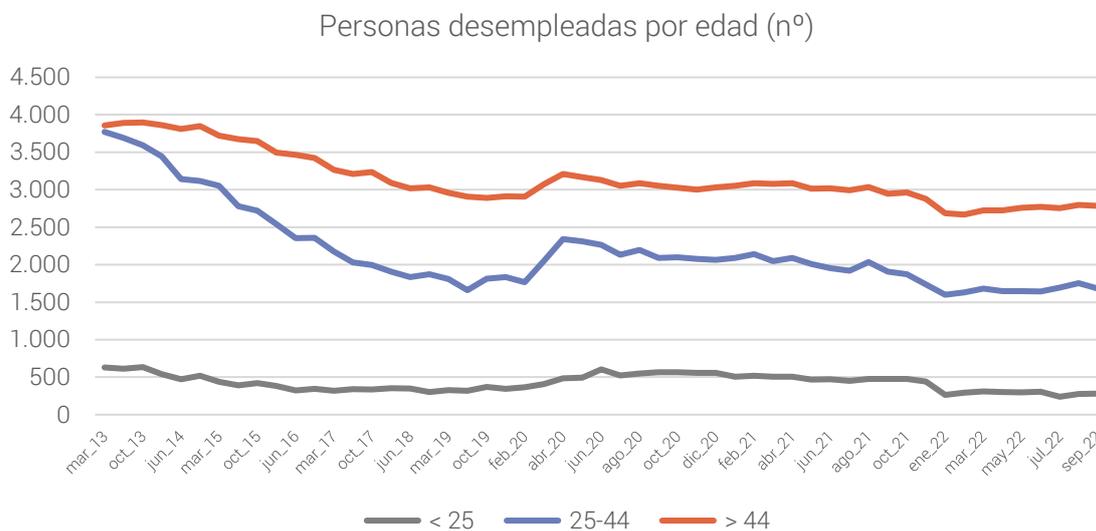


Fuente: LABORA. Elaboración propia.



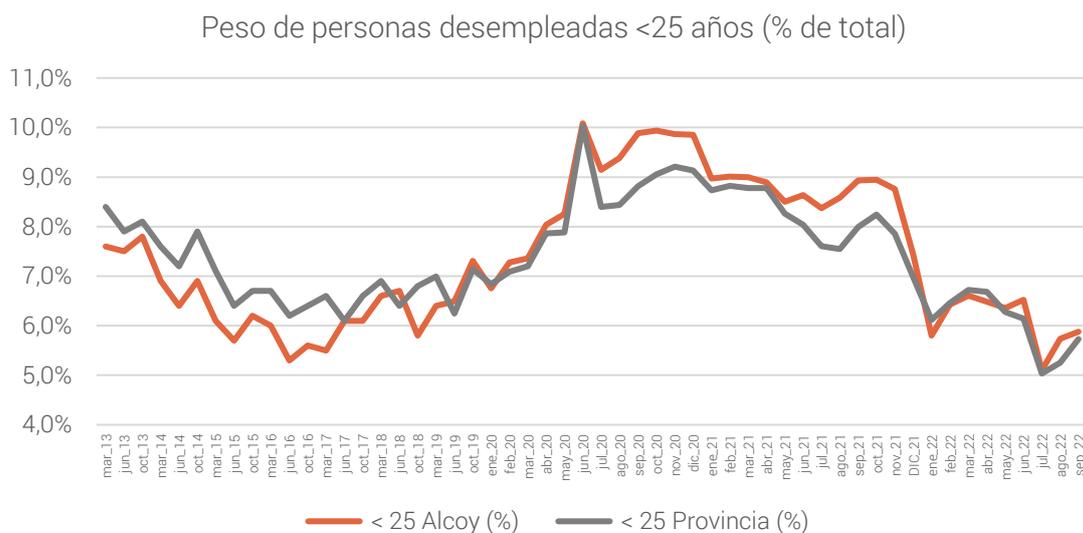
Fuente: LABORA. Elaboración propia.

Por edad, el grupo poblacional con **mayores dificultades de acceso al mercado laboral es el de mayores de 44 años**, que presenta cifras de desempleo muy superiores a las que presentan los dos grupos restantes, desde el año 2013, fenómeno que también es considerado estructural y extrapolable a otras escalas territoriales.



Fuente: LABORA. Elaboración propia.

En relación a los/as jóvenes, los/as 279 desempleados/as **menores de 25 años suponen el 5,9% del total**, un valor muy similar al que se observa a escala provincial. Es a partir de mediados de 2019 cuando la representación de jóvenes parados/as de <25 años en Alcoy es ligeramente mayor que la que representa en el conjunto de la provincia, y las diferencias se hicieron más notables en el inicio de la pandemia, hasta finales del 2021. En cualquier caso, ambos indicadores han descendido notablemente en los últimos 12 meses.



La pandemia tuvo un impacto más negativo en la población joven (<25 años) que en otros grupos poblacionales, especialmente durante los primeros meses, pero también a lo largo de 2020. Así lo pone de manifiesto el incremento interanual del desempleo, observándose que en junio de 2020 había en Alcoy un 90,9% más de desempleados/as jóvenes que en junio del año anterior. Sin embargo, los datos también muestran que este incremento del desempleo entre los/as jóvenes -y entre los dos grupos de población restantes- fue **menos acusado que el que experimentó la provincia** de Alicante en su conjunto.

Variación interanual del desempleo (%)

		mar_20	jun_20	oct_20
ALCOI	< 25	+24,8%	+90,9%	+52,6%
	25-44	+13,3%	+36,3%	+15,8%
	> 44	+3,9%	+7,6%	+4,7%
PROVINCIA	< 25	+12,4%	+113,2%	+56,3%
	25-44	+14,3%	+45,2%	+30,2%
	> 44	+5,2%	+16,1%	+14,4%

Fuente: LABORA. Elaboración propia.

En junio de 2021 se apreció una caída notable del desempleo joven en Alcoy, pero es a nivel provincial donde se distingue un ritmo más constante de contratación entre marzo y junio, motivada por el inicio de la campaña turística y por una relajación en las restricciones por la crisis sanitaria. También se aprecia en los datos de contratación, siendo mayor la de jóvenes a nivel provincial, como viene siendo habitual, al inicio del verano, por la actividad turística. Sin embargo, los datos también muestran que para el **grupo de +44 años, la recuperación del empleo siguió una evolución más lenta** que en los dos grupos de edad restantes.

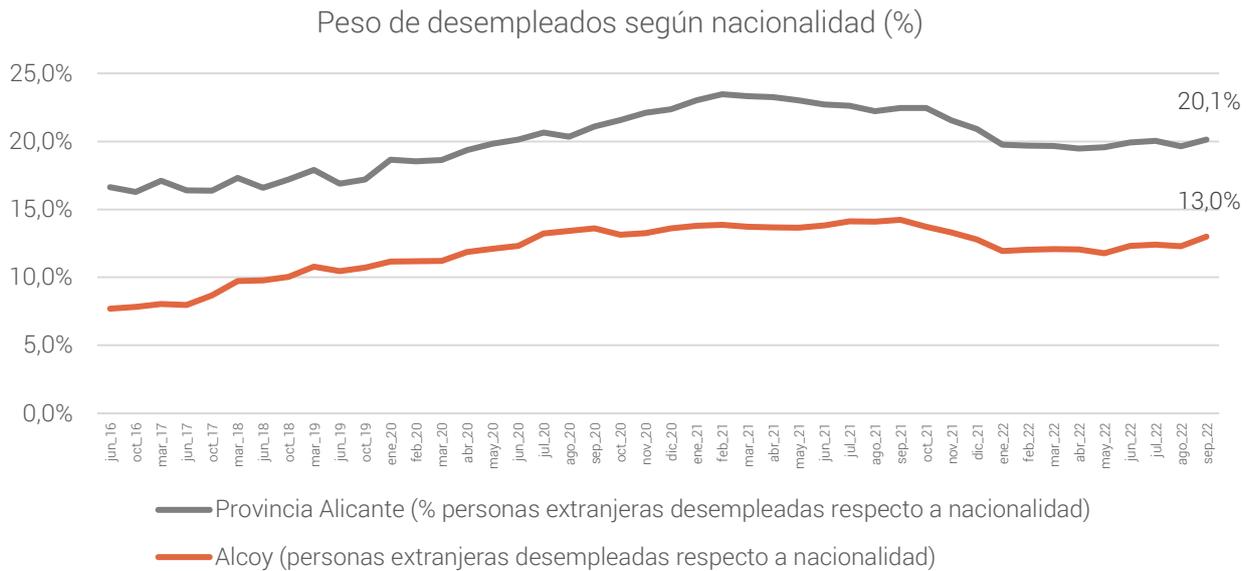
Variación mensual del desempleo (%)

		ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21
ALCOI	< 25	-9,0%	2,2%	-2,1%	-0,4%	-7,5%	0,6%
	25-44	1,2%	2,4%	-4,5%	2,1%	-3,8%	-2,8%
	> 44	0,8%	1,1%	-0,2%	0,2%	-2,2%	0,1%
PROVINCIA	< 25	3,1%	1,6%	-3,5%	-1,5%	-4,8%	-5,3%
	25-44	1,5%	0,8%	-0,9%	0,2%	-1,2%	-1,1%
	> 44	1,8%	1,3%	-2,1%	-0,6%	-3,3%	-3,1%

Fuente: LABORA. Elaboración propia.

En relación a la nacionalidad de las personas desempleadas, la mayoría son de nacionalidad española, y el **13,0 % extranjera**. Este porcentaje es notablemente inferior al que arroja la escala provincial, del 20,1 %. Es decir, **en Alcoy, el peso de la población extranjera desempleada es menor que en el conjunto de la provincia**.

Sin embargo, la serie temporal de datos también nos permite observar cómo este peso muestra una tendencia de incremento entre los años 2016 y 2020, tanto a escala municipal como provincial. También se observa y cómo disminuye desde el inicio de la pandemia. Esto es debido a que en épocas de bonanza se reduce el desempleo de personas de nacionalidad española, y aumenta en épocas de contracción económica, fenómeno que no ocurre para el caso de la población extranjera, que aún en periodos de expansión económica, es un colectivo que encuentra mayores dificultades para su incorporación estable al mercado laboral.



Fuente: LABORA. Elaboración propia.

El siguiente gráfico muestra, sin embargo, que **es mayor el desempleo en términos relativos entre la población no española**: en relación al tamaño poblacional, es más elevada la proporción de población desempleada extranjera (13,2%) que la de nacionalidad española (9,1%). Esta situación no es excepcional, sino que se repite a lo largo de los años. La serie temporal también nos muestra que en ambas escalas los porcentajes disminuyen entre 2016 y 2020, y solo se debe a la recuperación económica tras la crisis de 2008 (aumenta el tamaño poblacional a la vez que disminuye el número de personas desempleadas).



Fuente: LABORA. Elaboración propia.

En cuanto al nivel formativo reglado de las **personas desempleadas en Alcoy, es mayoritario el grupo de personas que no han alcanzado la ESO (en torno al 50%)**. La serie temporal nos permite advertir que se trata de un fenómeno estructural, que acontece desde hace al menos una década. También se

aprecia que este grupo poblacional con menos estudios reglados tiene mayor peso en el desempleo a nivel provincial (en torno al 60%). Por último, se observa que tanto en Alcoy como en la provincia de Alicante, este grupo tiende con los años a tener menos peso en el conjunto de desempleados/as por edad. Aunque es cierto que a raíz de la pandemia, se ha incrementado nuevamente, especialmente en el conjunto de la provincia, más dependiente de sectores como la hostelería, caracterizado por la baja cualificación.



Fuente: SEPE. Elaboración propia.

En Alcoy (septiembre de 2022), el **sector industrial representa el 37,1% de las nuevas contrataciones**, y el 41,5% en la comarca, mientras que en el conjunto de la provincia o de la Comunidad Valenciana, esos porcentajes son muy inferiores (13%-14%).

	Alcoy	Comarca	Provincia	CV
Contratación registrada en Agricultura - 30/09/2022 (%)	0,1%	0,9%	7,5%	6,3%
Contratación registrada en Industria - 30/09/2022 (%)	37,1%	41,5%	13,1%	14,5%
Contratación registrada en Construcción - 30/09/2022 (%)	4,2%	5,9%	8,3%	6,6%
Contratación registrada en Servicios - 30/09/2022 (%)	58,6%	51,6%	71,2%	72,6%

3.3_VULNERABILIDAD TERRITORIAL Y SOCIOURBANA

Para una aproximación a la situación de los barrios y a las características de su población se ha obtenido información del Atlas de la Vulnerabilidad Urbana (Ministerios de Fomento, Gobierno de España), de un lado, y de VEUS (Visor de Espacios Urbanos Sensibles, Generalitat Valenciana).

El Atlas de la Vulnerabilidad Urbana del Observatorio de la Vulnerabilidad Urbana (Ministerio de Fomento, Gobierno de España) emplea el término vulnerabilidad urbana y, específicamente, los de "barrio vulnerable" y "área estadística vulnerable", medidos a través de las dimensiones sociodemográfica, socioeconómica, residencial y subjetiva.

Por su parte, el Visor de Espacios Urbanos Sensibles (Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, Generalitat Valenciana) emplea una noción amplia e integral del concepto de vulnerabilidad basada en Alguacil (2006), y se decanta por el término "espacios urbanos sensibles", construido de acuerdo a distintas dimensiones de vulnerabilidad (físicoresidencial, socioeconómica y sociodemográfica).

Un concepto afín es el de vulnerabilidad territorial², y puede considerarse como un fenómeno caracterizado por: 1) la exposición de personas, familias, grupos y comunidades a riesgos; 2) la exposición a dichos riesgos está combinada con la incapacidad de respuesta y con la inhabilidad de adaptación activa a ellos; 3) los riesgos son de tipo interno -limitados recursos económicos, educativos, sociales y culturales y externo -intervención descoordinada de diferentes agentes socioeconómicos y precarización de las condiciones de vida-; 4) el fenómeno es dinámico y heterogéneo, en su origen y en sus consecuencias; 5) es producido en el contexto de la economía global y mercantilizada; 6) se localiza en determinados emplazamientos tendentes a la degradación física y con insuficiencia de equipamientos, infraestructuras y servicios; y 7) que de no ser analizados y evaluados para poder diseñar intervenciones integrales de tipo preventivo y promocional pueden precipitarse hacia situaciones de exclusión social.

Por su parte, la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, en su artículo 25 define los "espacios vulnerables" como *lugares ubicados en el territorio de la Comunitat Valenciana que, por sus características urbanísticas/residenciales, sociales, laborales o económicas, precisan de una actuación integral*. Así mismo, establece que *para garantizar la equidad territorial, las administraciones públicas competentes destinarán los medios económicos, humanos, materiales y cualesquiera otros que se consideren pertinentes para promover la calidad de vida de la ciudadanía, estableciéndose, en las actuaciones adscritas a los espacios vulnerables, medidas de discriminación positiva. Las administraciones públicas proveerán y adaptarán los recursos y equipamientos necesarios para el desarrollo de programas de acción comunitaria garantizando la participación ciudadana*.

² Giménez-Bertomeu, V. M., Acebal Fernández, A., Ferrer-Aracil, J., Cortés-Florín, E. M., De Alfonseti Hartmann, N., Mira-Perceval Pastor, M. T., & Domenech-López, Y. (2020). Vulnerabilidad territorial: indicadores para su medición desde los servicios sociales.

La citada ley señala que la calificación de espacio vulnerable se establecerá cuando concurren en el territorio algunas de las siguientes situaciones:

- a) Degradación de carácter urbanístico y residencial, con falta de conservación o deterioro de las viviendas.
- b) Déficits de equipamientos o de recursos comunitarios o socioculturales.
- c) Existencia de infravivienda tanto de carácter vertical como horizontal.
- d) Deficiencias en las vías y redes de comunicación.
- e) Dificultades para la movilidad urbana.
- f) Carencias en las redes de saneamiento o alumbrado público.
- g) Falta de ordenación o degradación del espacio.
- h) Ausencia de tecnologías de la información en los edificios e infraestructuras del espacio urbano.
- i) Persistencia de elevadas tasas de desocupación, baja tasa de actividad económica o fragilidad de las economías familiares.
- j) Bajos niveles educativos, elevado índice de segregación escolar o elevado índice de absentismo escolar o de fracaso escolar.
- k) Déficit de recursos educativos públicos para la población vulnerable de cero a tres años, en condiciones de calidad y de acceso gratuito.
- l) Falta de las condiciones necesarias de higiene y salubridad para el desarrollo de una convivencia comunitaria digna.

3.3.1. VULNERABILIDAD URBANA 2001-2011 (ATLAS DE LA VULNERABILIDAD URBANA)

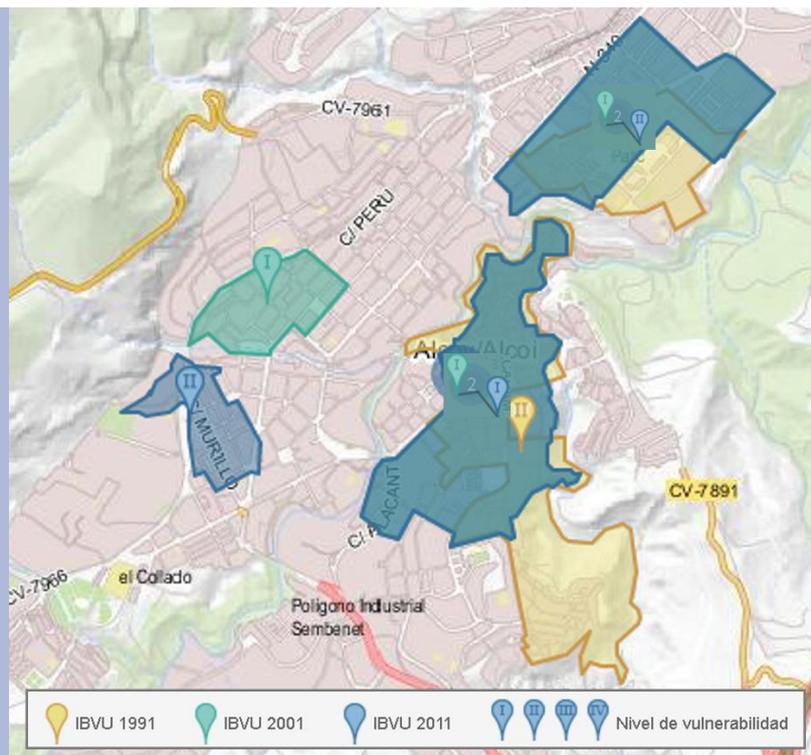
Al considerar el concepto de vulnerabilidad de un territorio se tiene presente, en general, su doble dimensión: como desventajas estructurales objetivas y como estado psicosocial subjetivo. El mencionado Atlas de la Vulnerabilidad tiene presentes estas dimensiones y utiliza una serie de variables e indicadores para construir el Índice de Vulnerabilidad Urbana. Proporciona así contenido medible al constructo "vulnerabilidad", en su faceta socio-demográfica, socio-económica, residencial y subjetiva.

La escala del Índice de Vulnerabilidad oscila entre los valores I y IV, correspondientes a los niveles leve, medio, severo y crítico. En este informe presentamos el citado indicador global por secciones censales de Alcoy (mapa 19), pero puede consultarse el detalle del comportamiento de las variables y dimensiones de manera desagregada en la web del Ministerio de Fomento.

TIPO DE VULNERABILIDAD	VARIABLES Y DIMENSIONES	INDICADORES
Vulnerabilidad socio-demográfica.	<ul style="list-style-type: none"> - Envejecimiento demográfico. - Complejización de la estructura de los hogares. - Elevado crecimiento de la inmigración extranjera proveniente de países no desarrollados. 	<ul style="list-style-type: none"> % de hogares unipersonales mayores de 64 años. Índice de sobre-envejecimiento. Índice de población extranjera en edad infantil. Índice de extranjería % de hogares monoparentales
Vulnerabilidad socio-económica.	<ul style="list-style-type: none"> - Desempleo. - Precariedad laboral. - Bajos niveles formativos de las clases trabajadoras. 	<ul style="list-style-type: none"> Tasa de desempleo. Tasa de desempleo juvenil. Tasa de ocupados eventuales. Tasa de trabajadores no cualificados. Tasa de población sin estudios.
Vulnerabilidad residencial.	<ul style="list-style-type: none"> - Infravivienda. 	<ul style="list-style-type: none"> % de viviendas con una superficie útil menor a 31 metros cuadrados. Superficie media de la vivienda por ocupante. % de personas residentes en viviendas sin servicio y aseo. % de viviendas situadas en edificios en mal estado de conservación. % de viviendas situadas en edificios construidos antes de 1951.
Vulnerabilidad subjetiva.	<ul style="list-style-type: none"> - Ruidos exteriores - Contaminación o malos olores provocados por la industrial, el tráfico - Malas comunicaciones - Pocas zonas verdes (Parque, jardines...) - Delincuencia o vandalismo en la zona. 	<ul style="list-style-type: none"> % de viviendas cuya persona de referencia considera que su vivienda está afectada por ruidos exteriores. % de viviendas cuya persona de referencia considera que su vivienda está afectada por contaminación o malos olores provocados por la industria, el tráfico. % de viviendas cuya persona de referencia considera que su lugar de residencia tiene malas comunicaciones. % de viviendas cuya persona de referencia considera que su lugar de residencia tiene pocas zonas verdes en su proximidad (parques, jardines...). % de viviendas cuya persona de referencia considera que su lugar de residencia está afectado por un medio social donde la delincuencia y el vandalismo son un problema.

En los resultados se observa cómo ninguno de los barrios de Alcoy ha superado el nivel II, en los censos de 1991, 2001 y 2011, manteniéndose entre vulnerabilidad “leve” y “moderada”. En términos generales, puede sostenerse que los niveles de vulnerabilidad urbana se han incrementado paulatinamente entre los años 1991 y 2011, pasando a de “leve” a “moderada” en varias de las zonas, y siendo más persistente la vulnerabilidad urbana en la Zona Centro, Zona Alta y en el centro de la Zona Norte.

1991	Vulnerabilidad urbana moderada en Zona Centro, Zona Alta, zona industrial La Benata y en centro-sur de Zona Norte.
2001	Vulnerabilidad urbana leve en Zona Centro (remite del nivel moderado), Zona Alta, zona industrial Sant Benet (emerge), centro-oeste de Santa Rosa (emerge) y centro de Zona Norte
2011	El nivel de vulnerabilidad urbana se mantiene leve, con respecto a 2001, en Zona Centro, Zona Alta y zona industrial Sant Benet. Aumenta a nivel moderado en el centro de Zona Norte, y aparece nivel moderado en el suroeste de Santa Rosa, aunque remitiéndose el nivel en el centro de este mismo barrio.



3.3.2. ESPACIOS URBANOS SENSIBLES 2019 (VEUS, GV)

Los espacios urbanos sensibles son las zonas urbanas donde las dimensiones socio económicas, residenciales y socio demográficas son notablemente menores que la media de la Comunitat Valenciana. A nivel conceptual, es muy similar al Atlas de Vulnerabilidad Urbana, aunque difiere en la operacionalización (algunas variables y ponderaciones), y también cuenta con datos más actualizados (2018).

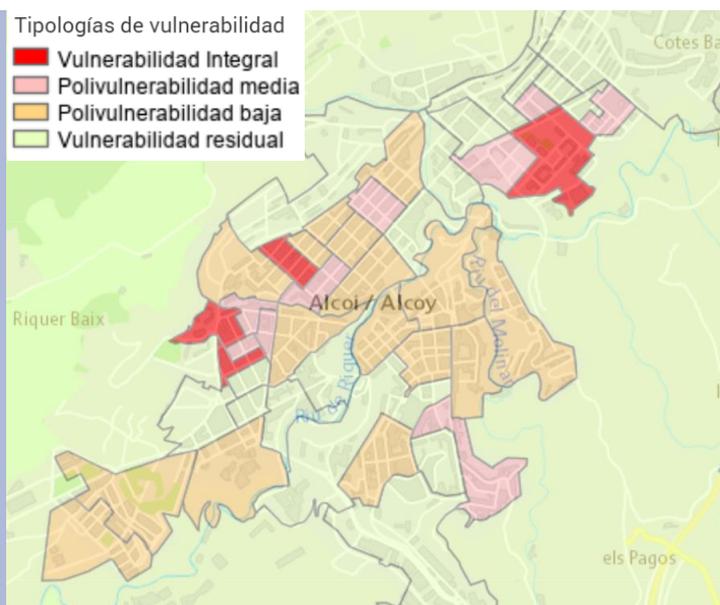
Trabaja con las mencionadas 3 dimensiones, compuestas a su vez por 9 variables (tres para cada dimensión) y 4 factores comunes (indicadores de desigualdad, pobreza y exclusión, despoblamiento y mortalidad: GINI, AVANT, AROPE y RMEs)³.

En concreto, éstas son las dimensiones y variables:

- Dimensión RESIDENCIAL:
 - Superficie media por habitante de los inmuebles residenciales.
 - Accesibilidad.
 - Valor catastral.
- Dimensión SOCIO-ECONÓMICA:
 - Población sin estudios.
 - Nivel de renta medio 2018.
 - Tasa de paro registrado estimado con perspectiva de género.

³ Ver la metodología completa en la web de [Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática \(Generalitat Valenciana\)](https://www.gva.es/web/guest/vicepresidencia-segunda-y-conselleria-de-vivienda-y-arquitectura-bioclimatica)

Los resultados muestran que serían tres las zonas con polivulnerabilidad integral (4 secciones de la ciudad), y otras próximas a éstas con polivulnerabilidad media (9 secciones).

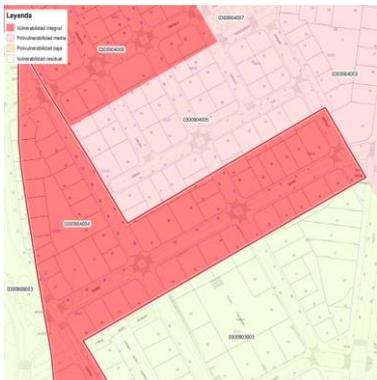


A continuación se muestra con mayor detalle los valores de los indicadores para las dos zonas de la ciudad identificadas con vulnerabilidad integral. Los valores indicados entre paréntesis son estandarizados, para permitir su comparación entre zonas⁴.

Se observa que las secciones con vulnerabilidad integral se caracterizan en primer lugar por una elevada vulnerabilidad residencial, especialmente las situadas en el **Ensanche (905004) y Zona Norte (907005)**. En ésta última sección también destaca notablemente la vulnerabilidad de tipo socio-económica y socio-demográfica, con valores globales estandarizados de 53,5 y 54,9, respectivamente. La vulnerabilidad de tipo socio-demográfica también es más aguda en las secciones **904006 y 904004 de Santa Rosa (53,9)**.

⁴ R1, R2, R3, E1, E2, E3, D1, E2, E3: Datos normalizados con escala de 0 a 3 (mayor valor, mayor vulnerabilidad).
Datos normalizados (0 a 3) para F. GINI; F. AROPE; F. RMEs (mayor valor, mayor vulnerabilidad).
Datos normalizados (0 a 1) para F. AVANT (mayor valor, mayor vulnerabilidad).

904006 – 904004

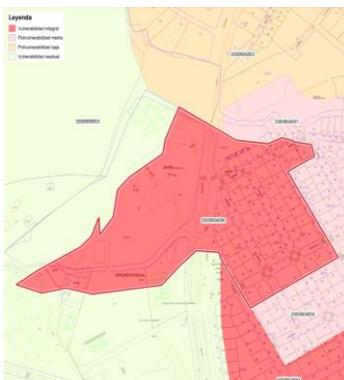


Factores (F)		Variable Normalizada $100 \Sigma p \times v/3 \Sigma p$	
R	R1 SUPERFICIE MEDIA POR HABITANTE DE LOS INMUEBLES RESIDENCIALES: <i>M2 de la vivienda/ N° de residentes</i>	1,967	65,991
	R2 ACCESIBILIDAD: <i>Total de viviendas principales accesibles / Total de viviendas principales</i>	2,063	
	R3 VALOR CATASTRAL: <i>Valor medio m2 de uso residencial (a/m2)</i>	1,91	
DIMENSIÓN RESIDENCIAL			

Factores (F)		Variable Normalizada $100 \Sigma p \times v/3 \Sigma p$	
F. AROPE + F. GINI	E1 POBLACIÓN SIN ESTUDIOS: <i>(Total de personas 16-64 años y analfabetas + Total de personas 16-64 años sin estudios)/Total Personas (%)</i>	1,675	44,402
	E2 NIVEL DE RENTA MEDIO 2018: <i>Nivel de renta calculado por el INE</i>	1,739	
	E3 TASA DE PARO REGISTRADO ESTIMADO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO: <i>(Factor A * Paro Registrado de Mujeres + Factor B * Paro Registrado de Hombres)/Población Total 16-64 años</i>	1,804	
DIMENSIÓN SOCIO ECONÓMICA			

Factores (F)		Variable Normalizada $100 \Sigma p \times v/3 \Sigma p$	
F. AVANT + F. RIMES	D1 INDICE DE DEPENDENCIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO: <i>(Personas < 16 años + Factor A*Mujeres > 64 años+ Factor B*Hombres > 64 años) /Total Personas 16-65 años (%)</i>	2,452	47,149
	D2 INDICE DE PRIVACIÓN: <i>El Índice de Privación 2011 de la Sociedad Española de Epidemiología (IP2011) es una medida del grado de privación socioeconómica de la población residente en cada una de las secciones censales del Estado Español en 2011.</i>	1,934	
	D3 POBLACIÓN INMIGRANTE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO: <i>(Factor A * Mujeres de nacionalidad extranjera que han nacido en Europa no comunitaria, África, América C-S o Caribe, Asia) + Factor B * Hombres de nacionalidad extranjera que han nacido en Europa no comunitaria, África, América C-S o Caribe, Asia) /Total Personas (%)</i>	0,715	
DIMENSIÓN SOCIO DEMOGRÁFICA			

904006 – 904004



Factores (F)		Variable Normalizada	100 Σp x v/3 Σp
R1	SUPERFICIE MEDIA POR HABITANTE DE LOS INMUEBLES RESIDENCIALES: <i>M2 de la vivienda/ N° de residentes</i>	1,967	66,266
	ACCESIBILIDAD: <i>Total de viviendas principales accesibles / Total de viviendas principales</i>	2,088	
	VALOR CATASTRAL: <i>Valor medio m2 de uso residencial (e/m2)</i>	1,91	

DIMENSIÓN RESIDENCIAL

Factores (F)		Variable Normalizada	100 Σp x v/3 Σp
E1	POBLACIÓN SIN ESTUDIOS: <i>(Total de personas 16-64 años y analfabetas + Total de personas 16-64 años sin estudios)/Total Personas (%)</i>	1,273	45,02
	NIVEL DE RENTA MEDIO 2018: <i>Nivel de renta calculado por el INE</i>	2,168	
	TASA DE PARO REGISTRADO ESTIMADO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO: <i>(Factor A * Paro Registrado de Mujeres + Factor B * Paro Registrado de Hombres)/Población Total 16-64 años</i>	1,804	

DIMENSIÓN SOCIO ECONÓMICA

Factores (F)		Variable Normalizada	100 Σp x v/3 Σp
D1	ÍNDICE DE DEPENDENCIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO: <i>(Personas < 16 años + Factor A*Mujeres > 64 años+ Factor B*Hombres > 64 años) /Total Personas 16-65 años (%)</i>	2,221	53,857
	ÍNDICE DE PRIVACIÓN: <i>El Índice de Privación 2011 de la Sociedad Española de Epidemiología (IP2011) es una medida del grado de privación socioeconómica de la población residente en cada una de las secciones censales del Estado Español en 2011.</i>	2,169	
	POBLACIÓN INMIGRANTE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO: <i>(Factor A * Mujeres de nacionalidad extranjera que han nacido en Europa no comunitaria, África, América C-S o Caribe, Asia) + Factor B * Hombres de nacionalidad extranjera que han nacido en Europa no comunitaria, África, América C-S o Caribe, Asia) /Total Personas (%)</i>	1,567	

DIMENSIÓN SOCIO DEMOGRÁFICA

905004



Factores (F)		Variable Normalizada	100 Σp x v/3 Σp
R1	SUPERFICIE MEDIA POR HABITANTE DE LOS INMUEBLES RESIDENCIALES: <i>M2 de la vivienda/ N° de residentes</i>	1,864	73,577
	ACCESIBILIDAD: <i>Total de viviendas principales accesibles / Total de viviendas principales</i>	2,809	
	VALOR CATASTRAL: <i>Valor medio m2 de uso residencial (e/m2)</i>	1,949	

DIMENSIÓN RESIDENCIAL

Factores (F)		Variable Normalizada	100 Σp x v/3 Σp
E1	POBLACIÓN SIN ESTUDIOS: <i>(Total de personas 16-64 años y analfabetas + Total de personas 16-64 años sin estudios)/Total Personas (%)</i>	1,608	44,221
	NIVEL DE RENTA MEDIO 2018: <i>Nivel de renta calculado por el INE</i>	2,016	
	TASA DE PARO REGISTRADO ESTIMADO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO: <i>(Factor A * Paro Registrado de Mujeres + Factor B * Paro Registrado de Hombres)/Población Total 16-64 años</i>	1,527	

DIMENSIÓN SOCIO ECONÓMICA

Factores (F)		Variable Normalizada	100 Σp x v/3 Σp
D1	ÍNDICE DE DEPENDENCIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO: <i>(Personas < 16 años + Factor A*Mujeres > 64 años+ Factor B*Hombres > 64 años) /Total Personas 16-65 años (%)</i>	1,702	50,067
	ÍNDICE DE PRIVACIÓN: <i>El Índice de Privación 2011 de la Sociedad Española de Epidemiología (IP2011) es una medida del grado de privación socioeconómica de la población residente en cada una de las secciones censales del Estado Español en 2011.</i>	2,454	
	POBLACIÓN INMIGRANTE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO: <i>(Factor A * Mujeres de nacionalidad extranjera que han nacido en Europa no comunitaria, África, América C-S o Caribe, Asia) + Factor B * Hombres de nacionalidad extranjera que han nacido en Europa no comunitaria, África, América C-S o Caribe, Asia) /Total Personas (%)</i>	1,443	

DIMENSIÓN SOCIO DEMOGRÁFICA

907005



Factores (F)		Variable Normalizada	100 Σp x v/3 Σp
R1	SUPERFICIE MEDIA POR HABITANTE DE LOS INMUEBLES RESIDENCIALES: <i>M2 de la vivienda/ N° de residentes</i>	2,074	74,469
	ACCESIBILIDAD: <i>Total de viviendas principales accesibles / Total de viviendas principales</i>	2,694	
	VALOR CATASTRAL: <i>Valor medio m2 de uso residencial (e/m2)</i>	1,934	

DIMENSIÓN RESIDENCIAL

Factores (F)		Variable Normalizada	100 Σp x v/3 Σp
E1	POBLACIÓN SIN ESTUDIOS: <i>(Total de personas 16-64 años y analfabetas + Total de personas 16-64 años sin estudios)/Total Personas (%)</i>	2,212	53,534
	NIVEL DE RENTA MEDIO 2018: <i>Nivel de renta calculado por el INE</i>	2,326	
	TASA DE PARO REGISTRADO ESTIMADO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO: <i>(Factor A * Paro Registrado de Mujeres + Factor B * Paro Registrado de Hombres)/Población Total 16-64 años</i>	1,913	

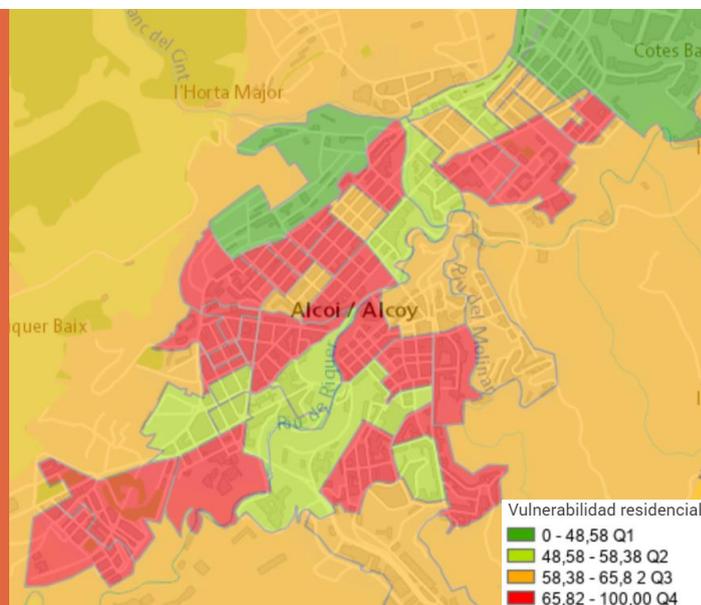
DIMENSIÓN SOCIO ECONÓMICA

Factores (F)		Variable Normalizada	100 Σp x v/3 Σp
D1	ÍNDICE DE DEPENDENCIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO: <i>(Personas < 16 años + Factor A*Mujeres > 64 años+ Factor B*Hombres > 64 años) /Total Personas 16-65 años (%)</i>	3	54,897
	ÍNDICE DE PRIVACIÓN: <i>El Índice de Privación 2011 de la Sociedad Española de Epidemiología (IP2011) es una medida del grado de privación socioeconómica de la población residente en cada una de las secciones censales del Estado Español en 2011.</i>	2,514	
	POBLACIÓN INMIGRANTE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO: <i>(Factor A * Mujeres de nacionalidad extranjera que han nacido en Europa no comunitaria, África, América C-S o Caribe, Asia) + Factor B * Hombres de nacionalidad extranjera que han nacido en Europa no comunitaria, África, América C-S o Caribe, Asia) /Total Personas (%)</i>	0,668	

DIMENSIÓN SOCIO DEMOGRÁFICA

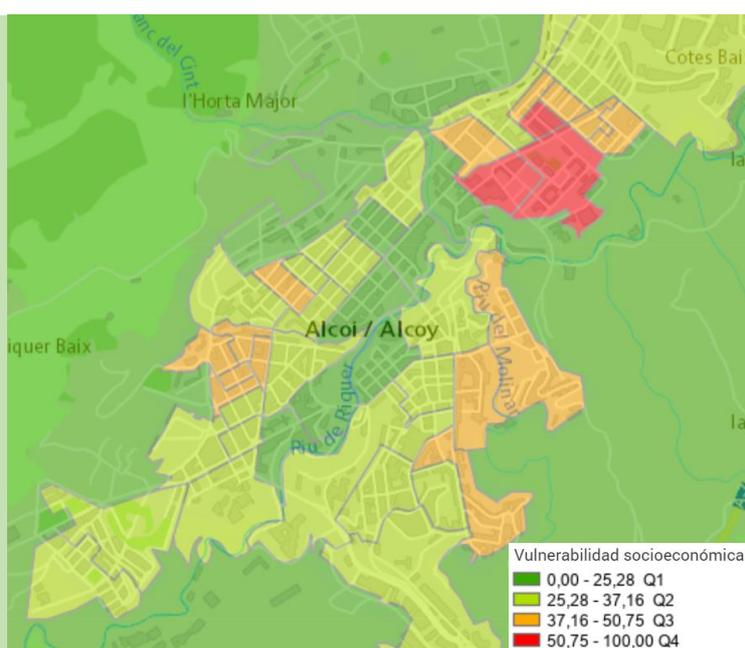
Vulnerabilidad Residencial

Como puede apreciarse en los resultados, está relativamente **extendida en los barrios de Alcoy la vulnerabilidad de tipo residencial**, de acuerdo a las variables de accesibilidad, valor catastral y superficie media por habitante.



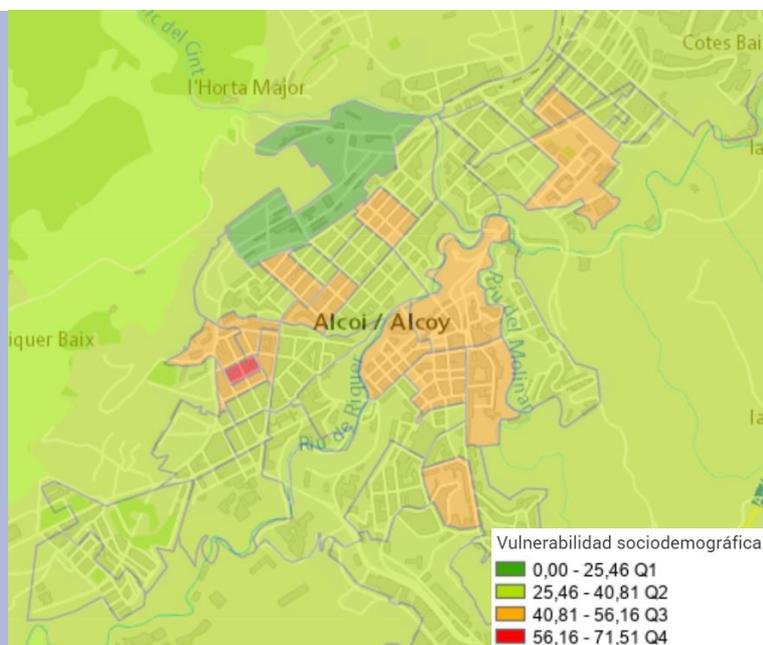
Vulnerabilidad Socioeconómica

En cuanto a las variables de nivel de renta medio, estudios y tasa de paro con perspectiva de género, es la parte más situada al sur de la **Zona Norte la que padece mayor vulnerabilidad socioeconómica**. En el siguiente apartado, al complementar los datos con otras fuentes sobre pobreza y exclusión, se apreciará que algunas áreas de la Zona Centro y Alta se encuentran en niveles similares.



Vulnerabilidad Sociodemográfica

Atendiendo a la dimensión sociodemográfica, se observan zonas sensible diseminadas en **Santa Rosa, Ensanche y Zona Norte**, y más generalizada en la **Zona Centro y Zona Alta**. Para ello se consideran variables de privación, de población inmigrante y de dependencia (estas dos últimas con perspectiva de género).



3.4_INDICADORES DE POBREZA, EXCLUSIÓN Y DESIGUALDAD

El presente apartado comienza mostrando los indicadores de pobreza, exclusión y desigualdad en el ámbito de la Comunidad Valenciana, para pasar a continuación a analizar los disponibles en los niveles comarcal y municipal.

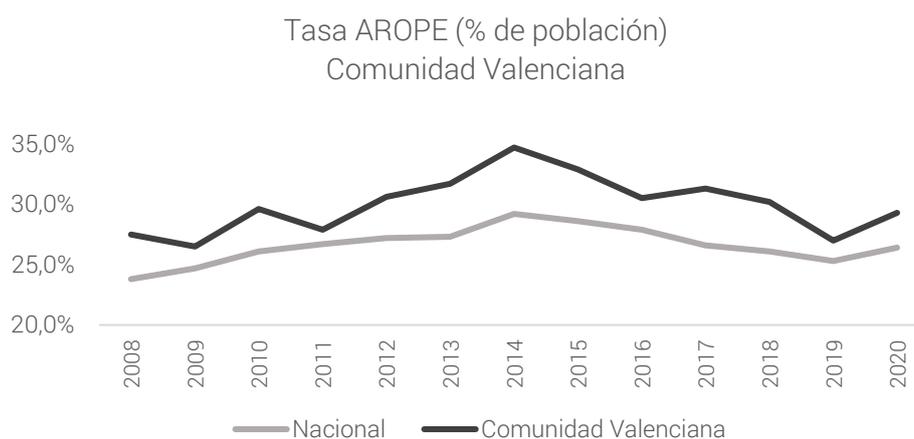
Para ello se han obtenido los indicadores de GINI, AROPE, privación material o BITH, entre otros disponibles a escalas supramunicipales, mientras que en el nivel municipal interesa atender a los ingresos por unidad de consumo por debajo 60% de la mediana, o también el indicador de GINI.

3.4.1. INDICADORES A ESCALA ESTATAL, AUTONÓMICO Y COMARCAL

Indicadores regionales y estatales

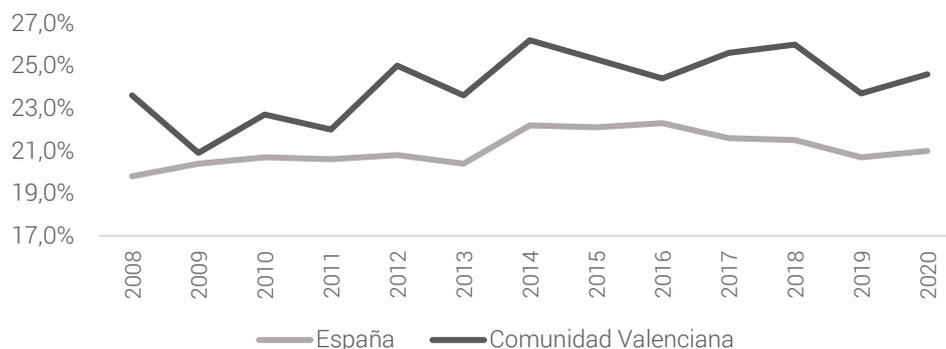
A continuación se muestran algunos de los principales indicadores de pobreza y exclusión a nivel autonómico y nacional. Son varias las conclusiones relevantes que se pueden extraer.

En primer lugar y como puede observarse en cada uno de ellos, **la pobreza y la exclusión afecta más a la Comunidad Valenciana que al conjunto del país**. Así sucede en la tasa AROPE, que en 2020 afecta al 29,3% de la población valenciana, mientras que en términos estatales se sitúa en el 26,4%. De igual modo se manifiestan los siguientes indicadores y tasas, situándose en la Comunidad Valenciana a diferencias porcentuales significativas respecto al conjunto del estado español: población en riesgo de pobreza y/o exclusión, tasa de pobreza severa, privación material, etc.



Fuente: INE/IVE. Elaboración propia.

Población en riesgo de pobreza y/o exclusión social en la Comunidad Valenciana (%)



Fuente: INE/IVE. Elaboración propia.

Tasa de pobreza severa	2020
España	9,50%
Comunidad Valenciana	13,40%

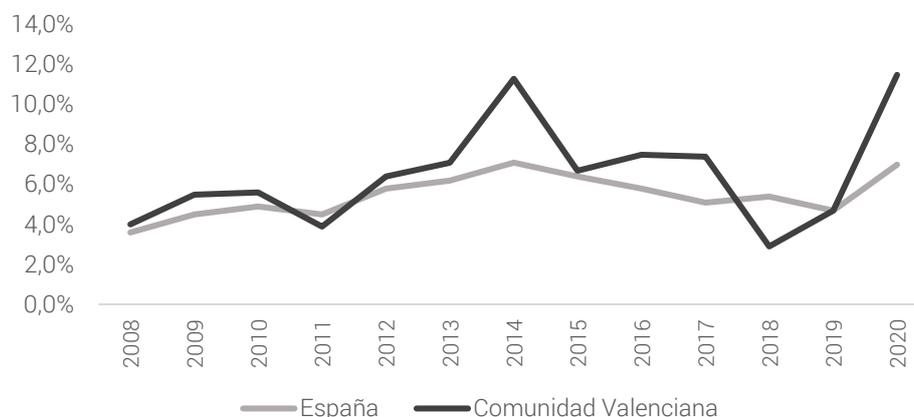
Fuente: INE/IVE. Elaboración propia.

En segundo lugar, destaca que los indicadores venían manteniéndose estables, e incluso disminuyendo, desde el año 2014 aproximadamente, hasta el año 2020 que, a raíz de la pandemia, experimentan un ascenso muy acusado, especialmente en la Comunidad Valenciana. Tanto es así que en esta región, el incremento de la **privación material severa (11,5%) hace que se sitúe en el nivel más alto en comparación con el resto de comunidades autónomas**, y también de su serie histórica. Además, también registra la segunda tasa más alta de pobreza severa.

Las series temporales también nos permiten advertir que desde 2008, las diferencias en puntos porcentuales entre la Comunidad Valenciana y el conjunto del Estado Español se han ido acrecentando. Es decir, los años en los que aumenta la pobreza, siempre resulta más acusada en la Comunidad Valenciana, lo que indica su mayor exposición y vulnerabilidad a las contracciones de la economía que se han producido entre 2008 y 2020.

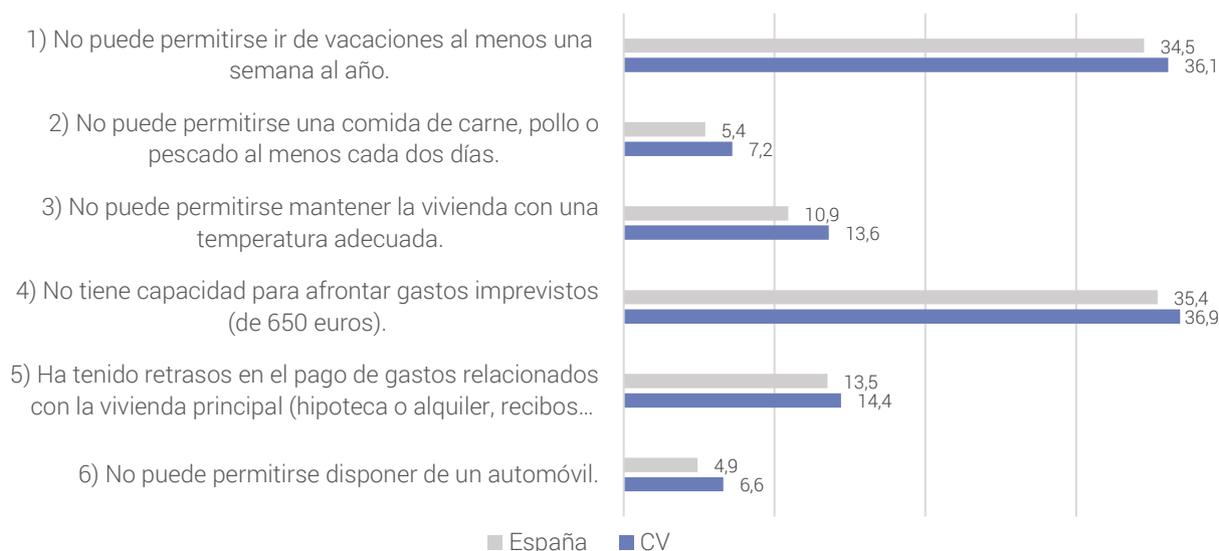
Entre los ítems referidos a la carencia material y a la carencia material severa, se observa que más de una tercera parte de la población no puede permitirse ir de vacaciones una semana al año, ni capacidad para afrontar gastos imprevistos.

Población con Privación Material Severa en la Comunidad Valenciana (%)



Fuente: INE/IVE. Elaboración propia.

Principales ítems de carencia material y de carencia material severa



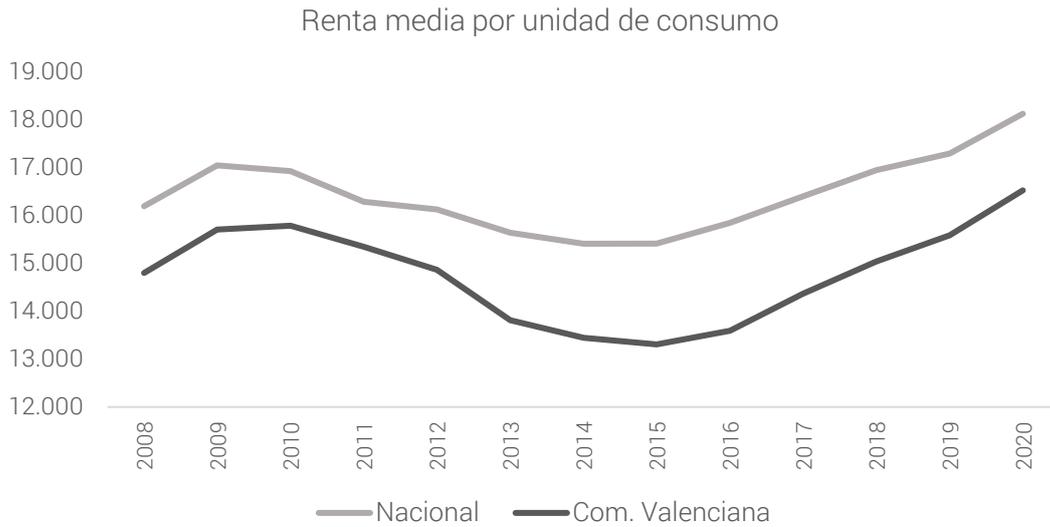
Fuente: INE/IVE. Elaboración propia.

El indicador BITH se refiere a las personas entre 0 y 60 años que viven en hogares en los cuales se trabaja menos del 20% de su potencial total de empleo. Nuevamente se observa cómo en la comunidad Valenciana se manifiesta un porcentaje mayor de personas que se encuentran en esta situación (11,3%), en relación al conjunto de España.

Baja intensidad de empleo BITH 2020

España	9,9
Comunidad Valenciana	11,3

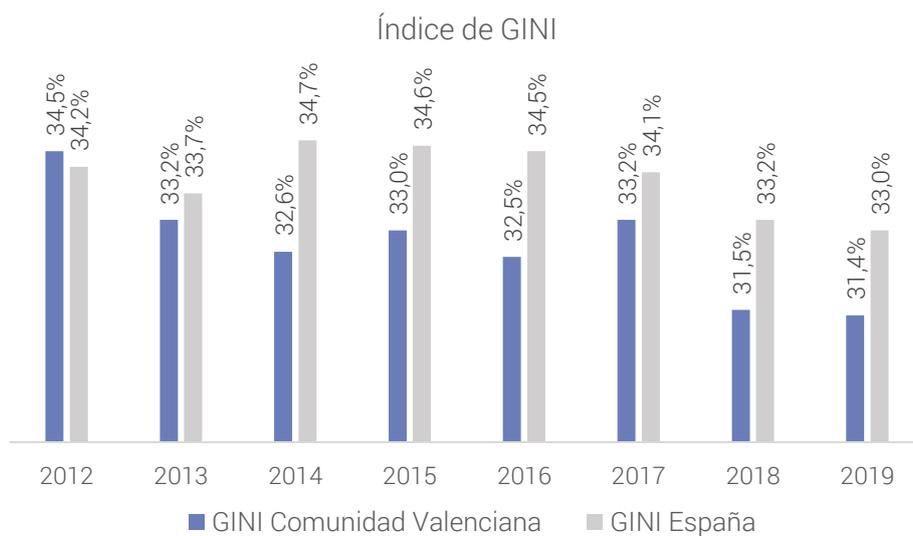
Fuente: INE/IVE. Elaboración propia.



Fuente: INE/IVE. Elaboración propia.

El índice de GINI muestra el nivel de desigualdad de un territorio. La serie muestra que **la desigualdad es mayor en el conjunto del país que en la Comunidad Valenciana**, con diferencia porcentuales muy significativas desde el año 2014. En esta región, además, hay una tendencia hacia la disminución de la desigualdad más clara que la que acontece a nivel estatal.

En cualquiera de los casos, los datos muestran cómo afectan las crisis económicas a los territorios, y cómo han sido más acusadas en aquellos más dependientes del sector turístico, como es el caso de la Comunidad Valenciana para esta última crisis pandémica, o del sector de la construcción durante la crisis que se inició en 2008. También evidencian las diferentes capacidades de los territorios de reponerse a las adversidades.



Fuente: INE/IVE. Elaboración propia.

Las situaciones de pobreza afectan de manera más notable a las mujeres que a los hombres. Así sucede en el contexto de la Comunidad Valenciana, para el año 2020, en el indicador AROPE (32,2% de mujeres y 26,4% de hombres), en el riesgo de pobreza y/o exclusión (26,9 en mujeres y 22,2% en hombres), en la privación material severa (12,9% en mujeres y 10,0% en hombres) o en la baja intensidad del empleo BITH (11,7% en mujeres y 10,9% en hombres).

	CV, AROPE 2020	CV, Riesgo de pobreza y/o exclusión social 2020	CV, Privación Material Severa 2020	CV, Baja Intensidad de Empleo BITH 2020
Hombres (%)	652.924 (26,4%)	549.429 (22,2%)	248.139 (10,0%)	205.649 (10,9%)
Mujeres (%)	823.132 (32,2%)	686.037 (26,9%)	329.765 (12,9%)	214.260 (11,7%)

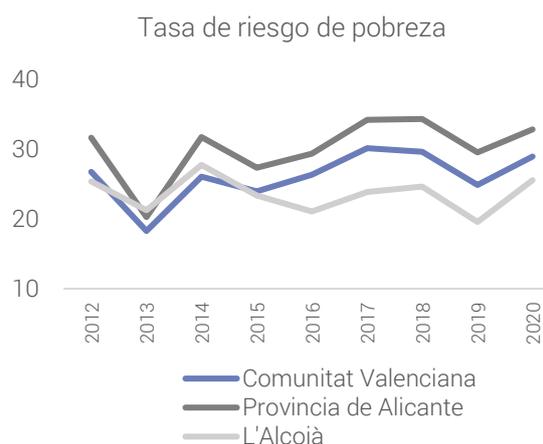
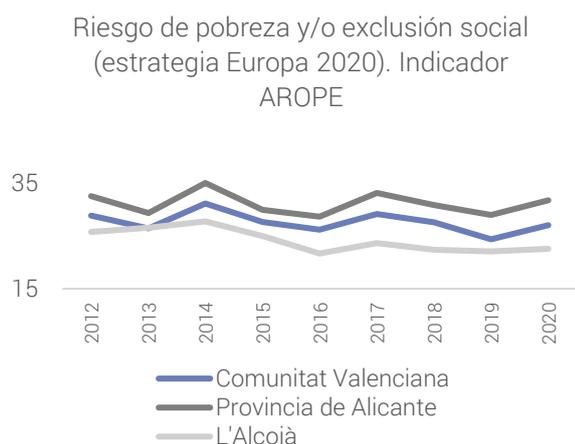
Fuente: INE/IVE. Elaboración propia.

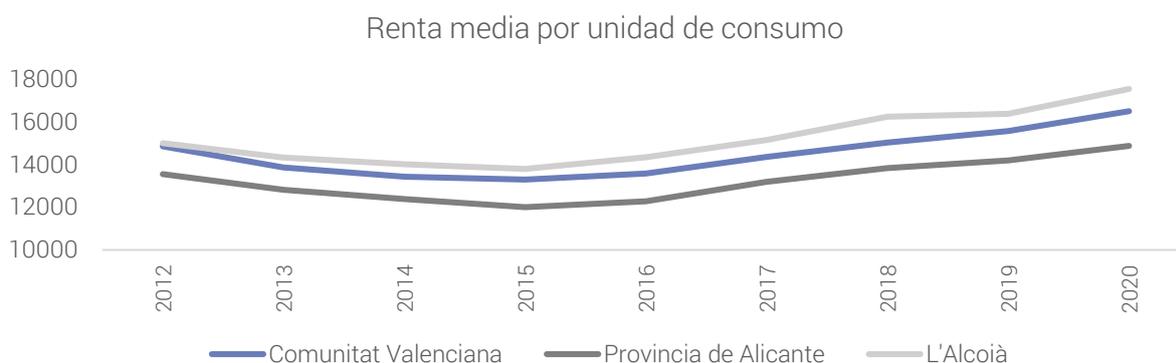
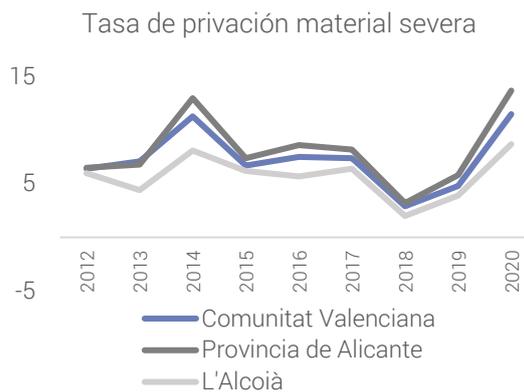
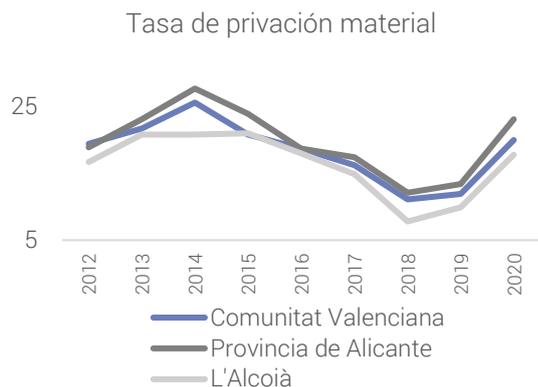
Indicadores regionales, provinciales y comarcales

A continuación se muestran datos comparativos entre la Comunidad Valenciana, la provincia de Alicante y la comarca de l'Alcoià (INE/IVE).

Si hasta ahora se había observado la existencia de peores indicadores de pobreza en la Comunidad Valenciana que en el conjunto del Estado, ahora podemos apreciar cómo los niveles son incluso peores en el conjunto de la provincia de Alicante. Y por el contrario, se observa que en general, **la comarca de l'Alcoià presenta menor intensidad en los indicadores de pobreza**, exclusión y privación material.

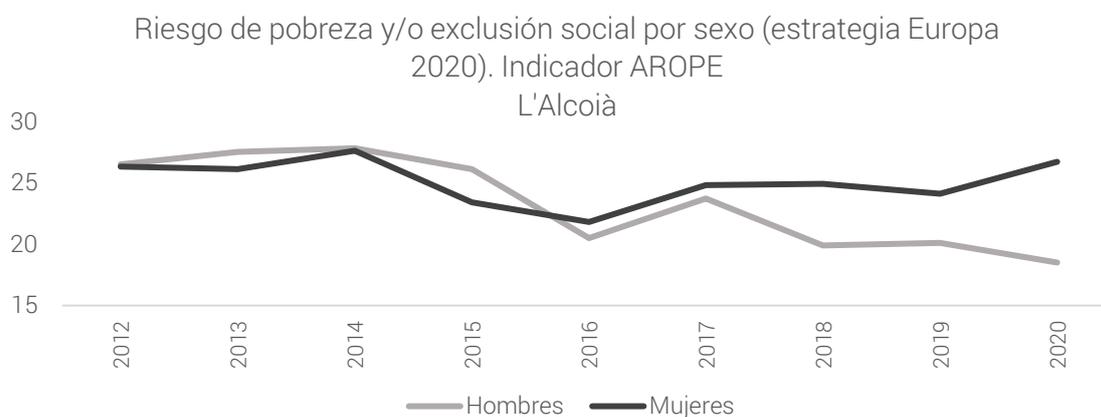
Además, en la comarca es mayor la renta media por unidad de consumo, y estas diferencias respecto a otras escalas territoriales se han ido acrecentado desde el año 2012.





En la **escala comarcal también se aprecian diferencias notables entre sexos**, afectando más la pobreza y la exclusión a las mujeres, con valores alarmantes. En 2020 en l'Alcoià, el 26,7% de las mujeres se encuentran en riesgo de pobreza y/o exclusión social (AROPE), por un 18,5% de los hombres. Estos son 8 puntos porcentuales más. Además, la serie temporal nos muestra que, mientras que la tasa disminuye en los hombres desde el año 2017, ésta experimenta un estancamiento e incluso un aumento en las mujeres, obteniéndose como resultado que **las diferencias entre géneros se han agudizado** en los últimos años.

Estas diferencias entre sexos también se han observado en otros indicadores comarcales (tasa de pobreza, privación material, etc.) y a nivel autonómico.



3.4.2. INDICADORES A ESCALA MUNICIPAL E INFRAMUNICIPAL

AROPE Y UMBRAL DE POBREZA: Ingresos por unidad de consumo por debajo del 60% de la mediana.

Según datos del INE para el año 2020 (último dato disponible), **en Alcoy hay un 21,2% de personas con ingresos por unidad de consumo por debajo del 60% de la mediana, que en términos absolutos suponen más de 12.000 personas** residentes en el municipio.

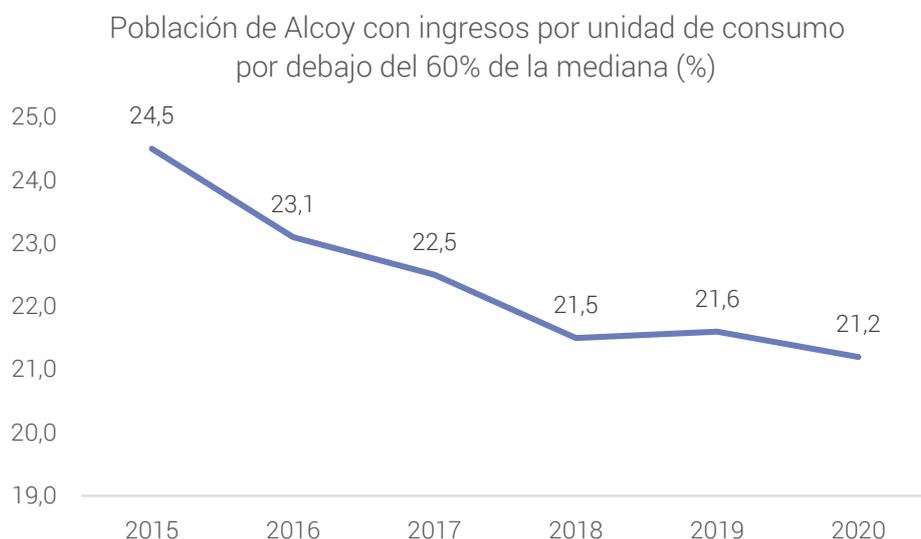
Recordemos que en las escalas comarcal, provincial y autonómica, para ese mismo año, los indicadores AROPE son del 22,6%, 31,8% y 27,1%, respectivamente. No expresan exactamente lo mismo, porque el primero de los indicadores (ingresos por debajo del 60% de la mediana) es solo una de las dimensiones contenidas dentro del indicador AROPE⁵. Sin embargo, ese valor es muy aproximado al real, y en todo caso se induce que el indicador AROPE para el municipio de Alcoy será más elevado que el porcentaje mencionado (el de personas con ingresos <60% de la mediana), pero inferior al observado a nivel provincial y autonómico. Es decir, **en Alcoy es menos significativa la proporción de población que se encuentra bajo el umbral de la pobreza, en comparación con la provincia y la comunidad autónoma.**

Como decimos, este dato (personas con ingresos por debajo del 60% de la mediana) es aproximado de la tasa de población en riesgo de exclusión, dado que la población ERPE (personas en riesgo de pobreza y/o exclusión), o AROPE (siglas en inglés), se define como aquel que cumple la condición mencionada (con ingresos por unidad de consumo por debajo 60% de la mediana) o alguno de las dos siguientes:

- En carencia material severa. La carencia material severa es la proporción de la población que vive en hogares que carecen al menos de cuatro conceptos de los nueve siguientes:
 - 1) No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.
 - 2) No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.
 - 3) No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.
 - 4) No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos (de 650 euros).
 - 5) Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) o en compras a plazos en los últimos 12 meses.
 - 6) No puede permitirse disponer de un automóvil.
 - 7) No puede permitirse disponer de teléfono.
 - 8) No puede permitirse disponer de un televisor.
 - 9) No puede permitirse disponer de una lavadora.
- Personas que viven en hogares con muy baja intensidad de trabajo. Personas de 0 a 59 años que viven en hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% de su potencial total de trabajo en el año anterior al de la entrevista (periodo de referencia de los ingresos).

⁵ AROPE: Personas que viven con bajos ingresos (60% de la mediana del ingreso equivalente o por unidad de consumo en el año anterior a la entrevista), y/o personas que sufren privación material severa (4 de los 9 items definidos) y/o personas que viven en hogares con una intensidad de empleo muy baja (por debajo del 20% del total de su potencial de trabajo en el año anterior a la entrevista).

No obstante, el indicador de ingresos por debajo del 60% de la mediana, en Alcoy, ha ido disminuyendo paulatinamente entre 2015 y 2020, periodo caracterizado por la recuperación económica tras la crisis de 2008. Tal y como se ha visto a escala comarcal, es previsible que también en Alcoy haya aumentado en 2021, principalmente como consecuencia de la pandemia de 2020 y de la reciente crisis energética y la elevada inflación.



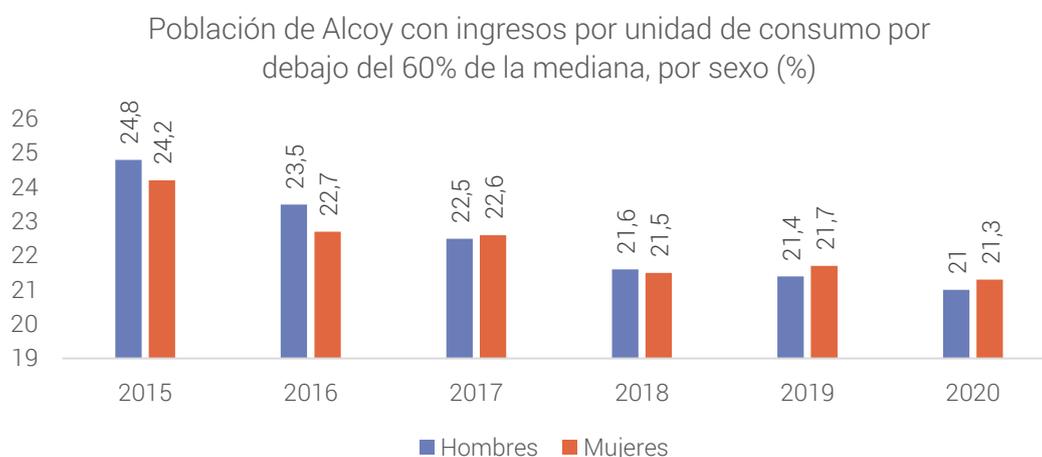
Fuente: INE. Elaboración propia.

Sin embargo, al obtener el indicador distinguiendo por la nacionalidad, éste alcanza cifras verdaderamente preocupantes para el caso de las personas de nacionalidad extranjera. En 2020 (último dato disponible), el 18,2% de la población de nacionalidad española contaba con ingresos por debajo del 60% de la mediana, mientras que esta situación afectaba al 65,1% de la población extranjera.



Fuente: INE. Elaboración propia.

En cuanto al análisis por sexob, se observa cómo las situaciones de vulnerabilidad han afectado de manera similar a hombres y a mujeres, aunque menos a los hombre en periodos de bonanza económica. El último dato disponible (2020) arroja que **el 21,3% de las mujeres de Alcoy se encuentra con ingresos por debajo del 60% de la mediana**, cuando este porcentaje es ligeramente inferior en los hombres, del 21,0%.

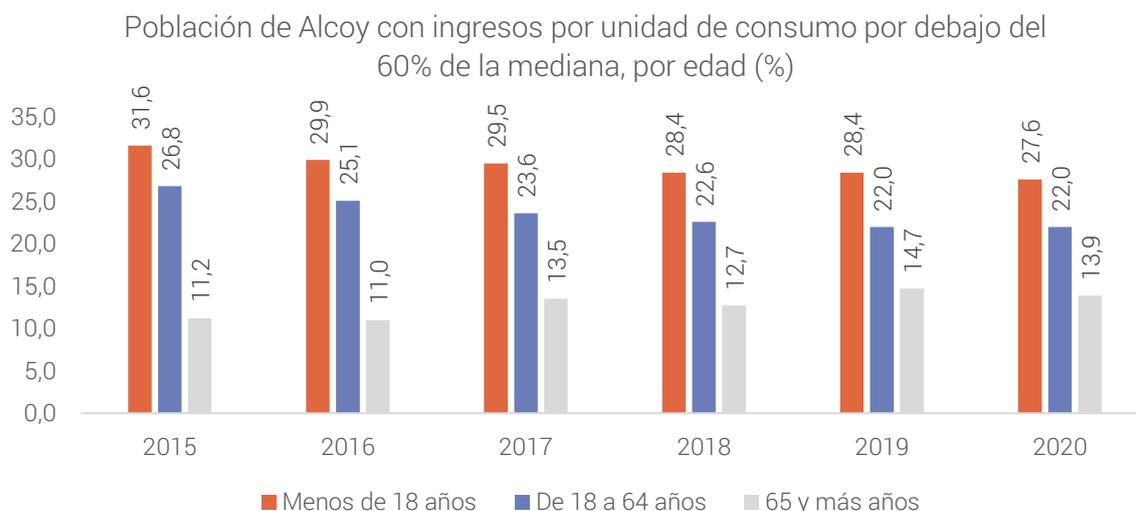


Fuente: INE. Elaboración propia.

Un acercamiento a los datos por grupos de edad, evidencia que el riesgo de exclusión (medido a través de los ingresos por debajo del 60% de la mediana) afecta de manera más notable a la población infantil y adolescente, en cualquier escala de análisis (como se ha visto) y también en el contexto de Alcoy. En 2020 **afecta al 27,6% de la población menor de 18 años de Alcoy**.

No obstante, y aunque el porcentaje sea inferior para el grupo de **18-64 años (del 22,0%)**, al ser el grupo poblacional más numeroso, también es el que en términos absolutos arroja el mayor número de efectivos bajo el umbral de la pobreza.

En cuanto a las **personas mayores**, el **13,9%** contaba con ingresos por debajo del 60% de la mediana en el año 2020.

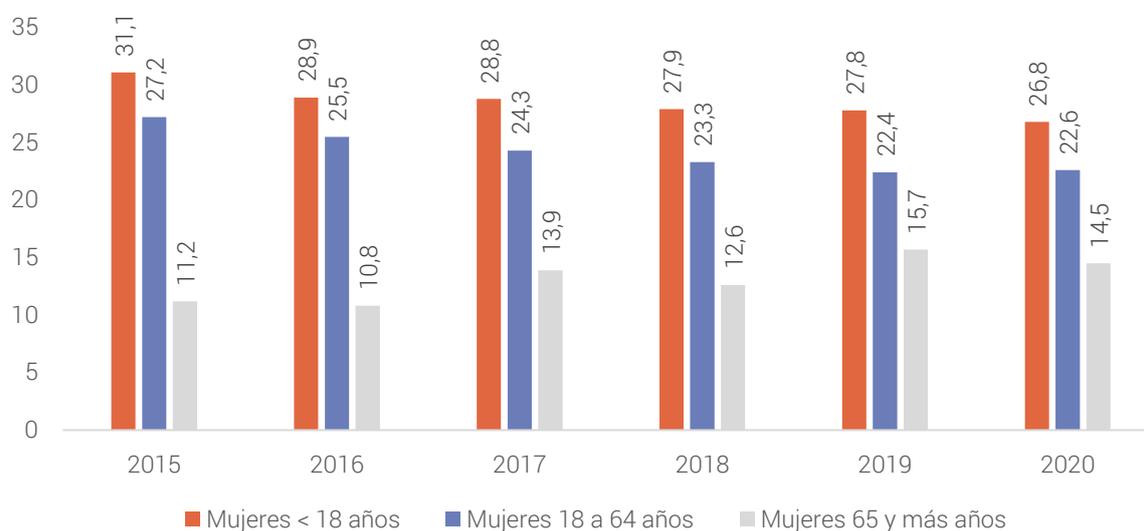


Fuente: INE. Elaboración propia.

Hasta ahora se he observado que la infancia y la adolescencia como grupos poblacionales están más expuestos a situarse bajo el umbral de la pobreza. En la siguiente gráfica se pone de manifiesto que, además, el género influye en esta exposición a la exclusión. Esta doble condición, la de ser mujer y menor de edad, hace aumentar las probabilidades de encontrarse bajo este umbral de la pobreza, y así se observa especialmente en otras escalas como la provincial y la autonómica, y en menor medida en la municipal.

En 2020 hasta un **26,8% de las mujeres menores de 18 años en Alcoy** cuentan con ingresos que se sitúan por debajo del 60% de la mediana, y en términos absolutos suponen aproximadamente **1.200 personas**. Las **mujeres de 18 a 64 años en esta situación son el 22,4%** en 2019 en Alcoy, que en términos absolutos supone un número elevado, en torno a **4.000 mujeres**.

Mujeres de Alcoy con ingresos por unidad de consumo por debajo del 60% de la mediana, por edad (%)



Fuente: INE. Elaboración propia.

A nivel inframunicipal son de utilidad algunos de los indicadores vistos hasta ahora, ya que permiten acercarnos a cuantificar la pobreza en las diferentes zonas de la ciudad, así como a caracterizar a los grupos poblacionales que la padecen. La siguiente tabla presenta, por secciones de la ciudad de Alcoy, la proporción de población con ingresos inferiores al 60% de la mediana.

Las secciones están ordenadas por el número absoluto de población que se encontraba en esta situación en el año 2018 (última columna), de modo que las primeras filas corresponden a las secciones en las que hay un mayor tamaño de población expuesta a situaciones de pobreza o exclusión. También se han señalado en naranja los valores más altos de cada columna, con la finalidad de identificar coocurrencias de fenómenos en las secciones.

Sección	Población (2018)***	% de población menor de 18 años (2018)*	Edad media de la población (2018)	% de población de 65 y más años (2018)*	% de hogares unipersonales (2018)**	% de Población con ingresos por unidad de consumo por debajo 60% de la mediana (2018)*	Nº Población con ingresos por unidad de consumo por debajo 60% de la mediana (2018)***
0300907005	1343	11	50,8	35	31	34	457
0300901001	1377	23	39,3	16	40	34	451
0300908001	2017	17	43,3	18	26	22	444
0300907002	2016	18	42,6	19	26	22	444
0300908005	1371	13	47,2	38	28	33	398
0300901003	1251	16	44,9	22	55	31	355
0300902002	2129	22	39,1	13	28	18	353
0300902004	1138	18	42,4	19	36	31	353
0300903003	1466	12	46,9	24	30	24	352
0300906001	1497	14	45,4	22	33	23	344
0300905004	1068	13	47,6	25	37	32	342
0300905003	1509	17	43,5	18	31	22	332
0300904002	1660	14	45,9	23	30	19	315
0300908006	1369	12	46,1	20	35	23	315
0300901006	1137	21	39,3	11	32	27	307
0300903005	1077	22	39,7	16	28	28	302
0300904003	1093	16	46,4	25	31	27	295
0300902007	1472	18	44	23	29	20	294
0300904006	1001	14	46,8	28	33	28	280
0300905002	1044	15	45,5	23	38	26	271
0300908007	1671	19	41,5	16	20	16	267
0300903002	1405	16	45,3	24	23	19	267
0300907003	1140	21	42,6	19	23	23	262
0300902003	1116	19	41,7	18	44	23	257
0300905005	1046	14	44,8	20	27	24	251
0300906004	1166	18	42,6	17	28	21	245
0300907008	996	23	40,3	17	30	24	239
0300908002	1524	27	35	11	22	15	229
0300904007	854	17	45	25	32	26	222
0300903006	753	15	44,8	20	38	29	218
0300902001	890	19	41,6	16	28	24	214
0300903001	1064	16	45,4	21	33	20	213
0300902005	729	13	47,1	25	50	29	211
0300906003	1102	16	46,4	26	35	19	209
0300904004	1158	13	47,8	29	29	18	208
0300908003	1585	18	43,1	19	22	13	206
0300905001	1283	17	44,8	22	29	16	205
0300907007	979	13	46,9	24	31	20	196
0300906002	955	16	44,6	22	35	20	191
0300903004	1573	19	41,5	19	22	12	189
0300904005	680	14	50	35	33	26	177
0300904008	1308	16	44,9	22	22	12	157
0300907001	1203	17	45,2	22	20	13	156
0300904001	782	17	43,5	19	25	17	133
0300908004	740	13	46,3	24	23	17	126
0300906005	779	18	43,7	21	35	16	125
0300905006	1310	24	36,9	6	11	9	118
0300901004	752	21	42,4	21	34	13	98

* Selección de +25%

** Selección de +35%

*** Selección de valores superiores al promedio

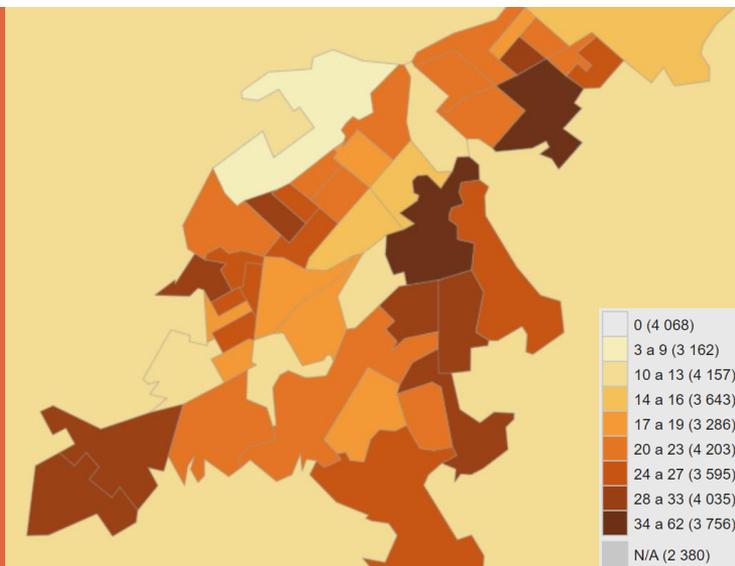
A continuación se listan las 10 secciones con un mayor número de efectivos poblacionales en el umbral de la pobreza (en términos absolutos). Como ya se observaba en apartados anteriores, algunas secciones de la **Zona Norte** se muestra aquí como las más vulnerables, pero este análisis también nos permite advertir que la población de la **Zona Centro y Alta** también se encuentran muy expuesta a situaciones de pobreza y vulnerabilidad.

- 0300907005: Zona Norte (sureste)
- 0300901001: Zona Centro (noroeste)
- 0300908001: Zona Norte (noroeste)
- 0300907002: Zona Norte (este)
- 0300908005: Zona Norte (norte)
- 0300901003: Zona Centro (sureste)
- 0300902002: Zona Alta (oeste)
- 0300902004: Zona Alta (oeste)
- 0300903003: Santa Rosa (oeste)
- 0300906001: Zona Centro y Zona Alta

Cinco de esas secciones, además, presentan peculiaridades que los hacen ser más vulnerables, por la concentración que se da de población con bajos ingresos, por la desigualdad que alberga, además de por la edad de la población, etc. Dos de las secciones se sitúan en la **Zona Centro**, dos en la **Zona Alta**, y otras dos secciones en la **Zona Norte**. Todas ellas **suman un total de población en el umbral de la pobreza de 2.047 personas**, es decir, población cuyos ingresos se sitúan por debajo del 60% de la mediana, y que, además, son secciones que destacan por aglutinar más población menor de edad o mayor de 65 años. Son las siguientes 5 zonas:

- 0300907005 - Zona Norte (sureste): Muy poblado, población mayor, concentración de población con bajos ingresos.
- 0300901001 - Zona Centro (noroeste): Muy poblado, población menor de edad, hogares unipersonales, concentración de población con bajos ingresos, elevado índice de desigualdad.
- 0300908005 - Zona Norte (norte): Muy poblado, población mayor, concentración de población con bajos ingresos.
- 0300901003 - Zona Centro (sureste): Muy poblado, hogares unipersonales, concentración de población con bajos ingresos, elevado índice de desigualdad.
- 0300902002 - Zona Alta (oeste): Muy poblado, población menor de edad, concentración de población con bajos ingresos.

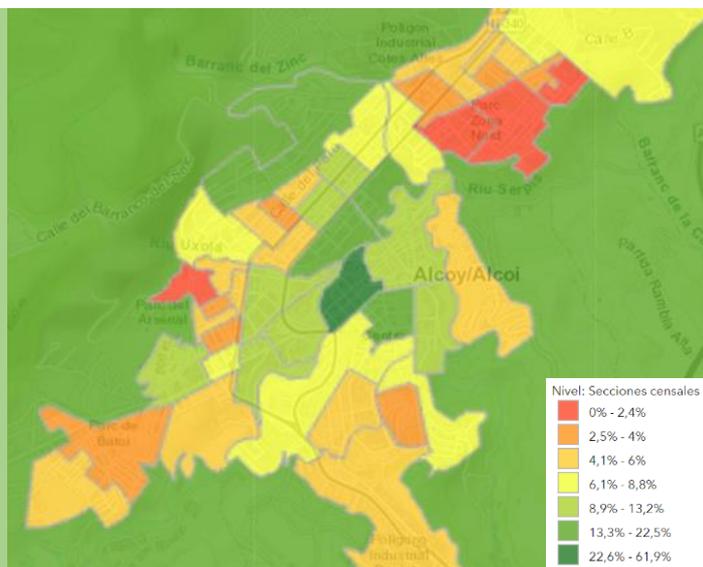
En el siguiente mapa puede visualizarse la situación de cada una de estas secciones en relación al porcentaje de población que se sitúa por debajo del umbral de la pobreza (ingresos por debajo del 60% de la mediana). A las zonas anteriormente mencionadas, esta ocasión se incorpora otra zona que hasta el momento no ha destacado, y es el barrio de Batoi.



INGRESOS POR UNIDAD DE CONSUMO POR ENCIMA DEL 200% DE LA MEDIANA

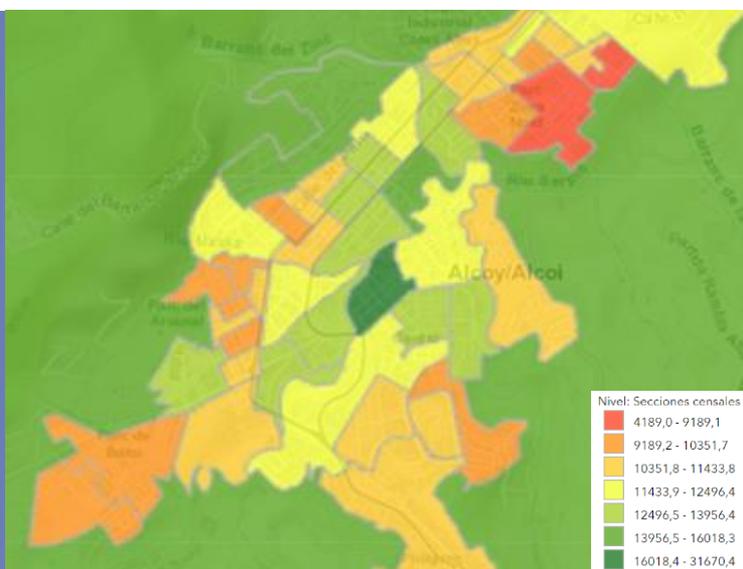
El siguiente mapa muestra el porcentaje de población de cada sección con **ingresos superiores al 200% de la mediana** (datos de 2020, INE). Resulta interesante en la medida en que hay secciones en las que podemos observar la **coexistencia de población en el umbral de la pobreza, y de población con elevados recursos económicos, como es en la Zona Centro de Alcoy**. Dentro de ella, en la sección 901003, con un 13,8% de los hogares que se sitúan con ingresos superiores al 200% de la mediana.

Esta desigualdad existente en la Zona Centro se corroborará en los siguientes apartados, a través de los indicadores de renta y del índice de GINI.

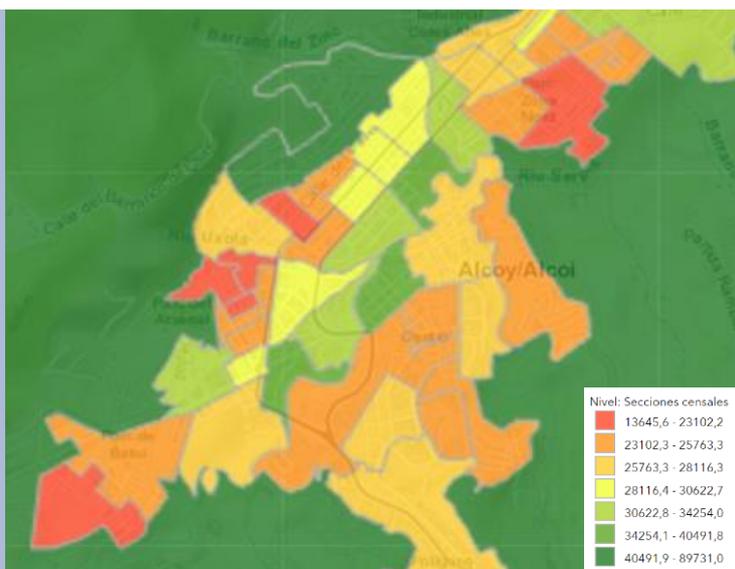


RENDA NETA MEDIA POR PERSONA Y HOGAR

Los siguientes mapas complementan lo observado anteriormente. El primero de ellos muestra la **renta media neta por persona** (2020), por intervalos, en cada una de las secciones. Se observa que las **rentas más altas** se concentran en el **Ensanche** (noroeste y sureste), en la **Zona Centro** (oeste y sur) y en **Santa Rosa** (oeste).



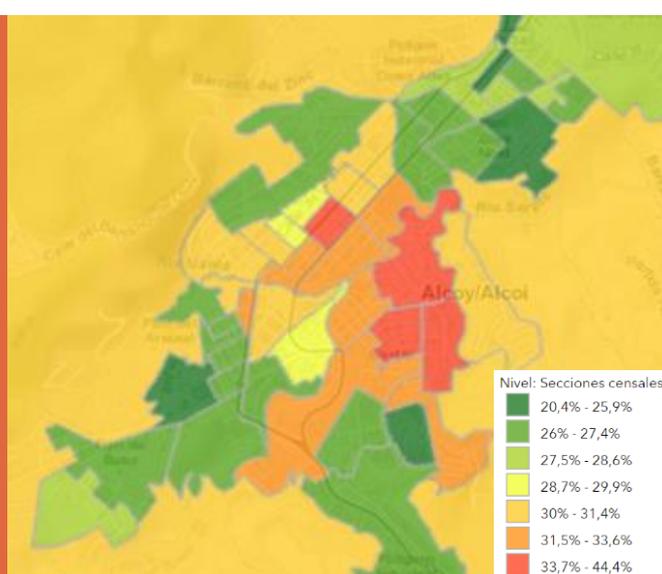
Los **hogares con mayor renta media** se distribuyen de manera parecida, pero con matices. Por ejemplo, los hogares con rentas más elevadas se sitúan principalmente en el **Ensanche**, y están menos presentes en la **Zona Centro**, en comparación a la renta media por persona. Es decir, en los hogares del Ensanche con mayores rentas se debe a que varios miembros de la unidad de convivencia trabajan, mientras que no es así en la Zona Centro, donde, además, hay más hogares unipersonales.



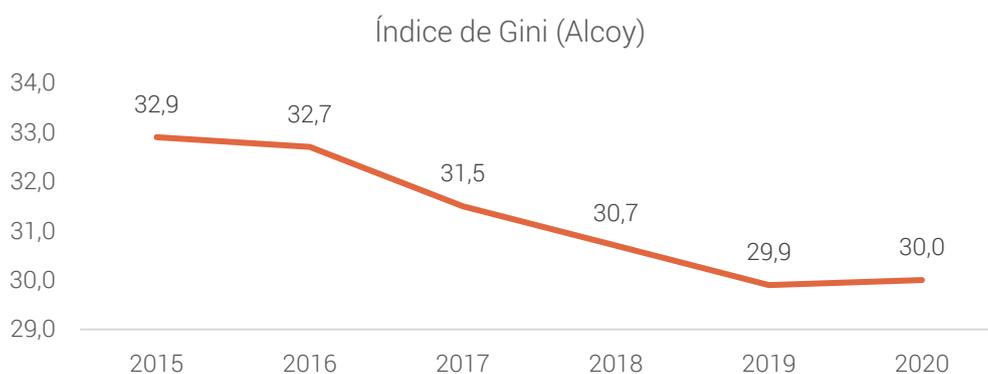
ÍNDICE DE GINI

El índice de GINI mide la **desigualdad económica** de una sociedad, mediante la exploración del grado de concentración existente de los ingresos de la población. El índice de Gini toma valores entre 0 y 100 (un valor que tiende a 100 refleja mayor desigualdad en la distribución del ingreso en una determinada zona).

El siguiente mapa muestra, para el año 2020, las áreas de la ciudad que presentan los niveles más elevados de desigualdad en los ingresos. Destaca notablemente la **Zona Centro y parte de la Zona Alta**, con valores que oscilan entre el 35% y el 40%. En particular, destaca la sección 901001 (40,0%) y la sección 901003 (39,8%) de la Zona centro, corroborándose la desigualdad existente dentro de esta zona.



No obstante, la serie temporal nos permite advertir que **la desigualdad en el conjunto del municipio ha descendido** entre los años **2015 y 2019**, pasando del 32,9% al 29,9%. En 2020 arroja un ligero incremento, y todo parece indicar que la desigualdad ha aumentado como consecuencia de la crisis por la pandemia, así como por la reciente contracción económica por el aumento de los costes energéticos y sus consecuencias en la inflación, igual que ha ocurrido en otras escalas territoriales más amplias.



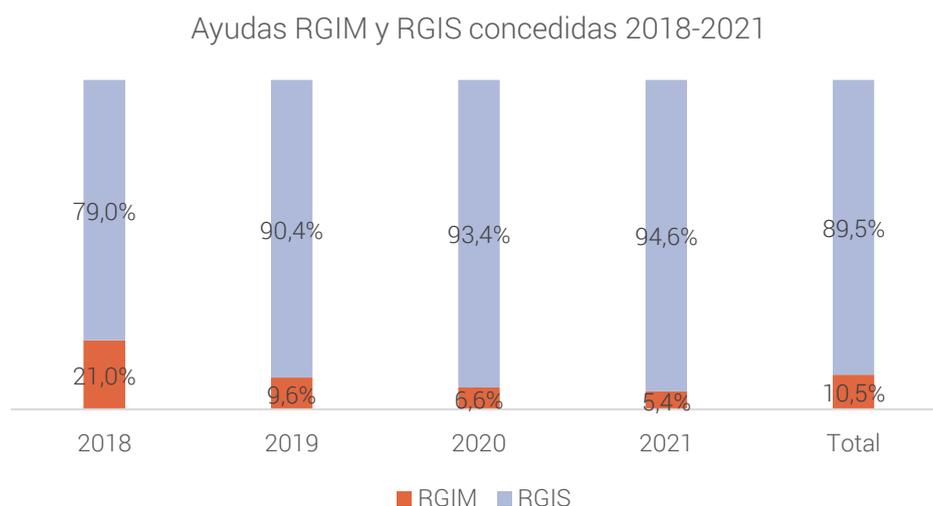
Fuente: INE. Elaboración propia.

3.5_ESTADÍSTICAS DE SERVICIOS SOCIALES DE ALCOY

Perceptores/as de la Renta de Garantía de Ingresos Mínimos (RGIM) y la Renta de Garantía de Inclusión Social (RGIS)

A continuación se muestran las estadísticas municipales de usuarios/as perceptores de dos tipos de ayudas económicas, la Renta de Garantía de Ingresos Mínimos (RGIM) y la Renta de Garantía de Inclusión Social (RGIS), entre los años 2018 y 2021⁶. Es de gran importancia esta red de recursos dada la situación de vulnerabilidad que afecta más a las mujeres que a los hombres, fenómeno evidenciado en indicadores de pobreza y exclusión en la Comunidad Valenciana⁷.

Entre ambas ayudas, la RGIS es la mayoritariamente concedida en el municipio, representando el 90% aproximado, porcentaje que ha ido en aumento durante los últimos cuatro años.



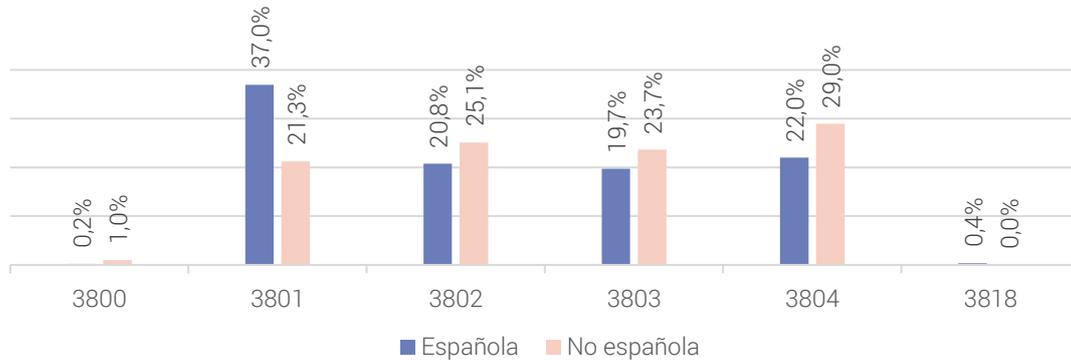
En los siguientes análisis se presentan conjuntamente los datos de ambas ayudas (RGIS y RGIM).

⁶ Para el caso del 2021, los datos corresponden al primer semestre.

⁷ Así lo pone de manifiesto indicadores como el de riesgo de pobreza y/o exclusión social, AROPE, tasa de pobreza, tasa de privación material severa o BITH.

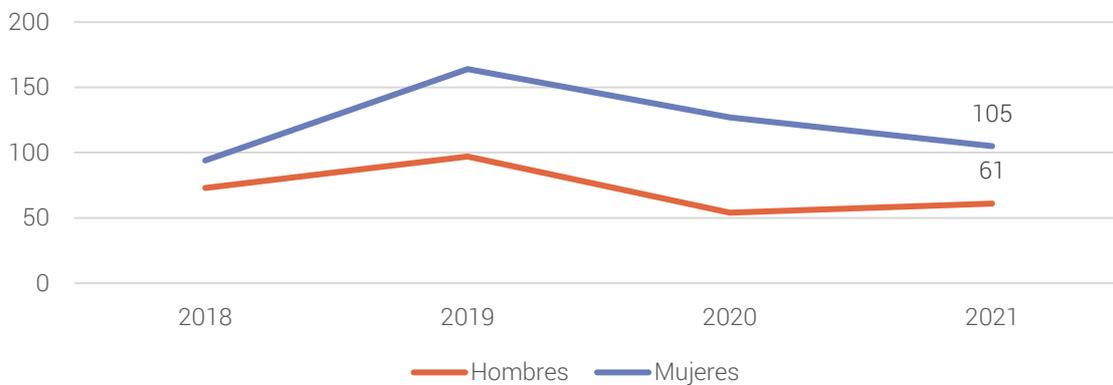
Una primera aproximación por zonas de la ciudad y por nacionalidad, nos permite advertir una mayor **concentración de personas perceptoras** de las ayudas en el código postal 03801 (**Zona Alta, Centro y Viaducto**). También, que los/as perceptores/as de nacionalidad española se concentran en estas citadas zonas (hasta el 37,0%), mientras que los/as perceptores/as de **nacionalidad no española** se concentran más en el código postal 03804, correspondiente a la **Zona Norte** (29,0%).

RGIM/RGIS concedidas por código postal y nacionalidad

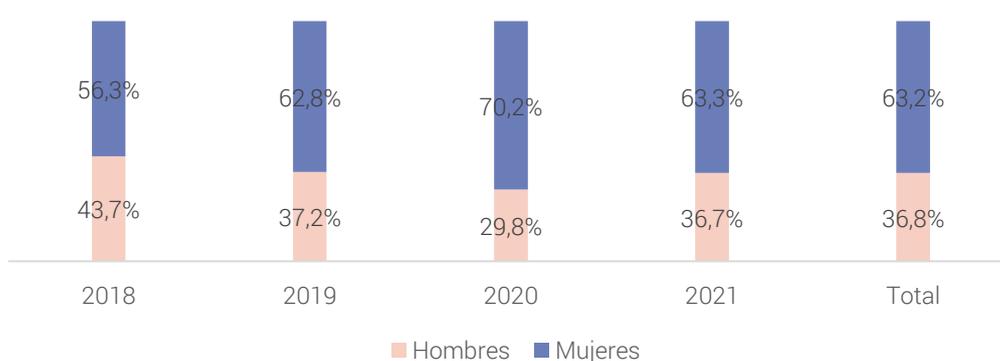


La desagregación por sexo pone en evidencia el **mayor número de ayudas tramitadas a usuarias mujeres**. En el primer semestre de 2021 se beneficiaron en Alcoy 105 usuarias de las ayudas RGIM/RGIS, que suponen el 63,3% respecto a ambos sexos.

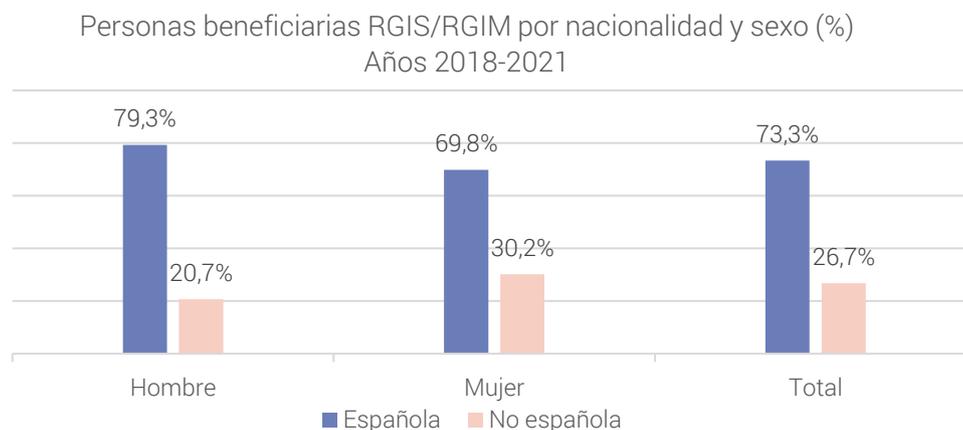
RGIM/RGIS concedidas por sexo y año (nº)



RGIM/RGIS concedidas por sexo y año (%)

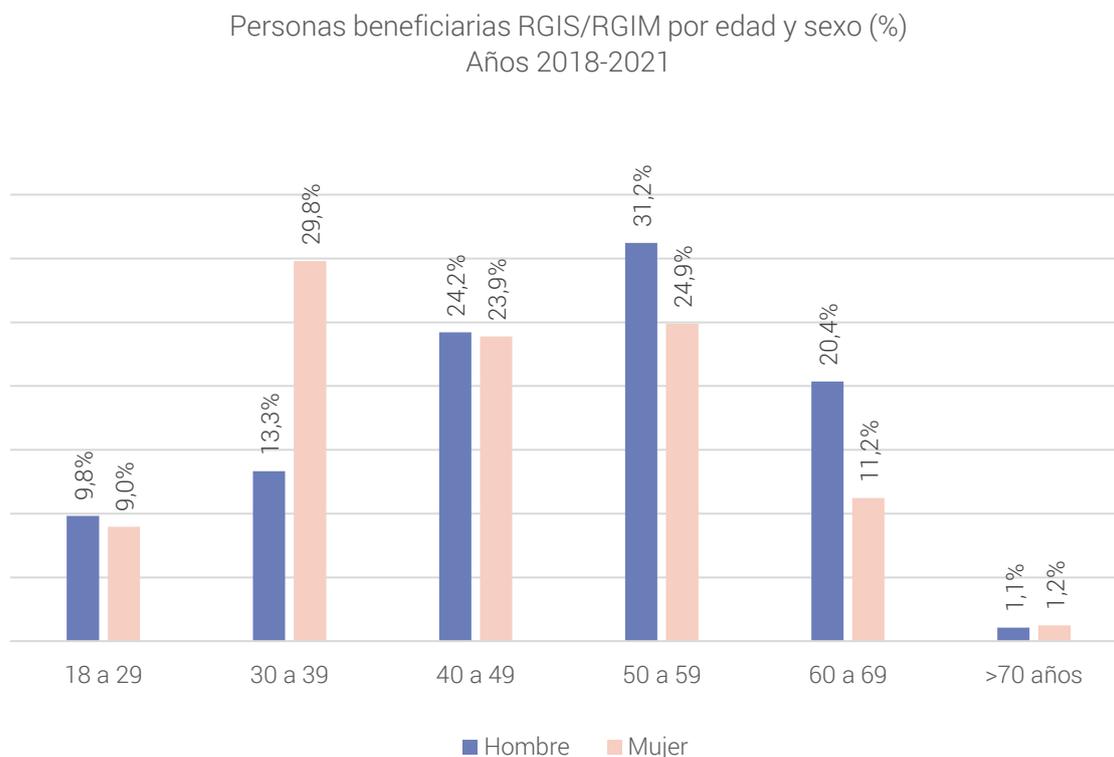


Atendiendo a la nacionalidad de las personas beneficiarias de RGIS/RGIM en Alcoy, se observa que la mayoría son de nacionalidad española, hasta el 73,3%, pero es **en el grupo de mujeres donde encontramos una mayor presencia de efectivos de nacionalidad no española (30,2%)**, procediendo principalmente de África (19,4%). Son hasta diez puntos porcentuales por encima del grupo de hombres de nacionalidad no española. En estos datos se evidencia la doble vulnerabilidad por origen y por sexo.

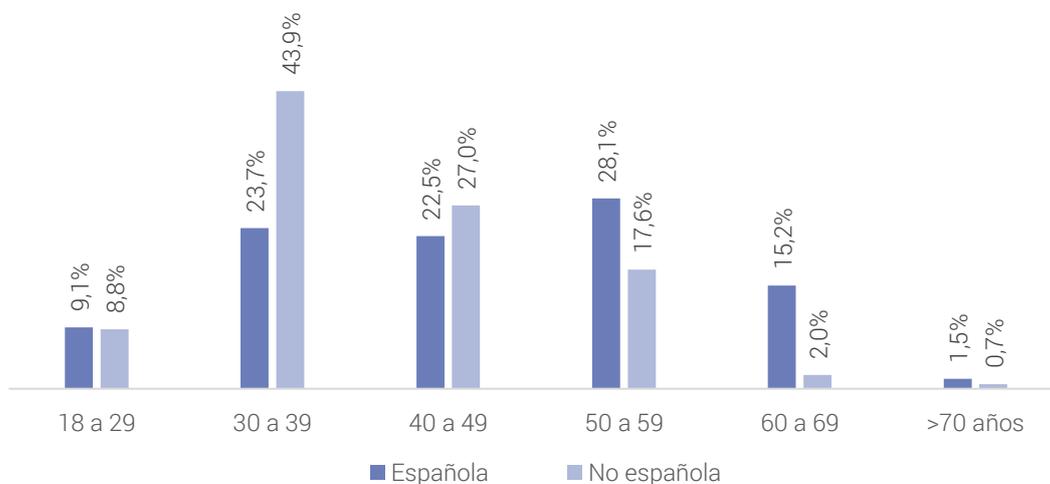


El análisis por edad y sexo nos permite advertir que es notablemente significativo el grupo de **mujeres jóvenes de entre 30-39 años** que recurren a RGIS/RGIM: es el 29,8% del total de mujeres, cuando esta horquilla de edad en los hombres es del 13,3%.

Además, este grupo de mujeres de entre 30 y 39 años son principalmente de **nacionalidad no española (43,9%)**, y más concretamente, de **nacionalidad marroquí (30,8%)**.



Mujeres beneficiarias RGIS/RGIM por edad y nacionalidad (%)
Años 2018-2021

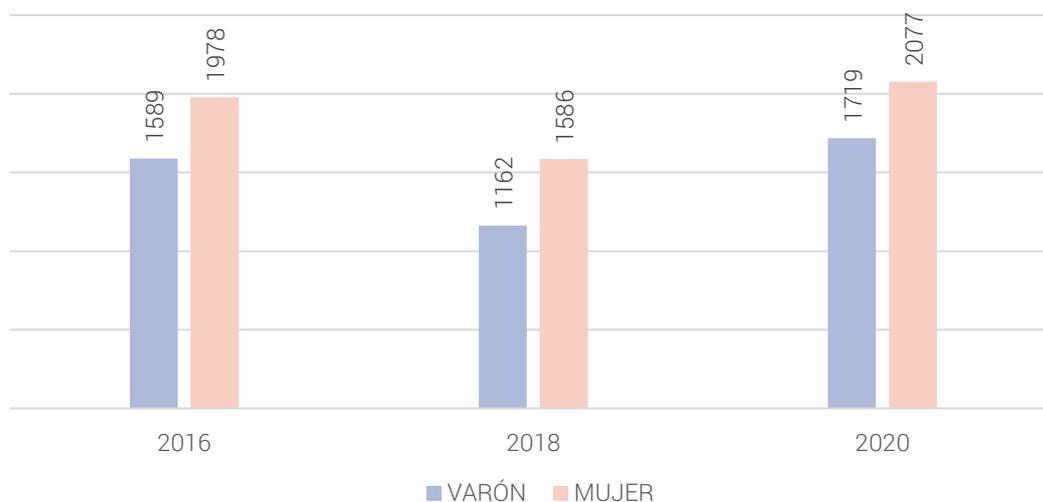


Personas usuarias de Servicios Sociales

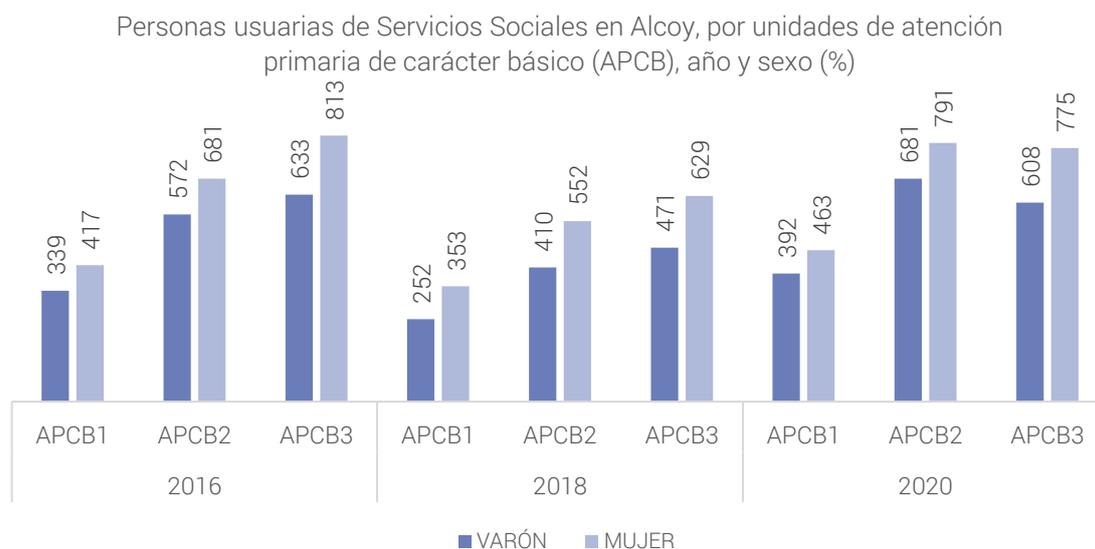
Para finalizar el apartado, se muestran los datos de personas usuarias/as de Servicios Sociales con perspectiva de género. Las estadísticas vienen a corroborar que, también a escala municipal, **las mujeres reciben mayor atención de los Servicios Sociales**, entre otras razones, por la asignación de ese rol dentro de las unidades familiares.

Así, en 2020 fueron 2.077 mujeres las atendidas en las tres zonas básicas de Alcoy, que suponen el 54,7% del total entre ambos sexos. El siguiente gráfico también muestra cómo el número de atenciones total venía disminuyendo entre 2016 y 2018, y cómo esta tendencia se rompe con la llegada de la crisis por Covid-19, en el año 2020.

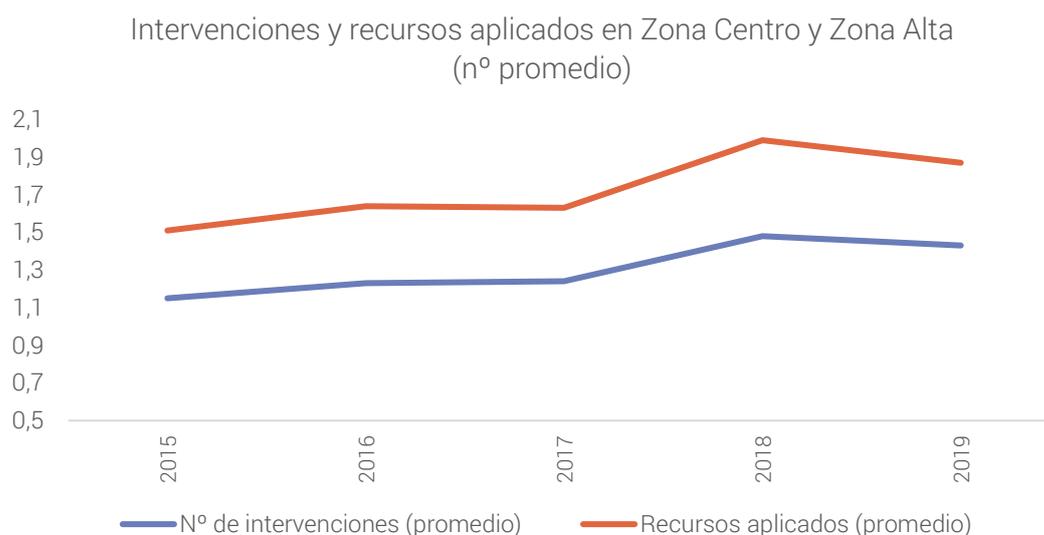
Personas usuarias de Servicios Sociales (nº)
Años 2016, 2018 y 2020



Atendiendo al número de usuarios/as por zonas básicas⁸, se observa que sistemáticamente y con independencia del año considerado (y ciclo económico), hay mayor número de usuarias que de usuarios de Servicios Sociales. Se aprecia además una **mayor demanda absoluta de atenciones en la APCB3**, donde se atiende a la población de Santa Rosa, distrito 5 del Ensanche y Batoi, y es comprensible en el sentido en que las dos primeras son de las zonas más pobladas de la ciudad. No se aprecian diferencias significativas en la presencia de mujeres en cada una de las zonas básicas, que se sitúen por encima del promedio.



Pero tal y como se indica en un informe de Inserción Sociolaboral, en la **Zona Centro-Zona Alta**, “las personas usuarias en el año 2015 mostraban una **multiproblemática** menor que la que presentan en los siguientes años, multiproblemática que ha ido acrecentándose requiriendo cada vez de más recursos”, tal y como reflejan la siguiente gráfica:



⁸ APCB1: CENTRO-ALTA, VIADUCTO (12.540 habitantes)
 APCB2: DISEMINADO, ZONA NORTE, FONT DOLÇA, DISTRICTO 6 (24.442 habitantes)
 APCB3: ENSANCHE, BATOI, SANTA ROSA (23.816 habitantes)

Atenciones del Equipo Específico de Intervención con Infancia y Adolescencia

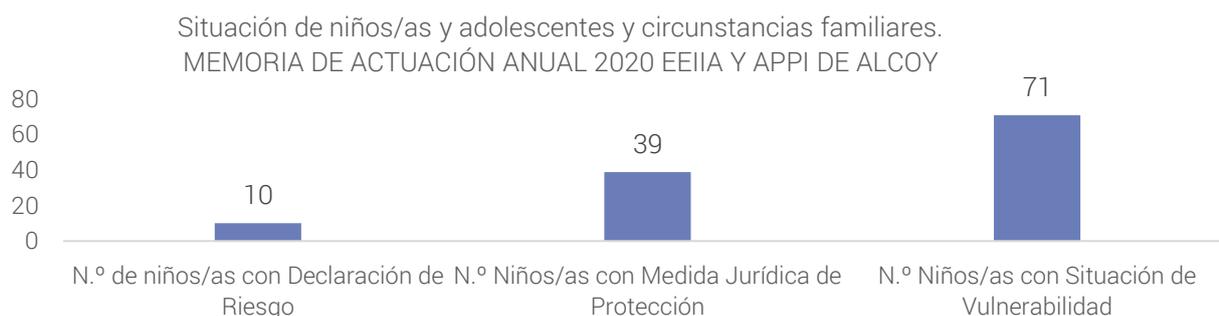
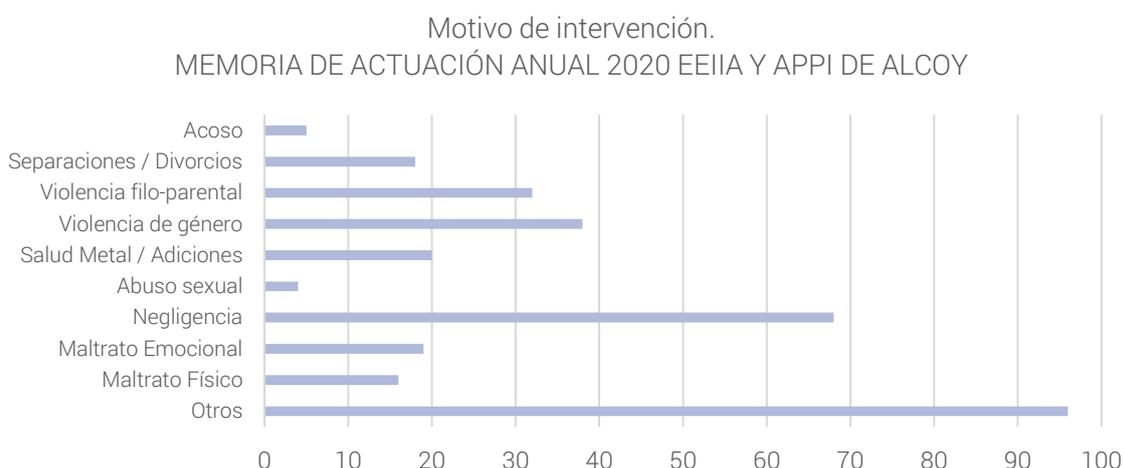
Desde EEIIA se realizan intervenciones individualizadas, adaptadas a cada contexto en particular. Se tienen en cuenta los diferentes condicionantes para abordar la intervención. La población que atienden es:

- Familias multiproblemáticas o multicarentales con menores en situación de riesgo o con medida jurídica de protección.
- Familias extensas o afines acogedoras y familias adoptivas.
- Familias con niños o adolescentes en los que se aprecian indicadores de riesgo, situación de riesgo o con medida jurídica de protección.
- Embarazadas de 22-28 semanas y sus parejas hasta el año de vida del bebé (APPI).

A continuación se muestran algunas características de las intervenciones realizadas durante 2020, aunque se considera conveniente registrar más características de los casos para poder analizar con el tiempo las tendencias en cuanto a las situaciones de riesgo y vulnerabilidad por colectivos.

La siguiente tabla muestra como principal motivo de las atenciones a la población infantil y adolescente las **negligencias que se producen en el hogar por parte de los progenitores**. También destaca el número de atenciones por **violencia de género y por violencia filo-parental**. No obstante, hay casi un centenar de atenciones cuyo motivo está sin clasificar.

En síntesis y durante 2020, se atendió a 71 niños/as con una valoración de situación de vulnerabilidad, 39 a los cuales se aplicó una medida judicial de protección, y 10 con una declaración de riesgo.



3.6_CONSULTA A STAKEHOLDERS: ASOCIACIONES Y DPTOS. TÉCNICOS DEL AYTO.

En el presente apartado se muestran los resultados de las consultas realizadas al tejido asociativo y a los diferentes Dptos., equipos y entes institucionales. Entre los entes participantes a través de entrevista se encuentran **18 asociaciones del tercer sector de acción social y 17 entes institucionales**, mayoritariamente departamentos y equipos del Ayuntamiento de Alcoy, mientras que han participado por medio de un formulario **13 asociaciones de diferentes ámbitos** de actuación (vecinales, deportivas, juveniles, etc.).

Los temas de las consultas comprenden la variedad de condiciones y colectivos que pueden verse afectados por situaciones de vulnerabilidad, riesgo de exclusión o de pobreza, discriminación o aislamiento.

El resultado es una variedad de discursos y matices que se presentan a continuación, y que tienen origen en el punto de vista técnico y profesional de las entidades sociales y de los dptos. y quipos del Ayuntamiento. Las ideas reportadas son elementos de diagnóstico, pero también propuestas de mejora.

3.6.1. SERVICIOS SOCIALES

Desde el área de Servicios Sociales se desarrollan importantes programas orientados a diferentes problemáticas (ver capítulo de Recursos). En cada uno de los apartados del presente capítulo se consideran los diferentes colectivos que pueden requerir de atención (como puedan ser las personas migrantes, mayores o la infancia y adolescencia), por lo que aquí se muestran solo algunas consideraciones generales pero importantes para el conjunto de personas consultadas (de los Dptos. y del tejido asociativo).

- Se señala que la **población que atienden las APCB1 y APCB3 presentan mayores problemáticas**, requiriendo una intervención más constante y en profundidad. Entre las problemáticas se encuentran la mayor carencia de recursos económicos, el aislamiento social, el difícil acceso al empleo (parados de larga duración sin formación) y multiproblemática en diferentes áreas⁹.
- La problemática de la **cronificación** en determinadas personas usuarias está muy presente en los discursos de las personas entrevistadas. Al respecto, se señala:
 - Reflexionar sobre la idoneidad de aportar importantes sumas de dinero de una sola vez, ya que erosiona y devalúa el trabajo de intervención socioeducativa que se realiza en diferentes ámbitos (familiar, prelaboral, parentalidad, psicológico, comunitario, etc.),

⁹ Para más detalles, consultar los informes INFORME POBREZA ALCOI (Servicios Sociales, 2020), ESTUDIO PARA PUESTA EN VALOR DEL ANTIGUO ESPACIO INDUSTRIAL DE LA MANZANA DE RODES PARA NUEVOS USOS SOCIALES FORMATIVOS Y DE PROMOCIÓN ECONÓMICA QUE FAVOREZCAN LA INCLUSIÓN SOCIAL (Servicios Sociales, 2020), Estudio para la Actuación de Renovación Edificatoria de vivienda pública en régimen de alquiler dirigida a menores de 35 años y mayores de 65 años en el Centro Histórico de Alcoi (Servicios Sociales, 2020), y el diagnóstico en el marco del proyecto Itinerarios Integrados para la Inserción Sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social (Servicios Sociales, 2020).

por instituciones públicas y privadas (tercer sector). Se debe fundamentalmente a los retrasos en Conselleria en la tramitación de RVI.

- Considerar la posibilidad de fortalecer el sistema de contraprestaciones, sin perder de vista el carácter individualizado de la atención de Servicios Sociales, que sea asumible por las personas usuarias, para continuar en la labor de dotar a los/as usuarios/as de mejores instrumentos y habilidades para una integración más plena, autónoma y sostenible en el tiempo.
- Para ello es importante la acción política del Ayuntamiento hacia instancias autonómicas (Conselleria), para alcanzar un sistema más ágil en la tramitación de ayudas económicas y para reflexionar sobre una posible ampliación del sistema de contraprestaciones.
- Se considera adecuado estudiar en profundidad otras experiencias que se han llevado a cabo en otros territorios, desde la acción municipal, para reducir los niveles de cronificación.
- Se reporta que la cronificación se da en mayor medida entre la población de etnia gitana, por lo que cabría diseñar una estrategia orientada específicamente al citado grupo poblacional, para una intervención holística más efectiva, que quiebre la dinámica de dependencia de recursos públicos que afecta a varias generaciones de una misma familia.
- La pandemia ha imposibilitado realizar intervenciones en **talleres grupales** presenciales, por lo que se considera adecuado recuperarlos cuando la situación sanitaria lo permita.
- Se considera relevante impulsar **relaciones entre las entidades del tercer sector de acción social y de otros tipos** (deportivas, juveniles, culturales, festeras, etc.), ya que en la actualidad se dan solo en ocasiones excepcionales. Se reporta que favorecería la inclusión de muchos colectivos vulnerables y desde diferentes ámbitos.
- Dada la emergencia de nuevas adicciones y el aumento de determinados consumos (como es de cannabis para uso recreativo), se considera conveniente **reforzar el servicio de la UPPCA**, así como fortalecer el trabajo colaborativo entre ésta y otros equipos de Servicios Sociales y otras áreas del Ayuntamiento.
- En relación al **Consejo de Bienestar Social**¹⁰, se valora muy positivamente su existencia. Favorece las relaciones entre las asociaciones, inicialmente informales, de modo que puedan generarse sinergias y complementariedades en su acción, así como iniciativas novedosas. Dos aspectos más se destacan positivamente: la guía de recursos que se está elaborando en su seno, y las Jornadas Solidarias que se han ido realizando años pasados. Además, se señalan algunos aspectos a mejorar:
 - La diversidad de entidades es un valor, pero también hace complejo su funcionamiento, barajándose la creación de mesas o comisiones para abordar con más profundidad algunos temas en particular.
 - Mayor bidireccionalidad, otorgar mayor protagonismo a las entidades, incluso en la programación de temas a incluir en el orden del día. Secretaría rotatoria.
 - Más compromiso en la asistencia de todas las asociaciones, y preparación previa de las reuniones.

¹⁰ Próximamente pasará a denominarse Consejo Local de Inclusión y Derechos Sociales.

- Mejora de la dinamización, buscando el equilibrio entre el pragmatismo, la utilidad y la operatividad, con la participación de las asociaciones en los temas a tratar.
- Mayor cercanía de la Concejalía con cada asociación, para tener un mayor conocimiento de la actividad que realizan.
- Menor individualismo de las asociaciones del Consell, fomento de las relaciones entre ellas, de modo que puedan generarse sinergias y colaboraciones que redunden en beneficios hacia los colectivos vulnerables.
- En las consultas emerge la cuestión de que hay cierto **desconocimiento entre la población** en general sobre algunas situaciones de desigualdad que afectan al municipio, y las situaciones de vulnerabilidad en la que vive una parte de la población, por lo que se considera importante realizar campañas de concienciación para visibilizar estas realidades.
- Se considera deseable fortalecer las relaciones entre las entidades que cuentan con banco de alimentos y algunas de las **cadenas de supermercados** presentes en Alcoy, de cara a favorecer la donación de alimentos. Además, esta es una de las estrategias incluidas en la futura Ley de Prevención de las Pérdidas y el Desperdicio Alimentario, del ámbito estatal.
- En relación al voluntariado, en diferentes entrevistas se pone de manifiesto los beneficios que tendría contar con un **voluntariado sólido** en Alcoy orientado hacia la acción social. Surge la idea de crear una bolsa de voluntariado donde pueda aportarse información a personas potencialmente voluntarias sobre las entidades que lo necesitan en un momento determinado, y donde además estas personas puedan inscribirse, señalando sus preferencias sobre la labor que les gustaría realizar.
- Se reporta que sería conveniente que desde el Ayto. se publicitara y difundiera más la existencia de las **entidades de acción social**, así como la labor que realizan, sus recursos, actividades y eventos.
- **Adecuar los espacios** del Ayto. que son cedidos a las entidades sociales a sus necesidades y características de los servicios que prestan a la población.
- Se reflexiona sobre la posibilidad de crear un órgano gestor que elabore una **base de datos de usuarios/as** de entidades que proveen de alimentos y otras ayudas materiales (económicas, material escolar, ropa, etc.), de modo que se pueda realizar un reparto más eficiente y equitativo entre la población que lo necesita.

3.6.2. SALUD

- En relación a la **salud mental**, se valora muy positivamente la reciente puesta en marcha de tres servicios en Alcoy: el servicio de **Asesoría Psicológica APSI (Juventud)**, el Servicio Específico de Atención y Seguimiento para las Personas con Problemas de Salud Mental Grave **SASEM** (Servicios Sociales) y la apertura del **CEEM**. No obstante, se señala:
 - Se requieren más profesionales de psicología y psiquiatría en la Sanidad pública. La asistencia psicológica o psiquiátrica es muy reducida desde la sanidad pública, e inaccesible la de carácter privado para muchos estratos de población. Desde los equipos técnicos de Servicios Sociales se advierte que quienes pueden costearlo presentan mejoras notables en las problemáticas que presentan.

- Todavía existe un estigma hacia la atención psicológica y psiquiátrica, y hay familias que muestran resistencias a recurrir a este tipo de atención, por lo que habría que realizar campañas para normalizarlo y desestigmatizarlo.
- La enfermedad mental está en ocasiones relacionada con problemas de consumos, y no hay suficientes recursos que atiendan de manera holística estos casos.
- Por otro lado, preocupa la emergencia de **nuevas conductas adictivas** en edades más tempranas.
 - Son las relacionadas con las nuevas tecnologías (móviles, RRSS, videojuegos) y con el juego (juegos y apuestas de azar en locales y a través de internet). También se advierte de un aumento en el consumo de cannabis entre las personas adolescentes.
 - Se insiste en la importante labor de concienciación y prevención en edades más tempranas, con charlas en centros escolares, institutos y centros de FP.
 - Se insta a que el profesorado tenga una formación elemental en conductas adictivas y en la interiorización de los protocolos para alertar de posibles situaciones de consumos (que también es extensible para detectar y alertar de otras problemáticas, como el bullying).
 - Adecuado involucrar a la sociedad en su conjunto en la prevención de consumos, realizando campañas y acciones de sensibilización en el ámbito asociativo (festeras, clubes deportivos, bandas, grupos juveniles) y empresarial (establecimientos que dispensan alcohol).

3.6.3. ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN

Algunas de las cuestiones del ámbito asociativo se han mencionado en apartado anteriores, como es la importancia de fortalecer las relaciones entre las entidades de acción social, y entre éstas y otros tipos de asociaciones como son las juveniles o deportivas, con el objetivo de que la población vulnerable o en riesgo pueda disfrutar del ocio y la recreación que ofrecen estas últimas. Además se reportan algunas otras cuestiones en el ámbito de la participación:

- Algunas de las asociaciones de acción social no están presentes en la **Guía de Actividades** que se edita cada inicio de curso para ofrecerlas a los centros de primaria y secundaria. Sería deseable realizar una mayor difusión y animar a su participación, para avanzar en la sensibilización a la población escolar en relación a las diferentes realidades y colectivos.
- También se pone de manifiesto en las entrevistas que sería deseable impulsar relaciones entre las **asociaciones de vecinos y las de acción social**, con el mismo propósito de concienciar sobre la situación de los diferentes colectivos y que éstos encuentren en las AAVV un espacio de participación en los asuntos públicos. Las entidades de acción social podrían hacer aquí una mayor difusión sobre los proyectos que realizan, especialmente de infancia, adolescencia, accesibilidad y mujeres mayores, y las AAVV podrían ser nodos de detección de situaciones de vulnerabilidad.
- Se valoran positivamente los proyectos de **mediación e intervención comunitaria** en vivienda pública municipal, en los que colabora el Dpto. de Participación junto con Vivienda. Sería deseable extender este tipo de iniciativas a otras zonas de la ciudad.
- Continuar promoviendo que las **AAVV integren a todos los colectivos** del barrio.

- Se valoran positivamente las **Jornadas de Interculturalidad** que se realizaban con anterioridad a la pandemia, y sería deseable retomarlas cuando la situación lo permita.
- Se insta a fortalecer las relaciones y la **coordinación interdepartamental**, de cara a coordinar acciones y realizar estrategias conjuntas. En este caso, la tendencia es a la realización de proyectos en los diferentes departamentos donde se requiere de procesos participativos, por lo que será interesante ir consolidando las relaciones con el Dpto. de Participación.
- Alcoy cuenta con un amplio **tejido asociativo**, y sin embargo no cuenta con entidades consolidadas y visibles de dos de los colectivos más vulnerables o en riesgo, como son el de las **personas migradas y de las personas de etnia gitana**. Se reporta en las consultas que sería deseable impulsar y fomentar el asociacionismo en ambos colectivos.
- En el presente diagnóstico, y en otros realizados en años recientes (sobre infancia, adolescencia y juventud) emerge la idea de realizar esfuerzos para **incorporar colectivos vulnerables en los procesos participativos** municipales, como son el CLIA, los Presupuestos Participativos y los Presupuestos Participativos para Niños y Niñas.

3.6.4. FORMACIÓN

En el presente apartado se muestran las problemáticas detectadas por las asociaciones y departamentos técnicos del Ayuntamiento en relación a la formación.

- Necesidad de ampliar la oferta de plazas de **cursos de español** para personas de origen extranjero, especialmente para mujeres migrantes de origen magrebí.
- Cursos de **alfabetización en nuevas tecnologías**, así como de realización de trámites vía Administración electrónica (laboral, extranjería, tramitación de ayudas, formación, etc.). La situación se ha evidenciado más a raíz de la pandemia. Acciones que deberían estar especialmente orientadas a personas migrantes y a mayores de 45 años.
- **Formación para personal técnico de la Admón. local** y de las entidades del tercer sector sobre gestiones de personas migradas con la Admón. (laboral, extranjería, tramitación de ayudas, formación, etc.), de modo que puedan instruir a la mencionada población.
- Ampliación de plazas de **apoyo educativo para menores** vulnerables o en riesgo de exclusión.
- Para los colectivos alejados del mercado laboral, se precisa realizar acciones de **formación no reglada** que esté orientada a colectivos en particular: mayores de 45 años, mujeres, jóvenes, personas de etnia gitana, migrantes, etc. Se realiza de tipo laboral y prelaboral desde algunos entes como son Inclusión Social (Servicios Sociales), el Pacto Territorial del que forma parte Alcoy (ACTAIO), desde el Dpto. de Promoción Económica (ADL) y desde algunas entidades del tercer sector de acción social, pero no es específica a las peculiaridades de cada uno de los colectivos mencionados.
- Se valora positivamente la labor que se realiza desde Promoción Económica en colaboración con otros entes, para potenciar y **promocionar la enseñanza de FP**, dándola a conocer y mejorando la difusión de su oferta. Además, es peculiar y muy positivo que en el Ayto. de Alcoy se trate la FP dentro de Promoción Económica, y no de Educación, para reforzar su carácter finalista en la incorporación al mercado laboral. Se insta a continuar en la labor de dar a conocer la FP en los centros de secundaria.

- **Formación para el profesorado** de los centros de educación para detectar y aplicar protocolos en casos de menores con problemáticas familiares, acoso escolar (tanto para víctimas como agresores), y consumos y adicciones.

3.6.5. EMPLEABILIDAD

Alcoi cuenta con **recursos notables orientados al desarrollo del tejido productivo y a la mejora de la empleabilidad**. Son entes como Promoción Económica y ADL (Ayto. de Alcoy), el Servicio de Inclusión (Servicios Sociales), Ágora, CEEI, Cámara de Comercio e Industria, ACTAIO, Novaterra y las asociaciones empresariales (algunas de las cuales han participado en las consultas).

Se valoran positivamente los **programas y estrategias de fomento del empleo**, de formación prelaboral, los eventos de promoción de la FP, o iniciativas como Portalem. También, la adhesión a programas como EMPUJU y EMCUJU.

No obstante, en las entrevistas se incide en las siguientes cuestiones:

- Se insta a realizar más programas o acciones de inserción laboral para grupos poblacionales en particular: jóvenes, mayores de 45 años y mujeres. De modo que se puedan adaptar lo máximo posible a la casuística de cada colectivo. También se considera de gran utilidad reforzar el **trabajo con grupos**, especialmente desde Inclusión Social. Se reporta que hay dos colectivos que se encuentran en riesgo de exclusión y requieren de formación prelaboral, y son el de migrantes marroquíes y el colectivo de etnia gitana.
- Mayor **involucración de empresas** y asociaciones empresariales en los programas de inserción, para favorecer la empleabilidad de colectivos con dificultades y de la población trabajadora en general. También, en la realización de acciones de promoción de la igualdad en el ámbito empresarial (planes de igualdad, sensibilización en relación a la equiparación de las condiciones laborales, igualdad en la promoción interna, apoyo a la maternidad, etc.).
- Importancia de una mayor **coordinación de estrategias y acciones entre los entes** involucrados en el desarrollo territorial y en la mejora de la empleabilidad de la población: Promoción Económica y ADL, el Servicio de Inclusión, Ágora, CEEI, Cámara de Comercio e Industria, asociaciones empresariales, ACTAIO, Fundación Novaterra. De utilidad para generar más sinergias y complementariedades.

3.6.6. PERSONAS MAYORES

La pandemia ha evidenciado la vulnerabilidad de las personas mayores, especialmente de aquellas que carecen de redes de apoyo. Se considera muy positivo la reflexión que se está llevando a cabo en el marco del proyecto de **Ciudad Amigable con las Personas Mayores**. No obstante, se han señalado en las consultas las siguientes ideas:

- Hay una elevada **demanda de centros residenciales** públicos y privados concertados, y los privados no son accesibles a todas las capas de la población por su coste. Además, hay personas mayores en estos centros que necesitan de una atención psiquiátrica y psicológica mayor.
- Existencia de **mujeres mayores que viven solas**, y además con pensiones bajas.
- **Desatención creciente** de las personas mayores en el ámbito familiar. Desde una perspectiva machista, era una tarea asignada tradicionalmente a las mujeres, y con su incorporación gradual al mercado laboral, se ha ido produciendo un vacío en la atención.
- Alternativo al modelo de residencia colectiva, debe posibilitarse y reforzarse el **modelo basado en la autonomía de la persona y en el arraigo** al contexto social y personal (en la vivienda y manteniendo los círculos vecinales, familiares y de amistad). Se valora positivamente el **proyecto de vivienda colectiva intergeneracional** que se está implementando en Alcoy, y las intervenciones comunitarias en determinadas zonas de la ciudad (vivienda municipal), pero sería deseable continuar caminando en esta dirección, con el ánimo de recuperar los lazos vecinales y las redes de apoyo mutuo dentro de los barrios.
- **Únicamente existe en Alcoy un centro de día para mayores de diez plazas**, y se considera conveniente ampliar el número de plazas, acorde a las necesidades de la población de Alcoy.

3.6.7. INFANCIA Y ADOLESCENCIA

En las entrevistas a las asociaciones y al personal técnico de la Administración local se mencionan los siguientes temas:

- Existencia de niños y niñas que no cuentan con un entorno familiar que favorezca su rendimiento académico. Predominan de origen marroquí y de etnia gitana. Hay servicios de **apoyo escolar** en el tercer sector, con gran demanda, aunque sería deseable ampliar el número de plazas. También son requeridos para garantizar una merienda saludable y para favorecer su socialización.
- Se demandan **escuelas municipales** para periodos vacacionales, subvencionadas para colectivos vulnerables.
- Desde APPI se destaca el programa **Entender al Bebé**, dirigido a la población de mujeres en general, pero les derivan casos puntuales desde PANGEA y SS. Para las mujeres inmigrantes es muy positivo para crear una red informal de apoyo, pero a veces tienen dificultades para que asistan con regularidad y compromiso las mujeres gitanas.
- Existencia de población adolescente con bajos recursos en situación de vulnerabilidad y con diferentes problemáticas en el entorno familiar y/o escolar. Su situación de riesgo de exclusión también se evidencia en la no participación en el ocio de la ciudad y en actividades

extraescolares. Cabría realizar más acciones desde el Ayuntamiento (Juventud, Deportes, Cultura) y las entidades (grupos juveniles, clubes deportivos, bandas, entidades festeras) para captar a este grupo de población para avanzar en su **integración por medio del deporte, el ocio y la cultural**. Desde los clubes deportivos y de manera excepcional, adaptan el pago de cuotas a la situación del menor, pero cabría disponer de una ayuda económica municipal para subvencionar las actividades extraescolares de este grupo poblacional de menores en riesgo.

- Mayor oferta de ocio inclusivo, apto para **menores con diversidad funcional** (física, psíquica, sensorial).
- Mayor **difusión de los servicios que se proporcionan desde el CCJ** a la población adolescente (formación, ocio saludable, ayudas al transporte, atención psicológica, etc.), en medios digitales y también de manera presencial, en los centros educativos. Especialmente importante llegar a adolescentes en riesgo o vulnerables.

3.6.8. OCIO, DEPORTE Y CULTURA

Anteriormente ya se han descrito algunos de los aspectos a mejorar en el ámbito recreativo, a los que habría que añadir los siguientes:

- En el ámbito del ocio para la infancia y la adolescencia, se insiste en la idea de implementar estrategias bajo **el prisma de la inclusión**, realizando un esfuerzo para dirigirse a las capas de población adolescente que habitualmente no participan en el ocio del CCJ, en los clubes deportivos, en las bandas de música o en los grupos juveniles, por cualquiera de las siguientes condiciones: bajos recursos económicos, origen extranjero, etnia gitana, diversidad funcional, situación familiar adversa.
- Se insiste en **colaboraciones entre entidades deportivas y de acción social**, para acercarse a población en riesgo y que pueda hacer deporte en igualdad de condiciones. Desde los clubes se trata de ayudar aplazando pagos o subvencionando la cuota, pero solo en ocasiones muy puntuales. Se reflexiona sobre la posibilidad de crear una subvención específica municipal destinada a menores procedentes de familias con bajos recursos, para avanzar en su plena integración social por medio del deporte, las artes o la recreación en grupos juveniles.
- Desde el Dpto. de Deportes se ha adquirido el compromiso de **luchar contra la LGTBifobia en el ámbito deportivo** de Alcoi, y se valora muy positivamente. No obstante, se insta a continuar en la misma línea materializando algunas de las actuaciones incluidas en el decálogo elaborado.
- Se advierte que la participación en el **deporte federado** de menores baja considerablemente **a partir de los 12 años** (especialmente en chicas y en jóvenes de procedencia no española y de etnia gitana), por lo que habría realizar acciones orientadas a estos dos colectivos, dada la relevancia que tiene el deporte como vehículo hacia la inclusión y hacia la igualdad entre géneros.
- También emerge la idea de que las **festividades de Alcoy** podrían suponer contextos muy eficaces para la inclusión social de grupos vulnerables, y se insta a avanzar en este sentido.
- En relación a la fiesta de **Moros y Cristianos de Alcoy**, se consideran positivos los avances en la **inclusión de las mujeres en igualdad de condiciones** que los hombres, pero se insta a seguir avanzando, en primer lugar fortaleciendo el diálogo entre las asociaciones festeras (San Jorge),

la Unidad de Igualdad del Ayuntamiento y las asociaciones que reivindican el derecho a la plena igualdad entre géneros.

3.6.9. IGUALDAD DE GÉNERO Y LGTBI

A lo largo del capítulo se han ido presentando algunas consideraciones que han surgido en las consultas sobre la igualdad entre géneros y el respeto a la diversidad LGTBI. Además, se valora positivamente que en la actualidad se esté realizando un diagnóstico en el marco del **II Plan de Igualdad Municipal**. Algunas de las cuestiones se señalan a continuación:

- Las mujeres soportan una sobrecarga de trabajo al tener que desempeñar una **doble jornada dentro y fuera del hogar**. Preocupación por las familias monoparentales (mujeres con hijos/as a cargo), por las dificultades que tienen para conciliar las responsabilidades del hogar y los/as hijos/as, y el mantenimiento de un empleo remunerado.
- Presencia destacada de mujeres en el conjunto de personas **usuarias de Servicios Sociales**.
- Necesidad de crear servicios a nivel municipal de atención y cuidado a **personas dependientes**: centros de día para atender a personas dependientes, ludoteca, escuelas de verano, servicios de apoyo educativo y refuerzo escolar.
- Las personas consultadas observan una polarización en los discursos en el grupo poblacional de adolescentes en torno a la igualdad de género, llegándose a la **normalización de ideas contrarias a la igualdad**.
- Importancia de contar, desde los equipos y Dptos., de **formación específica en género** para que los/as profesionales tengan herramientas y conocimientos de aplicación en su ámbito particular de trabajo.
- Trabajo más intenso entre la Administración local (por medio de la Unidad de Igualdad) y las asociaciones y entes empresariales, para sensibilizar y promocionar la igualdad en el **ámbito empresarial**.
- Dificultades que tiene el colectivo mayor de 45 años para acceder al **mercado laboral**, especialmente las mujeres.
- Fomentar más el **deporte entre las niñas y las preadolescentes**.
- En el marco de las **fiestas de Moros y Cristianos de Alcoy**, se insta al reimpulso de la comunicación y el diálogo entre las partes involucradas: la Asociación San Jorge, el Ayuntamiento de Alcoy (Dpto. de Fiestas y Unidad de Igualdad) y las entidades de la sociedad civil que reivindican la plena igualdad en las fiestas. Se insta a la Admón. local a registrar y publicar datos sobre el número de mujeres participantes con plenos derechos.
- Preocupación por las **personas mayores que viven solas**, fenómeno que afecta más a las mujeres que a los hombres, dada su mayor longevidad.
- Unanimidad en considerar primordial los **centros educativos** como espacios donde debe trabajarse los valores de respeto y no discriminación, en este caso por sexo. Se insiste en que ha de estar **más presente a lo largo del año, y desde una edad más temprana**. Además, en los centros privados concertados se realizan menos charlas y talleres sobre sexualidad y sobre igualdad de género.
- Se enfatiza sobre el colectivo de **mujeres marroquíes**, y en general de mujeres inmigrantes que tienen dificultades para la socialización y para encontrar empleo. Las personas consultadas

también se manifiestan en esta dirección en relación al colectivo de **mujeres de etnia gitana**, manifestándose que ambos colectivos se encuentran sometidos a presiones culturales y religiosas que limitan su incorporación plena a la sociedad. Para el caso de las primeras, y dado que la lengua se presenta como el principal vehículo para la socialización, se insta a aumentar los recursos para la realización de cursos de castellano/valenciano.

- Se sitúa sobre la mesa la especial vulnerabilidad a la que están expuestas las mujeres en la **prostitución y trata de personas**. Se insta a realizar campañas orientadas a la ciudadanía para visibilizar y reflexionar sobre el problema y sobre las consecuencias que acarrea en las mujeres que lo ejercen y en la idea de la igualdad entre géneros.
- Dificultades para lograr que determinados **colectivos femeninos asistan con regularidad** y compromiso a algunos de los programas que se realizan desde Servicios Sociales, especialmente entre las mujeres de etnia gitana y marroquíes.
- **Campañas de sensibilización** que tengan por objetivo avanzar en las relaciones igualitarias, en cualquier ámbito (atención socio-sanitaria, ocio, cultura, deporte, ámbito laboral, etc.).
- En relación al **colectivo LGTBI+**, también se reporta que está padeciendo una situación de discriminación por su condición. Se valora positivamente algunas de las campañas realizadas a nivel municipal, especialmente en el ámbito deportivo, y se insta a la aplicación de los compromisos que se han adquirido desde Deportes, así como avanzar en la involucración de los diferentes clubes deportivos de Alcoy.
- También se insta a reforzar las **relaciones de colaboración entre la Unidad de Igualdad y las asociaciones LGTBI** que están presentes en el municipio, de cara a realizar actuaciones conjuntas.
- Se considera interesante crear puntos informativos, y habilitar un **espacio físico de atención** a jóvenes para atender sus dudas y consultas **sobre identidad sexual**. Un espacio físico que garantice la privacidad de la persona usuaria.

3.6.10. VIVIENDA, ESPACIO URBANO Y ACCESIBILIDAD

En el presente apartado se muestran los resultados de las consultas realizadas respecto al espacio urbano, la vivienda y la accesibilidad universal. En el capítulo sobre vulnerabilidad urbana se profundiza sobre las condiciones de las diferentes zonas de la ciudad, en cuanto a indicadores residenciales, sociodemográficos y socioeconómicos.

- En relación a la vivienda, se considera muy positiva la reciente creación del **Observatorio Municipal de Vivienda**, con diferentes laboratorios (estado de la vivienda y mercado, perspectiva social de la vivienda, e innovación social de la vivienda). No obstante se señalan los siguientes aspectos a mejorar:
 - Mal estado en el que se encuentran las **viviendas del EVHA**. Carecen de un proyecto de **intervención social y comunitaria**. Este tipo de intervención solo está presente en las viviendas públicas municipales.
 - Se señalan como zonas de vulnerabilidad las viviendas del EVHA (Calle Barbacana y Calle Mossen Rafel De l'Ave Maria) y la zona Centro en general, especialmente la zona alta en las inmediaciones de la Calle San Nicolás.

- Se sitúa el foco de atención en extender la intervención social y comunitaria a las zonas más sensibles, no sólo en las viviendas municipales, **involucrando a las AAVV**, creando proyecto conjuntos.
- También se plantea la posibilidad de **involucrar a empresas** consolidadas de la zona en el marco de la Responsabilidad Social Corporativa.
- Estudio sobre iniciativas llevadas a cabo en otras ciudades españolas para **identificar estrategias exitosas** de intervención social y comunitaria en zonas vulnerables.
- En relación al espacio urbano:
 - Se considera positiva la **peatonalización de la zona centro** de la ciudad, haciendo de esta zona más segura y amigable, especialmente para la infancia y las personas mayores, además de que contribuye a fomentar una movilidad más sostenible y saludable. No obstante, se considera en general que debería de haber habido un esfuerzo mayor previo de información y sensibilización hacia la ciudadanía en general y a los grupos de población más afectados (residentes, comerciantes, etc.).
 - **Mejorar la iluminación** de ciertas zonas de la ciudad (como puede ser el cauce) para aumentar la sensación de seguridad al transitarlas, especialmente para el grupo poblacional de mujeres.
- En cuanto a la accesibilidad, las personas entrevistadas coinciden en que se están realizando avances positivos en la última década hacia la **accesibilidad universal**. Se valora positivamente la creación de una comisión específica de movilidad, pero se insta a avanzar en su formalización. También es positivo que se esté llevando a cabo la revisión del Plan de Accesibilidad. Además, se está creando un observatorio de la accesibilidad en Alcoy, por la iniciativa de las asociaciones, quienes lo gestionarán. Entre las **mejoras destacadas**, se mencionan las realizadas en: 1) aceras, parques infantiles y pasos de peatones; 2) Mejora en los edificios públicos (en Servicios Sociales, Escuela de Bellas Artes, CCEE Orosía Silvestre; 3) en la comunicación con el Ayuntamiento para personas sordas, a través del programa S-Visual; y 4) en el transporte urbano. Entre los aspectos a mejorar, se mencionan principalmente los siguientes:
 - En cuanto a **edificios y vía pública**, existen rampas y cuestas que resbalan. Canaletas difíciles de atravesar para personas con movilidad reducida. El edificio donde se encuentran las concejalías de Participación, Medio Ambiente y Vivienda, presenta grandes dificultades en su acceso. La acera de la manzana del CADA tampoco cuenta con rampas para acceder a él. También se insta a mejorar los accesos al Teatro Calderón y al Centro de Salud la Fábrica. Además se reporta que el transporte interurbano presenta grandes dificultades para su uso por personas con movilidad reducida (autobús y tren).
 - Se considera fundamental la inclusión de las personas con diversidad funcional en el **ocio de la ciudad**, especialmente de las personas más jóvenes. Para ello se insta a, por un lado, programar actividades inclusivas desde el CCJ; y por otro lado, fortalecer y ampliar lazos de colaboración entre entidades de diversidad funcional y de otro tipo (juveniles, culturales, recreativas, festivas, deportivas, etc.)
 - Alguna asociación dispone de **bolsa de empleo** para personas con diversidad funcional, y se reflexiona sobre la posibilidad de que todas las entidades de diversidad funcional de Alcoy colaboren formalmente en esa iniciativa.

- Se reporta que sería deseable crear un punto de información físico y virtual donde acceder a toda la **información relativa a las ayudas existentes** para particulares para la realización de mejoras de accesibilidad en las viviendas.
- Se considera prioritario **consultar a las entidades** de diversidad funcional sobre las mejoras a realizar en el municipio para avanzar hacia la accesibilidad universal. Tanto el observatorio de la accesibilidad (formado principalmente por asociaciones de vecinos/as) como la comisión de accesibilidad, recientemente creada, pueden servir como medios para detectar elementos de mejora y para ser trasladados a la Admón. local.

04

COMPONENTES DEL SISTEMA LOCAL DEL BIENESTAR

4.1 LOS SERVICIOS SOCIALES DE ALCOY

Alcoy cuenta con notables recursos y programas desde el área de Servicios Sociales para atender a los diferentes grupos poblacionales. También cuenta con un amplio tejido asociativo de acción social, que trabajan en diferentes ámbitos, y que además han participado en el presente estudio-diagnóstico.

En relación a la estructura básica de los Servicios Sociales de Alcoy, dispone de tres zonas básicas:

- APCB1: CENTRO-ALTA, VIADUCTO (12.540 habitantes)
- APCB2: DISEMINADO, ZONA NORTE, FONT DOLÇA, DISTRITO 6 (24.442 habitantes)
- APCB3: ENSANCHE, BATOI, SANTA ROSA (23.816 habitantes)

Las zonas básicas son el acceso de la población al Sistema Público de Servicios Sociales. A continuación se muestra con detalle su estructura y relación de recursos humanos:

SERVICIOS SOCIALES DE ALCOY Jefe/a de Departamento	A. Primaria Carácter Básico	ZONA BÁSICA 01	Inserción Laboral
		1 Trabajador/a Social Coordinador/a 1 Trabajador/a Sociales 2 Educadores/as Sociales 1 Psicólogo/a 2 Administrativo/a 1 T.I.S. APB 1 Trabajador/a Social coordinador/a de servicio de inclusión 1 Trabajador/a Social servicio de inclusión 1 T.I.S. servicio de inclusión	1 Trabajador/a Social 2 Técnicos/as Inserción Sociolaboral
		ZONA BÁSICA 02	
		1 Trabajador/a Social Coordinador/a 2 Trabajadores/as Sociales 1 Trabajadores/as Sociales servicio de inclusión 2 Educadores/as Sociales 1 Psicólogo/a 1 T.I.S. APB 1 T.I.S. servicio de inclusión 2 Administrativos/as 1 Conserje	
		ZONA BÁSICA 03	
		1 Trabajador/a Social Coordinador/a 2 Trabajadores/as Sociales 1 Trabajador/a Social – Servicio de Inclusión 2 Educadores/as Sociales 1 Psicólogo/a 1 T.I.S APB 1 T.I.S – Servicio de Inclusión 2 Administrativos/as 1 Conserje	
		PANGEA	
1 Trabajador/a Social 1 Técnico de Inclusión Social			
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	Unidad de Dependencia		
1 Trabajador/a Social Coordinador/a	1 Trabajadora Social Coordinadora y Unidad Dependencia (coincide con la coordinadora del servicio) 3 Trabajadoras Sociales.		
	Servicio de Ayuda a Domicilio	S.A.D. Municipal	
	1 Trabajador/a Social	9 Auxiliares S.A.D 1 Trabajador/a Social + 21 Auxiliares S.A.D. (externos)	
		S.A.D. Dependencia	
		13 auxiliars S.A.D.	

	<p>SERVICIOS DE ACCIÓN COMUNITARIA Y COOPERACIÓN</p> <p>1 Trabajador/a Social 1 TASOC (compartido con "Gent Gran" e Infancia/Adolescencia)</p> <hr/> <p>EQUIPO DE APOYO JURÍDICO</p> <p>2 Asesores/as Jurídicos/as</p> <hr/> <p>EQUIPO DE APOYO ADMINISTRATIVO</p> <p>1 Administrativo/a de Gestión 4 Administrativos/as 1,5 Administrativos/as</p> <hr/> <p>UNIDAD DE IGUALDAD</p> <p>1 Agente de Igualdad Coordinador/a. 2 Técnicos/as Promoción Igualdad</p>
<p>SERVICIOS SOCIALES DE ALCOY</p> <p>Jefe/a de Departamento</p>	<p>A. Primaria</p> <p>Carácter Específico</p> <p>SERVICIO DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN CON LAS FAMILIAS</p> <p>APPI</p> <p>1 Psicólogo/a 1 Educador/a Social</p> <hr/> <p>EEIIA</p> <p>1 Trabajador/a Social 1 Psicólogo/a 1 Educador/a Social</p> <hr/> <p>UPCCA</p> <p>1 Trabajador/a Social UPCCA Coordinador/a 1 Educador/a Social</p> <hr/> <p>SASEM</p> <p>1 Trabajador/a Social 2 Psicólogo/as 2 Educador/a Sociales 1 Técnico/a en Integración Social</p>
	<p>Gent Gran</p> <p>1 Trabajador/a Social Coordinador/a 1 T.A.S.O.C. 10 Monitores/as de Tiempo Libre</p>

Los SS.SS. de Alcoy cuentan con los siguientes servicios:

<p>ATENCIÓN PRIMARIA DE CARÁCTER BÁSICO</p> <p>Servicio de acogida y atención ante situaciones de necesidad social.</p> <p>Servicio de promoción de la autonomía personal</p> <p>Servicio de inclusión social.</p> <p>Servicio de prevención e Intervención con las familias .</p> <p>Servicio de acción comunitaria.</p> <p>Unidad de Igualdad.</p>	<p>ATENCIÓN PRIMARIA DE CARÁCTER ESPECÍFICO</p> <p>Servicio de infancia y adolescencia.</p> <p>Servicio de atención a personas con diversidad funcional o discapacidad y específico de personas con problemas crónicos de salud mental.</p>
--	---

En cuanto a las Comisiones Técnicas, cabe señalar que su constitución ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Alcoy en sesión celebrada el pasado día 7 de octubre de 2022, siendo estas las siguientes:

- i) Comisión Técnica de Valoración y Seguimiento de Prestaciones Económicas.
- ii) Comisión Técnica de Intervención Social.
- iii) Comisión Técnica Organizativa.

El reglamento de funcionamiento que rige estas 3 comisiones, también ha sido aprobado provisionalmente en sesión plenaria del 7 de octubre de 2022. Tras concluir el periodo de exposición pública sin haberse presentado ninguna sugerencia o reclamación, y según la legislación vigente, pasa a ser definitivo tras su publicación en el BOPA, número 238, de fecha 16 de diciembre de 2022, siendo la entrada en vigor de este reglamento el día 9 de enero de 2023. A continuación se detalla las competencias recogidas en el mencionado reglamento para cada una de las Comisiones:

- La Comisión de Valoración y Seguimiento de Prestaciones Económicas del Ayuntamiento de Alcoy, tiene como competencias:

- a) Garantizar el mantenimiento de criterios homogéneos en la resolución de las ayudas.
- b) Proponer aprobar o denegar, en este último caso de manera motivada, la ayuda solicitada en función de la propuesta técnica.
- c) Elevar al órgano competente la propuesta técnica para que dicte la resolución correspondiente.
- d) Requerir a la persona técnica instructora del expediente ampliación del informe propuesta, si es el caso.
- e) Asesorar al equipo de profesionales de la zona básica y resolver las dudas y las incidencias que se elevan a la Comisión.

- La Comisión de intervención social del Ayuntamiento de Alcoy, tiene como competencias:

- a) Tener conocimiento de los planes personalizados de intervención social (PPIS), así como supervisar los que el profesional o la Comisión consideran oportunos.
- b) Garantizar el trabajo en red, la interdisciplinariedad, la interprofesionalidad y la continuidad de la intervención.
- c) Contribuir al hecho que la intervención se coordine con otros sistemas de intervención y protección social.
- d) Proponer al órgano competente la declaración o el cese de la situación de riesgo, la propuesta de desamparo y los planes de protección, así como efectuar las propuestas de incapacitación o cualquier restricción legal de derechos de las personas.
- e) Proponer aprobar o denegar, en este último caso de manera motivada, la propuesta del profesional de referencia de derivación a la Atención Primaria Específica o a la Atención Secundaria, según proceda.
- f) Contribuir en la priorización de las intervenciones.

- La Comisión Técnica Organizativa tiene las siguientes competencias:

- a) Colaborar con la dirección de atención primaria en la valoración y el diseño de la organización funcional del equipo de intervención social.
- b) Revisar y adaptar herramientas e instrumentos de trabajo.
- c) Garantizar la unidad de acción y el cumplimiento normativo.
- d) Diseñar y revisar el plan estratégico zonal que aprobará el pleno de la entidad local correspondiente.
- e) Evaluar la evolución de los objetivos del equipo de intervención social adecuándolos en el plan estratégico zonal.
- f) Coordinarse con los equipos o servicios de la zona y del área.

En los equipos de atención primaria básica se ubica el **equipo de protección de menores**, cuyos objetivos son detectar, valorar y actuar en las situaciones de maltrato de menores; mantener y potenciar la red de detección de posibles situaciones de desprotección; investigar, valorar y tomar decisiones en las situaciones en las que se den indicadores; e intervenir en los casos en los que se haya apreciado o declarado el riesgo o desamparo del menor.

En los servicios sociales especializados se encuentra el **EEIA (Equipo Específico de Intervención con Infancia y Adolescencia)**. Es el servicio responsable de la atención e intervención con familias en situaciones de vulnerabilidad y conflicto, con menores que han superado la primera infancia, que requieren de orientación psicosocial, mediación o terapia para resolver la situación en la que se encuentran. Priorizando la actuación en familias con menores en situación de desamparo, guarda o riesgo. También existe en Alcoy el **Punto de Encuentro Familiar**, dentro de los servicios y programas de la atención primaria de carácter específico.

Las madres y padres jóvenes también pueden acudir al servicio de **Atención Prenatal y Primera Infancia (APPI)** creado en 2016. El servicio desarrolla tres programas, "Entender al Bebé", "Programa de Prevención Primaria" y el "Programa de Prevención Secundaria dirigido a Madres y Padres en dificultad social". También se realizan campañas y programas de promoción de la lactancia materna (se promueven en el Hospital Público Virgen de los Lirios, así como desde asociaciones como De Mare a Mare).

Alcoy es **Ciudad Amiga de la Infancia** desde 2018, reconocimiento otorgado por Unicef de 2018 a 2022. Y además, cuenta con el **CliaAlcoi**, Consejo Local de la Infancia y Adolescencia, que es el órgano máximo de representación democrática de niñas, niños y adolescentes del municipio.

En relación a la igualdad de género, Alcoy cuenta con **Unidad de Igualdad**, y tiene entre sus objetivos:

- Promover y garantizar la participación igualitaria de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad alcoyana.
- Velar porque no se produzcan discriminaciones por razón de sexo en el seno de la entidad local y en la población de Alcoy.
- Incorporar la perspectiva de género en las acciones emprendidas por los departamentos de la Administración Local.
- Prevenir y combatir cualquier clase de violencia ejercida contra las mujeres.
- Trabajar coordinadamente con servicios y recursos municipales, comarcales y autonómicos para una gestión eficaz en la atención a las víctimas de violencia de género.

Otros recursos más específicos orientados a la población menor en situación de desprotección, son el **Centro de Día de Menores de Apoyo Convivencial y Educativo** (Fundación Casa de Beneficencia Hogar Infantil Alcoy), que ofrece un servicio de Centro de Día de apoyo convivencial y educativo dentro del Centro Educativo Santa Anna. Próximamente modificará sus funciones, normativa y estructura, ampliando el número de profesionales, lo que supondrá una mejora notable. También existe en el municipio el **Centro de Acogida "El Teix"**, que acoge a menores en régimen de protección que no pueden permanecer con sus familias y/o necesitan una atención social y educativa especializada.

Entre los servicios que ofrece se encuentran, de manera resumida, i) la atención personalizada y especializada a mujeres (sobre cuestiones muy diversas), ii) la creación de campañas de

sensibilización, de información y formación, iii) coordinar las Comisiones de Igualdad o la Mesa local contra la violencia de género, y iv) proporcionar asesoramiento a empresas y entidades, así como a la administración local para la elaboración de Planes de Igualdad de Género. En estos servicios se incluyen los talleres y charlas que se imparten en los CCEE en colaboración con otras asociaciones (ACOVIFA) y entes (Policía Nacional, AVD, etc.).

En relación a la salud mental, recientemente también se ha creado el **SASEM, el Servicio Específico de Atención y Seguimiento para las Personas con Problemas de Salud Mental Grave**, que cuenta con amplio y multidisciplinar equipo. Asimismo, durante 2021 se ha reforzado la plantilla de Servicios Sociales con 16 nuevas contrataciones.

En cuanto al grupo poblacional de personas mayores, en Alcoy existen cinco **Centros Municipales de Mayores**, en los que se promueve la convivencia de las personas mayores y la mejora progresiva de la calidad de vida a través de la participación en las diferentes actividades que allí se realizan.

El Dpto. de Personas Mayores, desde donde se ha logrado que Alcoy sea desde 2021 **Ciudad Amigable con las Personas Mayores**, fruto de un trabajo en profundidad en la elaboración de un diagnóstico y de un plan de acción. Desde el citado dpto. también se desarrollan los siguientes **programas destinados a la población mayor**:

- Aulas culturales de personas mayores. Encaminado a la formación integral no reglada de las personas mayores.
- Programa de actividad socio cultural comunitaria, para la promoción del envejecimiento activo y la prevención del aislamiento social involuntario.
- Programa "En Compañía", para la atención y prevención de situaciones de soledad no deseada en las personas mayores.
- Programa "Mi actividad on-line".
- Club de lectura de la Gent Gran "Isabel Clara Simó".
- Campaña de sensibilización sobre la soledad no deseada.

Otros recursos a destacar en el ámbito del bienestar y de los Servicios Sociales de Alcoy son los siguientes:

- Centro de Rehabilitación e Integración Social de Personas con Enfermedad Mental Crónica (CRIS).
- Centro Especial de Enfermos Mentales (CEEM).
- Centro de día y servicios residenciales para personas mayores.
- Viviendas tuteladas.
- Residencia Gormaget, CD Gormaget y CO Gormaget, para personas con problemas de diversidad funcional.

En el ámbito de las drogodependencias y sustancias adictivas, existe en Alcoy la **Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas (UPCCA)**, cuya intervención se centra en los y las menores de edad y su unidad familiar del municipio. Engloba a la población en una prevención con diferentes ámbitos de actuación (Escolar, Familiar y Comunitaria), dentro de tres niveles de prevención (Universal, Selectiva e Indicada) y bajo dos modalidades (específica e inespecífica). La UPCCA desarrolla programas de prevención con el objeto de reducir la edad de comienzo del consumo y/o evitar el uso y/o abuso de sustancias adictivas o las llamadas adicciones comportamentales, así como promover hábitos de vida saludable. Su finalidad es reducir los factores de riesgo y fomentar actitudes y comportamientos responsables ante los consumos de drogas en colectivos y grupos vulnerables. A

su vez, forma parte la UPCCA, el Servicio Público de Prevención Indicada de Conductas Adictivas denominado Programa SIENA, dirigido a abordar la intervención en menores, jóvenes y su unidad familiar.

Estas unidades constituyen el principal recurso preventivo de la Comunidad Valenciana, siendo complementadas en su función por programas de prevención municipal, además de los programas promovidos directamente por el Servicio de Gestión de las Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos de la Consellería de Sanidad.

Como se señalaba al inicio, existen **asociaciones locales y comarcales** que trabajan en el ámbito de las adicciones, como GARA (Grupo de Alcohólicos rehabilitados de Alcoy), la Fundación AEPA (dispone de una vivienda de apoyo a la inserción social) o la Fundación Noray Proyecto Hombre Alicante; o en el ámbito de la dependencia, como es la Asociación de Familiares y Amigos de Enfermos de Alzheimer de Alcoy. En este sentido, a destacar la existencia del **Consejo de Bienestar Social** en el que participan más de treinta entidades locales de acción social y de salud.

4.2_SALUD

En cuanto a los **recursos en el ámbito de la salud**, en Alcoy existen las siguientes infraestructuras (Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, GVA):

- Hospital Virgen de los Lirios.
- Centro de Especialidades de Alcoy.
- Centros de Salud:
 - o Centro de Salud de Alcoy (Plaza de Dins)
 - o Centro de Salud de Alcoy (La Fábrica)
 - o Centro de Salud de Alcoy (La Bassa)
- Consultorio Auxiliar:
 - o Consultorio Auxiliar de Batoy
 - o Consultorio Auxiliar de Alcoy - Zona Alta.
- Unidades de Apoyo a Primaria:
 - o Centro de Atención Pediátrica
 - o C.S.S.R. Alcoy
 - o U.S.M. Alcoy
 - o Salud Mental Ud. Hospit. Psiquiátrica U.H.P del H. Alcoi
 - o Unidad de Alcoholología.
 - o Unidad Prevención del Cáncer de Mama.
 - o Unidad de conductas adictivas UCA.
 - o Unidad de odontología preventiva.

Como recursos sanitarios también se encuentra en Alcoy el **Centro Comarcal de Salud Pública**. Destaca la existencia del **CAP** (Centro de Atención Pediátrica, 0 a 16 años), el **Centro de Salud Sexual y Reproductiva** de Alcoy, y el **USMIA** (Unidad de Salud Mental Infantil-Adolescente), dependientes de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. Por último y como aspecto a destacar, Alcoy forma parte de la **Xarxa Salut**, a través del Dpto. de Sanidad Local. Es la red de municipios de la CV adheridos al IV Plan de Salud de la Comunitat, bajo el compromiso de desarrollar las acciones de promoción de salud local enmarcadas en el Plan. Alcoy ha cubierto las etapas I y II de las cinco existentes.

4.3_ESPACIO URBANO Y VIVIENDA

En relación a la situación de acceso a la vivienda y a la vulnerabilidad en su triple dimensión (residencial, sociodemográfica y socioeconómica) ya se ha visto en un capítulo anterior que la ciudad se ve afectada por diferentes tipos de vulnerabilidad y desigualdad, siendo éstas la antesala de la exclusión. Principalmente por el deterioro de su parque de vivienda (tipo de vulnerabilidad muy extendida por la ciudad), por el envejecimiento poblacional en ciertos barrios (Centro, Santa Rosa y Norte), y por la concentración en determinadas zonas de hogares con bajas rentas (Centro, Zona Alta, Viaducto, etc).

No obstante, se están realizando y proyectando actuaciones urbanísticas de regeneración urbana, a través de ayudas y subvenciones dirigidas a particulares, a la iniciativa privada y al Ayuntamiento (mejora y creación de vivienda municipal), en el marco del **Plan ARRU y de la estrategia DUSI**.

Destacan los proyectos de **rehabilitación de 14 viviendas municipales** y de la construcción de un edificio municipal compuesto por 18 viviendas intergeneracionales, de tipo colaborativas. Ésta última iniciativa se enmarca en el **Programa Jóvenes por la Integración**. Es un convenio de colaboración entre CIP FP Batoi, Ayuntamiento de Alcoi y Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo (EVHA) para fomentar la convivencia y participación mediante la presencia de estudiantes de Integración Social como nuevos vecinos que desarrollan actividades comunitarias en algunas zonas más deprimidas de la ciudad.

Actuaciones de las que se beneficiará la población joven y que también están contenidas en el **Plan de Emancipación Joven 2021-2025** que ha puesto en marcha el Dpto. de Juventud del Ayuntamiento, en coordinación con otros departamentos. Sus ejes de trabajo son la información y el asesoramiento, la educación y la formación, la mejora de la empleabilidad, la movilidad y el crecimiento personal. El objetivo es dotar a la juventud de medios y capacidades para facilitar el proceso de emancipación y de acceso a una vivienda.

De reciente creación es el **Observatori Municipal de l'Habitatge d'Alcoi (OMHA)**. Entre las tareas del observatorio están realizar estudios relacionados con el análisis de los precios de la vivienda en la ciudad, analizado su evolución; de la oferta y la demanda de viviendas en la ciudad y de la pérdida de la vivienda por desahucio o ejecución hipotecaria. Realizará estudios específicos con la finalidad de identificar la problemática del envejecimiento, la despoblación y de los espacios de posible exclusión social, así como confeccionar un decálogo con soluciones para estos problemas. Cuenta con tres laboratorios: vivienda y urbanismo, laboratorio social y laboratorio de innovación. Desde el OMHA también se está impulsando la "ventanilla única" en el marco de la Xarxa Xaloc, en materia de vivienda, rehabilitación de edificios y regeneración urbana.

Además de las actuaciones urbanas mencionadas, en la actualidad, el área de Servicios Sociales desarrolla un **programa de mediación e intervención comunitaria en viviendas sociales municipales**.

4.4_EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

Alcoy cuenta con **trece centros educativos** en los que se imparte ciclos de secundaria, siete donde se imparte algún grado de ciclos formativos, y un centro de personas adultas. Como singularidad del municipio, hay una mayoría de centros privados concertados.

CICLO	CENTRO	TITULARIDAD	CURSO
ESO, BACHILLER, FP	Centre Privat Esclaves SCJ Alcoi	Privado Concertado	ESO
	Centre Privat José Arnauda	Privado Concertado	ESO
	Centre Privat La Presentación	Privado Concertado	ESO
	Centre Privat San Vicente Ferrer	Privado Concertado	ESO
	Centre Privat Santa Ana	Privado Concertado	ESO
	Centre Privat La Salle	Privado Concertado	ESO y bachiller
	Centre Privat San Vicente de Paúl	Privado Concertado	ESO, FP grado medio
	Centre Privat Salesianos Juan XXIII	Privado Concertado	ESO, FP grado medio y básico
	Centre Privat Sant Roc	Privado Concertado	ESO, bachiller, FP grado medio y superior
	IES Andreu Sempere	Público	ESO, bachiller y FP básico
	IES Cotes Baixes	Público	ESO, bachiller, FP grado básico, medio y superior
	IES Pare Vitòria	Público	ESO, bachiller, FP grado básico, medio y superior
	CIPFP Batoi	Público	ESO, FP grado básico, medio y superior
	Centre Públic FPA Orosia Silvestre	Público	Formación de personas adultas
CEE Tomàs Llàcer	Público	Secundaria	
ESCUELAS INFANTILES	Escuela Infantil El Partidor	Público	(1-3 años)
	Escuela Infantil Municipal El Jesuset del	Público	(0-3 años)
	Escuela Infantil Municipal Batoi	Público	(0-3 años)
	Escuela Infantil Municipal Zona Norte	Público	(0-3 años)
	Escuela Infantil Sol Solet	Privado	(0-3 años)
	Escuela Infantil El Salvador	Privado	(1 y 2 años)
	Escuela Infantil Chiquitos	Privado	(0 a 2 años)
	Garabatos Natura	Privado	(0 a 2 años)
	CEE Tomàs Llàcer	Público	(3-18 años)
PRIMARIA	CEIP Sant Vicent	Público	Primaria
	CEIP El Romeral	Público	Primaria
	CEIP Miguel Hernández	Público	Primaria
	CEIP Horta Major	Público	Primaria
	CEE Tomàs Llàcer	Público	Primaria
	Colegio Salesianos Juan XXIII Alcoy	Privado Concertado	Primaria
	Colegio La Salle	Privado Concertado	Primaria
	Colegio Sagrada Familia	Privado Concertado	Primaria
	Colegio La Presentación	Privado Concertado	Primaria
	Colegio Salesianos San Vicente Ferrer	Privado Concertado	Primaria
	Colegio Santa Ana	Privado Concertado	Primaria
	Colegio San Roque	Privado Concertado	Primaria
	Colegio San Vicente de Paúl	Privado Concertado	Primaria
	Colegio José Arnauda	Privado Concertado	Primaria

En Alcoy destaca la mayoritaria oferta de plazas de tipo concertado en primaria y secundaria, en comparación a la oferta pública. En secundaria y ciclos formativos básicos, las plazas concertadas representan el 67,6% de la oferta total, mientras que en bachiller y en ciclos formativos de grado medio, solo representan el 5,8% (año 2018).

	ESO y FP básico 12-16 años	Bachillerato y FP medio 17-18 años
Público	907 (32,4%)	3133 (94,2%)
Concertado	1893 (67,6%)	194 (5,8%)
Total	2800 (23,6%)	3327 (28,1%)

Para combatir el fracaso escolar destaca el proyecto “**Aulas de Convivencia**”, desarrollado en el ciclo de la ESO. El proyecto “Aulas de Convivencia” es una iniciativa del Ayuntamiento de Alcoy en colaboración con algunos de los centros educativos, y tiene como objetivo reducir el fracaso escolar y prevenir el absentismo y las expulsiones de los/las jóvenes de sus centros.

Hay dos órganos dependientes del Dpto. de Educación municipal que han dejado de tener actividad: la **Comisión ContrAcoso** y la **Comisión de Absentismo**. Sin embargo, sigue vigente el Plan Integral de mejora de la escolaridad obligatoria y de tratamiento del absentismo escolar de Alcoy, en el marco del Plan PREVI (Conselleria de Educación, Cultura y Deporte).

Alcoy además está integrada en la **Red de Ciudades Educadoras**, formando parte además de la Comisión de Coordinación.

Otros eventos anuales a destacar, por su buena acogida, y en los que participan los y las jóvenes de 12 a 18 años son L'Escola Canta, la celebración del DENYP (día escolar de la no violencia y la paz) y la Mostra de Teatre Escolar.

Por último y como cuestión importante, el Dpto. de Educación del Ayuntamiento elabora, en colaboración con los demás departamento y centros educativos, una **Guía de Actividades y Talleres** para poder ser impartidos por los centros educativos que lo soliciten. Son más de 160 las actividades las que se ofertan, enmarcadas en 16 ámbitos diferentes.

La oferta de ciclos formativos en Alcoy es amplia y variada. Cuenta con más de 50 ciclos formativos de grado medio, superior y básico, impartidos en cinco centros públicos y tres concertados. Los ciclos se enmarcan en las siguientes familias profesionales:

ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN
AGRARIA
ARTES APLICADAS A LA INDUMENTARIA
COMERCIO
COMERCIO Y MÁRQUETING
COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AUDIOVISUAL
DISEÑO DE INTERIORES
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA
ENERGÍA Y AGUA
FABRICACIÓN MECÁNICA
HOTELERIA Y TURISMO
IMAGEN PERSONAL
INFORMÁTICA
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
MADERA, MUEBLE Y CORCHO
QUÍMICA
SANIDAD
SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

Cuenta con otros centros de formación especializada, en idiomas, artes y diseño, música y danza:

- Escuela Municipal Bellas Artes Alcoy
- Escuela Oficial de Idiomas
- Escola d'Art i Superior de Disseny d'Alcoy
- Conservatorio de Música y Danza Joan Cantó

En cuanto a formación superior universitaria, Alcoy cuenta con un **Campus de la Universidad de Alicante**, donde se imparte el Grado de Magisterio en Educación Infantil. También se haya la **EPSA, Escuela Politécnica Superior de Alcoy (Universitat Politècnica de València)**, donde se imparten los siguientes grados y posgrados:

- Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos
- Grado en Ingeniería Informática
- Grado en Administración y Dirección de Empresas
- Grado en Ingeniería Eléctrica
- Grado en Ingeniería Química
- Grado en Ingeniería Mecánica
- Máster Universitario en Ingeniería Textil
- Máster Universitario en Ingeniería de Organización y Logística
- Máster Universitario en Ingeniería, Procesado y Caracterización de Materiales
- Máster Universitario en Dirección de Empresas

También ofertan títulos propios en industria, finanzas y gestión.

La oferta educativa del municipio se completa con un gran número de academias privadas de diferentes disciplinas: de idiomas, de estudio, de artes escénicas, etc.

05

EVIDENCIAS TEÓRICAS, EMPÍRICAS Y NORMATIVAS PARA LA MEJORA DE LA INTERVENCIÓN EN LOS SSAP

La importancia de la investigación en el ámbito de los Servicios Sociales se encuentra muy presente en la Ley 3/2019 de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana. En sus principios rectores (artículo 6) y de manera más concreta en el Capítulo VII (Calidad, investigación, innovación, formación y evaluación).

Bajo esta premisa se han revisado recientes trabajos de investigación que tienen por objetivo identificar fundamentos teóricos, empíricos y normativos sobre el funcionamiento de los servicios sociales y sobre la praxis de las y los profesionales, todo ello en el contexto de la Comunidad Valenciana.

Los trabajos de investigación seleccionados han sido elaborados recientemente por el Grupo de Investigación sobre Trabajo Social y Servicios Sociales (Universidad de Alicante) y el Laboratorio de Servicios Sociales de Alicante (Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives / Ayuntamiento de Alicante / Universidad de Alicante).

Son tres trabajos que se presentan en los siguientes apartados, seleccionados por su relevancia y estrecha relación con los objetivos del Plan Estratégico Zonal, con las prescripciones normativas y con los temas críticos manifestados por los equipos técnicos consultados de los servicios sociales de Alcoy.

Los tres estudios son los siguientes:

- Giménez-Bertomeu, V. M. (Dir.) (2021). El diagnóstico y la planificación de la intervención individual y familiar en los Servicios Sociales de Atención Primaria. Fundamentos y evidencias empíricas.
- Giménez-Bertomeu, V. M., & Ferrer-Aracil, J. (2021). La intervención social en territorios vulnerables, desde la perspectiva de los Servicios Sociales de Atención Primaria. Fundamentos y experiencias.
- Giménez-Bertomeu, V. M., & Domenech-López, Y. (2021). El trabajo con grupos en los Servicios Sociales de Atención Primaria. Fundamentos y evidencias empíricas.

A modo de síntesis, se transcriben a continuación las conclusiones y propuestas de cada una de las publicaciones, estructuradas en apartados que corresponden a cada una de las temáticas tratadas en los mencionados trabajos de investigación.

5.1_EL DIAGNÓSTICO Y LA PLANIFICACIÓN EN LOS SSAP

TÍTULO Y AUTORÍA: Giménez-Bertomeu, V. M. (Dir.) (2021). El diagnóstico y la planificación de la intervención individual y familiar en los Servicios Sociales de Atención Primaria. Fundamentos y evidencias empíricas¹¹.

El trabajo reúne en primer lugar fundamentos normativos, profesionales y teóricos sobre el diagnóstico y la planificación de la intervención individual y familiar. La investigación empírica es de naturaleza cualitativa, con la realización de grupos de discusión y entrevistas en profundidad. Los grupos discusión lo formaron trabajadoras y trabajadores cualificados de los Servicios Sociales municipales del Ayuntamiento de Alicante. De un lado, 48 profesionales (trabajadoras/es sociales, educadoras/es y psicólogas/os), y por otro lado, 11 personas que ejercían sus funciones como coordinadoras/es de equipos, como jefas/es de programa o como personal técnico de apoyo a los programas. Las entrevistas se realizaron a 16 personas usuarias de los SSAP (Servicios Sociales de Atención Primaria).

5.1.1. Conclusiones sobre el diagnóstico y la planificación de la intervención individual y familiar en los SSAP

- 1) El diagnóstico y la planificación de la intervención son tareas clave en el funcionamiento ordinario de los SSAP.
- 2) El diagnóstico y el plan de intervención son derechos de las personas usuarias de los SSAP.
- 3) El diagnóstico y la planificación de la intervención son un deber, una competencia y una responsabilidad del personal profesional de los SSAP.
- 4) El diagnóstico y la planificación de la intervención deben contar las personas usuarias y, en su caso, con las personas que las cuidan.
- 5) El diagnóstico y la planificación de la intervención de calidad requieren un contexto organizativo, laboral y profesional propicio.
- 6) El diagnóstico y la planificación de la intervención deben ser llevados a cabo a través de procedimientos estandarizados en un modelo común, protocolizados y rigurosos, susceptibles de personalización.
- 7) Existe una fuerte interacción entre el diagnóstico y la planificación de la intervención.
- 8) Los diagnósticos y los planes de intervención que necesitan los SSAP han de ser heterogéneos.

¹¹ Informe elaborado en el marco del convenio «Fomento de la investigación en Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana: líneas estratégicas y objetivos generales del proyecto de investigación del Laboratorio de Servicios de Alicante, durante el ejercicio 2021» (Ref. CONSELLERIAIGUALDAD1-211), suscrito entre la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives (Generalitat Valenciana) y la Universidad de Alicante (Grupo de Investigación sobre Trabajo Social y Servicios Sociales).

5.1.2. Propuestas sobre el diagnóstico en los SSAP

Propiedades del DIAGNÓSTICO individual y familiar en los SSAP:

- Orientado a las necesidades y potencialidades, no a los recursos disponibles
- Congruente
- Objetivo
- Válido
- Fiable
- Dinámico
- Obligatorio
- Común
- Específico
- Estandarizado: DEFINIR ÁREAS Y QUÉ DENTRO DE ELLAS
- Personalizado
- Participado
- Heterogéneo
- Posible
- Triangulado
- Informatizado
- Interoperable

Requisitos mínimos que tiene que cumplir:

- Tipo de diagnóstico.
- Contenidos mínimos.
- Fuentes de datos a emplear.
- Número mínimo de entrevistas o visitas domiciliarias.
- Estrategias o mecanismos para incorporar y documentar la perspectiva de la persona o familia.
- Momentos o hitos del proceso.
- Periodicidad de actualización.

Componentes específicos del diagnóstico:

- Información del contexto.
- Antecedentes.
- Principales acontecimientos vitales en la historia personal familiar.
- Situación sanitaria, educativa, formativa, laboral, económica, de vivienda, etc.
- Relaciones y límites familiares (dinámica relacional familiar).
- Relaciones sociales.
- Capacidades y potencialidades.
- Motivación y voluntariedad.
- Soluciones intentadas.
- Pronóstico, basado en las capacidades y potencialidades de la persona o familia.

Ejes principales para la elaboración de tipologías de diagnóstico en los SSAP:

- Alcance.
- Nivel de profundización.
- Momento del diagnóstico.
- Disciplina. disciplinar.
- Destinatario del diagnóstico.
- Uso interno previsto.
- Profesional responsable del diagnóstico.
- Protagonista del diagnóstico.
- Grado de participación de la persona usuaria.
- Naturaleza de los indicadores.
- Grado de normalización.

5.1.3. Propuestas sobre la planificación de la intervención individual y familiar en los SSAP

Propiedades de la PLANIFICACIÓN de la intervención individual y familiar en los SSAP:

- Orientado a las necesidades y potencialidades, no a los recursos disponibles
- Congruente
- "Aquí y ahora"
- Viable
- Finalista
- Por objetivos
- Común
- Específico
- Estandarizada
- Personalizada
- Participada y consensuada
- Comprensible
- Heterogéneo
- Posible
- Informatizada

Características principales de los objetivos de los planes de intervención individual y familiar en los SSAP:

- Compartidos/consensuados con las personas usuarias, con las limitaciones de los contextos de control
- Concretos
- Realistas y alcanzables
- A corto plazo
- Comprensibles para las personas usuarias
- Escalonados y progresivos (de menor a mayor alcance)

- Temporalizados (situados en el tiempo)
- Medibles

Evidencias sobre los componentes específicos del plan de intervención individual y familiar en los SSAP:

- Áreas de intervención
- Objetivos a alcanzar
- Resultados previstos
- Actividades a realizar
- Agentes implicados y sus responsabilidades/compromisos (profesionales, personas usuarias, otros)
- Sistema de coordinación entre los agentes implicados
- Recursos necesarios (municipales y no municipales)
- Prioridades
- Plazos (temporalización)
- Sistema de seguimiento y evaluación conjunta temporalizado, con indicadores medibles
- Consecuencias de su incumplimiento
- Criterios de finalización

Ejes principales para la elaboración de tipologías de planes de intervención en los SSAP:

- Pertinencia de la situación abordada desde los SSAP.
- Grado de voluntariedad hacia el cambio.
- Duración de la intervención.
- Alcance.
- Disciplina.
- Protagonista del diagnóstico.
- Grado de participación de la persona usuaria.
- Grado de normalización.

5.2_LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS USUARIAS EN LOS SSAP

Las conclusiones y propuestas relativas a la participación de las personas usuarias están también contenidas en el informe analizado anteriormente (*El diagnóstico y la planificación de la intervención individual y familiar en los Servicios Sociales de Atención Primaria. Fundamentos y evidencias empíricas*).

5.2.1. Conclusiones sobre la participación de las personas usuarias en los procesos de diagnóstico y planificación de la intervención

- 1) La participación de las personas usuarias y, en su caso, de las personas que las cuidan debe ser un componente fundamental del diagnóstico y de la planificación de la intervención.
- 2) La participación es «acompañada».
- 3) La participación es medio y oportunidad.
- 4) La participación tiene condiciones.
- 5) Contra la participación sistemática forzada.
- 6) Sin información no hay participación.
- 7) La participación requiere el establecimiento de una relación de ayuda de calidad.
- 8) La participación es cara a cara.
- 9) La participación de las personas usuarias de los SSAP se define y se pone en práctica a partir de la construcción mental y de las expectativas de sus principales actores.
- 10) La participación tiene límites.

5.2.2. Propuestas sobre la participación de las personas usuarias en los procesos de diagnóstico y planificación de la intervención

- 1) EN LA PARTICIPACIÓN LO PRIMERO VA DELANTE. Queremos destacar con ello que no es posible plantear o lograr la participación si, como señalan profesionales y personas usuarias, no se dan las condiciones para ello. Estas condiciones remiten a unos mínimos de bienestar (o máximos de malestar) en la situación de la persona o familia y a umbrales dignos de satisfacción de sus necesidades.
- 2) LA INFORMACIÓN ES PODER. Profesionales y personas usuarias destacan que para que sea posible la participación en la toma de decisiones sobre sus vidas, las personas necesitan tener acceso a la información y disponer de información suficiente.
- 3) LAS ACTITUDES PROFESIONALES SON LA CLAVE. Las actitudes profesionales desempeñan un papel clave facilitador de la participación de las personas usuarias en los procesos de intervención de los SSAP, reconocidas tanto por el personal profesional y directivo como por las personas que utilizan los servicios. En síntesis:

Perspectiva de las personas usuarias:

- Escucha activa
- Tranquilidad
- Profesionalidad y vocación
- Neutralidad
- Cortesía y cercanía
- Actitud exenta de juicios
- Empatía

Perspectiva del personal profesional:

- Cercanía
 - Empatía
 - Motivación
 - Transparencia
 - Honestidad
-

5.3_ LA INTERVENCIÓN SOCIAL EN TERRITORIOS VULNERABLES

TÍTULO Y AUTORÍA: Giménez-Bertomeu, V. M., & Ferrer-Aracil, J. (2021). La intervención social en territorios vulnerables, desde la perspectiva de los Servicios Sociales de Atención Primaria. Fundamentos y experiencias¹².

El estudio se nutre en primer lugar de una variada fundamentación de tipo normativo, profesional, teórico y metodológico, en torno al concepto de “vulnerabilidad territorial”. La segunda parte describe el proceso sistemático de investigación, consistente en la búsqueda, identificación y selección de experiencias de transformación social de la vulnerabilidad territorial. Se realiza un análisis comparado de las experiencias seleccionadas, atendiendo a cómo se ha desarrollado el diseño, el proceso de puesta en marcha, de implementación, de ejecución y de seguimiento de las experiencias. Son 20 experiencias que se han implementado a nivel nacional e internacional.

5.3.1. Conclusiones sobre la intervención social en territorios vulnerables

- 1) La pertinencia de la intervención comunitaria en territorios vulnerables desde los SSAP.
- 2) La complejidad de un trabajo inespecífico, procesual, colectivo y, a veces, intangible.
- 3) La intervención comunitaria es un recurso para el impulso de la capacidad de organización y desarrollo de la comunidad frente a sus dificultades de progreso.
- 4) La intervención comunitaria no tiene un único protagonista, sino tres: la ciudadanía, los recursos profesionales y las administraciones.
- 5) El componente relacional es el elemento que diferencia los procesos comunitarios de otras prácticas desarrollo y de bienestar social.
- 6) Siempre hay un actor o red social que pone en marcha la iniciativa y dinamiza al resto.
- 7) La investigación-acción-participativa constituye una herramienta eficaz para iniciar un proceso comunitario.
- 8) La intervención comunitaria incorpora estrategias de trabajo que amplían las existentes, dotándoles de mayor dimensión y cobertura.

¹² Informe elaborado en el marco del convenio «Fomento de la investigación en servicios sociales de la Comunitat Valenciana: líneas estratégicas y objetivos generales del proyecto de investigación del Laboratorio de Servicios de Alicante, durante el ejercicio 2021» (Ref. CONSELLERIAIGUALDAD1-211), suscrito entre la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives (Generalitat Valenciana) y la Universidad de Alicante (Grupo de Investigación sobre Trabajo Social y Servicios Sociales).

5.4_EL TRABAJO CON GRUPOS EN LOS SSAP

TÍTULO Y AUTORÍA: Giménez-Bertomeu, V. M., & Domenech-López, Y. (2021). El trabajo con grupos en los Servicios Sociales de Atención Primaria. Fundamentos y evidencias empíricas¹³.

Al igual que en los trabajos anteriores, los primeros apartados del informe están dedicados a analizar los fundamentos de tipo normativo, profesional, teórico y metodológico, en torno al trabajo con grupos en los Servicios Sociales de Atención Primaria. El estudio empírico realizado es de carácter cuantitativo, un cuestionario online dirigido al personal de los Servicios Sociales de Alicante: personal profesional (56 participantes trabajadoras/es sociales, educadoras/es y psicólogas/os) y personal directivo (14 participantes coordinadoras/es de equipos, jefas/es de servicio, programa o unidad, personal técnico de apoyo a los programas).

Una síntesis de las conclusiones de la investigación se muestra a continuación:

TEMAS CLAVE del trabajo con grupos	CONCLUSIONES
Fundamentos	<ol style="list-style-type: none">1) El trabajo con grupos es uno de los niveles de intervención de los Servicios Sociales de Atención Primaria (SSAP).2) El trabajo con grupos es un deber del personal profesional de los SSAP.3) El trabajo con grupos es un nivel de intervención y una competencia del personal profesional de los SSAP.
Percepción sobre el trabajo con grupos	<ol style="list-style-type: none">4) Existe un concepto compartido de trabajo con grupos.5) El trabajo con grupos susceptible de ser llevado a cabo no tiene características únicas en términos de estabilidad espacio-temporal y de participantes.6) Existe coincidencia entre los objetivos del trabajo con grupos que plantea la literatura y los objetivos posibles que percibe el personal de los SSAP.7) El trabajo con grupos puede desarrollarse en los cuatro niveles de prevención de los SSAP.8) Para llevarse a cabo, el trabajo con grupos necesita fundamentos teórico-metodológicos, deontológicos y profesionales.9) El trabajo con grupos necesita una formación específica.10) El trabajo con grupos que se percibe tiene un profesional de referencia al frente del grupo, puede ser codirigido o codinamizado, y puede ser llevado a cabo tanto por el mismo personal profesional que realiza intervenciones en otros niveles (individual y/o familiar) como por personal profesional diferente.11) Los roles profesionales que se percibe que pueden desempeñarse en el trabajo con grupos giran alrededor de los propuestos en la literatura.12) El trabajo con grupos se considera fundamentalmente presencial.

¹³ Informe elaborado en el marco del convenio «Fomento de la investigación en Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana: líneas estratégicas y objetivos generales del proyecto de investigación del Laboratorio de Servicios de Alicante, durante el ejercicio 2021» (Ref. CONSELLERIAIGUALDAD1-211), suscrito entre la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives (Generalitat Valenciana) y la Universidad de Alicante (Grupo de Investigación sobre Trabajo Social y Servicios Sociales).

	<p>13) El trabajo con grupos puede llevarse a cabo en cualquier fase del proceso de intervención.</p> <p>14) El trabajo con grupos es beneficioso para las personas participantes, para el personal profesional, para la organización y para la comunidad.</p>
Formación y conocimientos para el trabajo con grupos en los SSAP	<p>15) El personal profesional de los SSAP, aunque cuenta con formación sobre trabajo con grupos, ésta no está actualizada.</p> <p>16) El personal profesional de los SSAP conoce qué es el trabajo con grupos, así como la tipología de grupos y la metodología de trabajo; sin embargo, necesita formación respecto a algunos tipos de grupo y a fases metodológicas.</p>
El trabajo con grupos necesario en los SSAP	<p>17) La continuidad temporal y de participantes no parecen constituir factores clave que permitan identificar el trabajo con grupos necesario en los SSAP.</p> <p>18) Los objetivos del trabajo con grupos en los SSAP son los mismos que literatura y profesionales identifican como adecuado y posibles.</p> <p>19) En los SSAP el trabajo con grupos debería llevarse a cabo en los cuatro niveles de la prevención.</p> <p>20) Los SSAP necesitan de un trabajo con grupos, con participación profesional, codirigido o codinamizado, desarrollado por el mismo personal profesional que realiza intervenciones en otros niveles desarrollado por el mismo personal profesional que realiza intervenciones en otros niveles.</p> <p>21) Los SSAP requieren un trabajo con grupos eminentemente presencial que debería ser desarrollado en cualquier momento del proceso de intervención.</p> <p>22) En los SSAP, todas las temáticas y todos los grupos de población deberían ser objeto de intervención grupal.</p>
Necesidades para el trabajo con grupos en los SSAP	<p>23) Las principales necesidades para el trabajo con grupos en los SSAP son las siguientes:</p> <p>En el ámbito de los recursos humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mayor número de profesionales con diferentes perfiles. • Estabilidad de las plantillas profesionales. • Mayor reconocimiento institucional del trabajo con grupos. • Cambios en las dinámicas de trabajo de los SSAP que permitan flexibilizar horarios e introducir el trabajo grupal como parte de las funciones profesionales. • Formación específica sobre trabajo con grupos, mediante cursos de formación y acceso a bibliografía específica. • Supervisión externa de experiencias de trabajo con grupos llevadas a cabo en los SSAP. <p>En el ámbito de los recursos materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorporación de nuevos espacios para llevar a cabo trabajo con grupos • Adecuación de espacios para el trabajo con grupos (adecuación de salas, mobiliario, tecnología necesaria...).

En el ámbito de los recursos económicos: partidas económicas específicas para el desarrollo de trabajo con grupos en aquellos casos en que sea necesario.

En el ámbito de los recursos tecnológicos: adaptación de espacios a las nuevas tecnologías.

El trabajo de investigación concluye con un apartado de propuestas:

- 1) Reconocimiento institucional del trabajo con grupos y su desarrollo. Es un encargo de los SSAP y también un deber de las organizaciones y de sus profesionales, que se enmarca en sus atribuciones y en sus competencias profesionales.
- 2) Reconocimiento de la «fuerza» del trabajo con grupos en los SSAP, no sólo para las personas usuarias, sino también para sus profesionales, las organizaciones de SSAP y los contextos comunitarios.
- 3) Facilitar la incorporación del personal profesional que desarrolla la intervención individual y/o familiar al trabajo con grupos, permitiendo que este tipo de intervención (la grupal) se incorpore en todo el proceso de intervención y en todos los niveles de prevención.
- 4) Reconocimiento del personal profesional que lleva a cabo trabajo con grupos, con incentivos si fuera necesario.
- 5) Diseñar los proyectos de intervención grupal para cada situación teniendo en cuenta el tipo de grupo más adecuado, los objetivos a conseguir, el modelo teórico de referencia y el rol y funciones del profesional o profesionales que dirijan la experiencia.
- 6) Desarrollar pequeñas experiencias de trabajo con grupos en los SSAP, como pilotaje para algunos programas, combinando diferentes modalidades grupales.
- 7) Proporcionar a las y los profesionales la formación permanente específica, necesaria y realista, que se ajuste a las propuestas concretas de proyectos grupales que se van a llevar a cabo.
- 8) Valorar el diseño y desarrollo, preferentemente, de experiencias presenciales (sobre todo, en un primer momento) sin descartar las experiencias grupales online.
- 9) Proporcionar los recursos necesarios (humanos, económicos, materiales, tecnológicos o de otra índole), estudiando los más adecuados para cada experiencia de trabajo con grupos que se pudiera diseñar.

06

PLAN DE ACCIÓN

6.1_MARCO NORMATIVO

Los sistemas de servicios sociales constituyen uno de los pilares del estado social y democrático de derecho surgido a partir de la aprobación de la Constitución en 1978, la cual atribuye en el artículo 148.1.20 la competencia exclusiva en materia de asistencia social a las comunidades autónomas.

La Comunitat Valenciana asume esta competencia en 1982, a través del artículo 31.24.a del Estatuto de autonomía. Por su parte, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, otorga a las entidades locales la competencia en la prestación de servicios sociales. En el artículo 25.2.e se reconoce a los municipios la competencia en esta materia, cuando indica, más concretamente, que les corresponde la evaluación y la información de situaciones de necesidad social, así como la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

La Ley 5/1997, de 25 de junio, de la Generalitat, por la cual se regula el sistema de servicios sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana, derogó la Ley 5/1989 sin introducir cambios sustantivos en el sistema de servicios sociales valenciano. El sistema de servicios sociales de la Comunitat Valenciana, producto del marco legislativo descrito, tenía varias disfuncionalidades, entre las cuales destacan:

- Inexistencia de un sistema coherente y organizado, que dio lugar a una provisión inicua de los servicios sociales en función de la situación financiera, social y geográfica de cada municipio.
- La tradición normativa valenciana en materia de servicios sociales, como es propio de un modelo asistencial, no había consagrado los servicios sociales como derecho subjetivo. En consecuencia, aunque se reconocía el derecho a recibir una prestación, esta podía no proveerse cuando las administraciones públicas atravesaban períodos de dificultades presupuestarias.
- La Ley 5/1997 no preveía elementos clave del sistema como son:
 - Catálogo de prestaciones.
 - Equipos de profesionales.
 - La acción concertada.
 - La creación, apertura y condiciones de funcionamiento de los centros de servicios sociales.
 - Los mínimos de calidad de los centros y servicios de servicios sociales.
 - Las condiciones para acceder a las prestaciones del sistema.

Por tanto, la actual Ley 3/2019, de 18 de febrero de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana se encuadra en las denominadas leyes de tercera generación de servicios sociales, caracterizadas por asegurar la protección jurisdiccional de los servicios sociales, consolidándolos como el cuarto pilar del estado del bienestar. El Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales garantiza, por lo tanto, el acceso al sistema y a las prestaciones integradas en su catálogo como un derecho subjetivo y destierra el carácter discrecional que ha dominado tradicionalmente el sistema.

El presente Plan Zonal de los Servicios Sociales de Alcoy se ha elaborado teniendo como referente el marco normativo que emana de la Comunidad Valenciana, así como las diferentes estrategias sectoriales vinculadas al desarrollo social y a la inclusión de grupos poblacionales vulnerables. En relación al marco legislativo autonómico, destacan recientes leyes y decretos:

- Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales, desarrollo de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 34/2021, de 26 de febrero, de regulación del Mapa de Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 105/2019, de 5 de julio, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerías de la Generalitat.

Desde el año 2015 se han aprobado en la Comunidad Valenciana un conjunto de leyes y decretos que también son inspiradores del Plan Zonal, que amplían de facto los derechos de diferentes colectivos sociales y grupos poblacionales:

- Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de infancia y adolescencia.
- Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI.
- Ley 9/2018, de 24 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 11/2003, de 10 de julio, de la Generalitat, sobre el Estatuto de las personas con discapacidad.
- Ley 18/2018, de 13 de julio, de la Generalitat, para el fomento de la responsabilidad social.
- Ley 2/2017, de 3 de febrero, por la función social de la vivienda de la Comunitat Valenciana.
- Ley 3/2017, de 3 de febrero, para paliar y reducir la pobreza energética.
- Ley 8/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana.
- Ley 15/2017, de 10 de noviembre, de políticas integrales de juventud.
- Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de renta valenciana de inclusión.
- Decreto 62/2017, de 19 de mayo, del Consell, por el que se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas.
- Decreto 181/2017, de 17 de noviembre, del Consell, por el que se desarrolla la acción concertada para la prestación de servicios sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana por entidades de iniciativa social.
- Decreto 1/2018, de 12 de enero, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la prestación económica para el sostenimiento de la crianza en familias acogedoras.
- Decreto 19/2018, de 9 de marzo, del Consell, por el que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Comunitat Valenciana.

En cuanto a las estrategias y los planes autonómicos, son inspiradores los siguientes:

- Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social 2017-2022.
- Estrategia Valenciana para la Recuperación (Propuesta de Estrategia Valenciana para la Recuperación, EVR: documento de trabajo).
- Estrategia Valenciana para la Igualdad y la Inclusión del Pueblo Gitano 2018-2023.
- Estrategia Valenciana de apoyo social para la recuperación e inclusión social de las personas con trastorno mental grave 2018-2022.
- Pacto autonómico para la atención integral-social y sanitaria de la salud mental.
- Pacto Valenciano contra la Violencia de Género y Machista
- Estrategia Valenciana de Migraciones 2021/2026.

- Estrategia Valenciana de Juventud 2019-2023.
- Libro Blanco de la Vivienda de la Comunidad Valenciana.
- Estrategia de Regeneración Urbana de la Comunitat Valenciana.
- Plan de Acción para la Transformación del Modelo Económico Valenciano 2027 (julio 2018).
- Avalem Territori 2021.
- Estrategia valenciana ante el cambio climático 2020-2030.

A pesar de que el mandato constitucional atribuye la competencia en materia de servicios sociales a las comunidades autónomas, hay diferentes leyes de ámbito estatal que regulan aspectos relacionados con los servicios sociales:

- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.
- Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ley 43/2015, de 9 de octubre, del tercer sector de acción social.
- Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.
- Ley orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

También en el ámbito estatal, se tienen en consideración las siguientes estrategias sectoriales asociadas a los procesos de inclusión:

- Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030. Hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible.
- Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023.
- Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.
- Estrategia Española sobre Discapacidad 2021-2030.
- Estrategia Nacional para la Igualdad, Inclusión y Participación del Pueblo Gitano 2021-2030.
- II Plan Nacional de Derechos Humanos (2019-2023).
- Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar (ENI-PSH) 2015-2020.
- Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética (2019-2024).

6.2_MISIÓN Y VISIÓN DEL PLAN ZONAL DE SS.SS. DE ALCOY

La misión es aplicar el mayor nivel de atención social con la mayor satisfacción posible percibida por la ciudadanía, a través de un sistema que garantice el uso de las prestaciones de los servicios sociales de atención primaria básica y específica, desarrollando la Ley 3/2019, de servicios sociales inclusivos, con criterios de eficacia, eficiencia, efectividad y equidad.

La visión es promover la construcción de una sociedad en la que todas las personas alcoyanas tengan los mismos derechos, que sus necesidades básicas se encuentran cubiertas y la igualdad de oportunidades y la libertad de elección de trayectoria de vida quedan garantizadas, configurando unos equipos de servicios sociales base y específicos de atención primaria líderes en la prestación de los servicios sociales, con reconocimiento social positivo y que se posicionen como los que más calidad en atención tengan de la Comunidad Valenciana.

6.3_PRINCIPIOS RECTORES, EJES ESTRATÉGICOS Y OBJETIVOS GENERALES

Los principios rectores para la elaboración del Plan Zonal de Servicios Sociales de Alcoy emanan del Plan de Inclusión y Cohesión Social de Alcoy y del Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social (PVICs):

Plan de Inclusión y Cohesión Social de Alcoy	Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social (PVICs)
MULTIDIMENSIONALIDAD DE LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN. CONCEPCIÓN HOLÍSTICA DEL BIENESTAR. PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD. AUTONOMÍA, PARTICIPACIÓN ACTIVA Y CENTRALIDAD DE LAS PERSONAS. ACCIÓN FUNDAMENTADA Y PREVENTIVA. COORDINACIÓN DE ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS. COHESIÓN Y EQUIDAD ESPACIAL. GOBERNANZA DISTRIBUIDA. TRANSVERSALIDAD DE LAS POLÍTICAS MUNICIPALES CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL. TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA. GARANTÍA DE PRESTACIONES Y DE DERECHOS.	IGUALDAD Y UNIVERSALIDAD JUSTICIA Y SOLIDARIDAD GLOBALIDAD E INTEGRALIDAD PREVENCIÓN RESPONSABILIDAD PÚBLICA SUBSIDIARIEDAD COORDINACIÓN EFICACIA Y EFICIENCIA NORMALIDAD ACCESIBILIDAD PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN SOCIAL INCLUSIÓN ACTIVA MULTIDISCIPLINARIEDAD E INTERDISCIPLINARIEDAD

Además, del Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social (PVICs) se asumen para el Plan Zonal de Alcoy los elementos transversales: Cultura social inclusiva, Innovación social, I+D+I social, Calidad, Tercer sector, Participación y voluntariado, Formación

Los objetivos generales del Plan Estratégico Zonal de los Servicios Sociales de Alcoy 2023-2026 son los siguientes:

Objetivo General 1_Consolidar y mantener una cartera de servicios y programas de atención primaria básica y específica conforme a la legislación autonómica.

Objetivo General 2_Avanzar en la unificación de criterios en el diseño y la planificación de la intervención en la atención primaria básica y específica.

Objetivo General 3_Promover procesos de autonomía personal de la ciudadanía.

Objetivo General 4_Favorecer la colaboración y el trabajo en red entre los Servicios Sociales y otros entes, instituciones y organismos públicos y el tercer sector de acción social.

Objetivo General 5_Mejorar los mecanismos de detección de situaciones de riesgo o vulnerabilidad en la población.

Objetivo General 6_Superar los desequilibrios y desigualdades territoriales del Alcoy, reduciendo los niveles de vulnerabilidad residencial, socio-económica, socio-demográfica y subjetiva en la Zona Norte (sueste), Zona Centro y Viaducto, Zona Alta, el norte de Santa Rosa y en Ensanche (sureste).

Objetivo General 7_Reducir los niveles de riesgo de pobreza, exclusión y desigualdad.

Objetivo General 8_Combatir cualquier tipo de discriminación por cualquier condición (sexo, edad, identidad y orientación de género, origen, etnia, capacidades diversas, recursos económicos, etc.).

Los objetivos se abordarán de manera estructurada en los siguientes 5 ejes estratégicos de actuación:

EJE 1_SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE CALIDAD

EJE 2_INSERCIÓN SOCIO-LABORAL

EJE 3_FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN DIVERSIDAD

EJE 4_PARTICIPACIÓN SOCIAL

EJE 5_INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL OCIO, LA CULTURA Y EL DEPORTE

6.4_ÁMBITOS Y TEMÁTICAS

EJES ESTRATÉGICOS	ÁMBITOS	TEMÁTICAS
	E1.1. Organización de la Atención Primaria Básica y de la Atención Secundaria	Atención Primaria de Carácter Básico. Atención Secundaria.
E1_SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE CALIDAD	E1.2. Servicios y programas de la Atención Primaria Básica	Servicio de acogida y atención ante situaciones de necesidad social. Servicio de promoción de autonomía personal. Servicio de prevención e intervención con las familias. Servicio de acción comunitaria. Intervención Comunitaria. Servicio de Inclusión Social. Unidad de Igualdad
	E1.3. Servicios y programas de la Atención Primaria Específica	Servicio de infancia y adolescencia. Puntos de encuentro familiares PTFs. Servicio de atención a personas con diversidad funcional o discapacidad y específico de personas con problemas crónicos de salud mental.
E2_INSERTIÓN SOCIO-LABORAL		Colaboración Público-Privada para la Empleabilidad. Empleo y Género.
E3_FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN DIVERSIDAD		Educación en Diversidad. Brecha Digital. Idiomas e Inclusión. Prevención de Adicciones. Formación no Reglada y Prelaboral. Formación al Personal Técnico.
E4_PARTICIPACIÓN SOCIAL		Asociacionismo en Colectivos Vulnerables. Entidades Sociales. Participación Ciudadana de NNA Vulnerables.
E5_INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL OCIO, LA CULTURA Y EL DEPORTE		Ocio Inclusivo para NNA Vulnerables. Asociacionismo Recreativo en NNA Vulnerables. Ocio y Género. Recreación Intergeneracional.

6.5_ACCIONES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS E INDICADORES

EJE 1. SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA

E1.1. Organización de la Atención Primaria y Secundaria

ÁMBITO: Atención Primaria

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Provisión y gestión de los servicios sociales de atención primaria de carácter básico a los cuales hace referencia el artículo 18.1. (artículo 29.b) Ley 3/2019 de 18 de febrero, de servicios sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana.

Desarrollar un equipo interdisciplinar según el modelo valenciano de servicios sociales.

Dotar del personal suficiente y adecuado para la provisión de las prestaciones de la atención primaria (artículo 29.c) Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana.

Consolidar plantilla según establece la disposición transitoria sexta de la citada Ley 3/2019.

Cumplir el contenido de los programas y las prestaciones específicas de atención primaria básica de Servicios Sociales.

Implantar las prestaciones profesionales, económicas y tecnológicas.

Transferir los datos solicitados por la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas en el formato pedido y pertinente que se requiera.

Mejorar el registro de información de las personas usuarias de Servicios Sociales, para poder realizar análisis tendenciales y adecuar los recursos a las necesidades de la población.

ACCIÓN	INDICADOR	DPTO./ ENTE (*)	PLAZO (**)
1/ Disponer de unidades de intervención social, de igualdad, de apoyo jurídico y de apoyo administrativo.	Unidades disponibles/periodo	Servicios Sociales	2
2/ Aplicación de los principales instrumentos de intervención: tarjeta de información personalizada, historia social única y plan personalizado de intervención social.	Instrumentos de intervención disponibles/periodo	Servicios Sociales	3
3/ Disponer de la ratio mínimo de profesionales conforme se establece en el artículo 65 y la disposición final segunda de la Ley 3/2019, en los equipos de intervención social, de unidad de igualdad, unidades de apoyo jurídico y unidades de apoyo administrativo.	Disponer de la ratio mínimo de profesionales/periodo	Servicios Sociales	3
4/ Consolidar y mantener el equipo de Atención Primaria de carácter básico, con la implementación de las figuras profesionales de la Ley 3/2019, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, así como las posteriores modificaciones que se pueden producir en el desarrollo de la ley.	Figuras profesionales disponibles/periodo	Servicios Sociales	3
5/ Recoger los datos cualitativos y cuantitativos (indicadores) solicitados por la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas mediante el programa informático correspondiente.	Datos cualitativos y cuantitativos recabados/año	Servicios Sociales	2
6/ Recopilar información sobre las personas usuarias (datos sociodemográficos: edad y sexo, y otros como nacionalidad o estudios) y el tipo de intervención realizada, desde la atención primaria básica.	Equipos que recopilan la información/periodo	Servicios Sociales	2

7/ Realizar más intervención grupal desde Servicios Sociales en la atención primaria básica.	Nº de acciones de intervención grupal realizadas/año	Servicios Sociales	2
8/ Disponer de la comisión técnica de valoración y seguimiento de prestaciones económicas y de la comisión de intervención social, así como del resto de comisiones derivadas de la legislación autonómica.	Comisiones disponibles/periodo	Servicios Sociales	2
9/ Evaluación por medio de la recogida de indicadores, la certificación del gasto y de todos los profesionales que componen el equipo de la zona básica, y elaboración de la memoria justificativa de gestión de las actividades realizadas.	Evaluación realizada/año	Servicios Sociales	2

ÁMBITO: Atención Secundaria

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Garantizar los servicios residenciales a las personas mayores.

Garantizar los servicios residenciales a las personas con diversidad funcional.

Disponer de un programa integrado de actividades para la promoción de funciones para personas mayores y personas con diversidad funcional.

Constituir la residencia como el domicilio habitual de la persona con diversidad funcional.

Conseguir la recuperación e inclusión social de las personas con enfermedades mentales crónicas mediante la atención integral.

Mejorar el registro de información de las personas usuarias de Servicios Sociales, para poder realizar análisis tendenciales y adecuar los recursos a las necesidades de la población.

ACCIÓN	INDICADOR	DPTO./ ENTE (*)	PLAZO (**)
9/ Evaluación por medio de la recogida de indicadores, la certificación del gasto y de todos los profesionales que componen el equipo de la zona básica, y elaboración de la memoria justificativa de gestión de las actividades realizadas.	Trámites y derivaciones realizadas/año	Servicios Sociales	1
10/ Realización de trámites y derivaciones para cubrir las plazas del sistema público valenciano de servicios sociales según la derivación de usuarios de la lista de espera del sistema establecido por la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Datos cualitativos y cuantitativos recabados/año	Servicios Sociales	2
11/ Recoger los datos cualitativos y cuantitativos (Indicadores) solicitados por la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas mediante el programa informático correspondiente.	Servicios prestados/periodo	Servicios Sociales	2
12/ Garantizar los servicios generales de gestión, administración, limpieza, mantenimiento, comedor y cocina, en su caso, que aseguren la adecuación al número de plazas y la prestación correcta de estos servicios.	Normativa cumplida/periodo	Servicios Sociales	1
13/ Cumplir con la normativa de referencia para el funcionamiento de los centros del sector, especialmente en ratios y en las condiciones establecidas por la acreditación de centros de la red pública de servicios sociales.	Programa de actividades disponible/periodo	Servicios Sociales	1
14/ Disponer de un programa integrado de actividades adecuada en los centros.	Acciones de supervisión realizadas/periodo	Servicios Sociales	2
15/ Coordinación general y supervisión de los centros.	Estudio realizado de calidad de vida/periodo	Servicios Sociales	4
16/ Valorar periódicamente la calidad de la vida percibida en las personas usuarias.	Evaluación realizada/año	Servicios Sociales	2
277/ Creación de un nuevo centro de día para personas mayores en Alcoy.	Centro creado/periodo	Servicios Sociales	4

ÁMBITO: Aspectos Transversales sobre Metodologías, Protocolos, Recursos, Formación y Coordinación

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Proveer a los/as profesionales de los Servicios Sociales de unas condiciones materiales óptimas para el desempeño de su trabajo, en cuanto a espacios, mobiliario y herramientas tecnológicas de información y comunicación.

Garantizar a las personas usuarias unos estándares de calidad en la atención proporcionada por los SSAP.

Implementar un sistema metodológico único de diagnóstico y planificación de la intervención en los SSAP, que considere el punto de vista de profesionales y de personas usuarias.

Implementar un modelo de cualificación y formación continua de los/as profesionales de los Servicios Sociales, en constante adaptación a los nuevos retos organizacionales, a las necesidades de la población y a los contextos de aplicación.

Contar con las plantillas de profesionales suficientes, en número y variedad de perfiles, con arreglo a las ratios de la normativa autonómica, para garantizar la atención de calidad a las personas usuarias y el cuidado del personal profesional.

ACCIÓN	INDICADOR	DPTO./ ENTE (*)	PLAZO (**)
18/ Realizar un estudio de las necesidades de mejora de sistemas telemáticos y telefónicos, de dispositivos de comunicación y de equipos informáticos y de software que presentan los equipos/unidades de los SSAP.	Estudio realizado/periodo	Servicios Sociales	2
19/ Realizar un estudio de las necesidades de mejora de espacios y mobiliario que presentan los equipos/unidades de los SSAP.	Estudio realizado/periodo	Servicios Sociales	2
20/ Realizar un estudio de las necesidades de recursos humanos que presentan los equipos/unidades de los SSAP.	Estudio realizado/periodo	Servicios Sociales	3
21/ Acciones de mejora de la coordinación externa, la comunicación y el trabajo en red con otras concejalías, organismos e instituciones (educación, sanidad, judicial, LABORA, INSS, EVHA, etc.).	Acciones realizadas/periodo	Servicios Sociales	1
22/ Acciones de mejora de la coordinación interna, la comunicación y el trabajo en red entre las unidades/programas/profesionales de Servicios Sociales.	Acciones realizadas/periodo	Servicios Sociales	1
23/ Acciones de mejora de la coordinación externa, la comunicación y el trabajo en red con entidades del Tercer Sector.	Acciones realizadas/periodo	Servicios Sociales	1
24/ Establecer una metodología estandarizada (apartados comunes y otros específicos para cada unidad) a todos los equipos para el diagnóstico y la planificación de la intervención individual y familiar en los SSAP.	Metodología establecida/periodo	Servicios Sociales	3
25/ Establecer una herramienta informática interoperable para el diagnóstico y la planificación de la intervención individual y familiar en los SSAP.	Herramienta informática disponible/periodo	Servicios Sociales	4
26/ Definir y concretar la tipología heterogénea de diagnósticos y de planes de intervención necesarios en los SSAP y las situaciones o necesidades de las personas usuarias o de la organización a las que se deben aplicar.	Tipología de diagnósticos y planes disponibles/periodo	Servicios Sociales	4
27/ Realizar una reflexión participativa para el diseño de una metodología estandarizada (apartados comunes y otros específicos para cada unidad) de diagnóstico y planificación de la intervención individual y familiar en los SSAP, mediante consultas que consideren el punto de vista del personal profesional y del personal coordinador/director de los SSAP.	Proceso de reflexión realizado/periodo	Servicios Sociales	3
28/ Establecer una metodología participativa para el diagnóstico y la planificación de la intervención individual y familiar en los SSAP que considere las preferencias y puntos de vista de las personas usuarias.	Metodología participativa disponible/periodo	Servicios Sociales	4
29/ Implementar pequeñas experiencias de trabajo con grupos en los SSAP, como pilotaje para algunos programas, combinando diferentes modalidades grupales.	Nº de sesiones de trabajo con grupos realizadas/año	Servicios Sociales	2

30/ Diseñar una estrategia para la implementación del trabajo con grupos por parte de las distintas unidades de los SSAP.	Estrategia diseñada/periodo	Servicios Sociales	2
31/ Ampliar desde los SSAP el programa de intervención comunitaria en barrios vulnerables/zonas urbanas sensibles.	Ampliación realizada/periodo	Servicios Sociales	3
32/ Diseñar e implementar un programa anual de formación destinado al personal profesional de los SSAP sobre diferentes materias: metodologías de diagnóstico y planificación, protocolos, uso de herramientas informáticas, trabajo con grupos, atención a personas usuarias, sensibilización ante la diversidad, el trabajo en red y colaborativo, etc.	Acciones de formación realizadas/periodo	Servicios Sociales	2
33/ Diseñar e implementar un programa piloto de supervisión y acompañamiento destinado al personal profesional de determinados programas/unidades de los SSAP.	Programa implementado/periodo	Servicios Sociales	4
116/ Evitar la entrega en un solo acto de elevadas cuantías económicas (prestaciones acumuladas) a personas usuarias, desde Servicios Sociales y desde el tercer sector.	Nº de entregas cuantiosas realizadas/año	Servicios Sociales	2

E1.2. Servicios y programas de la Atención Primaria Básica

ÁMBITO: Servicio de Acogida y Atención ante Situaciones de Necesidad Social

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Informar, asesorar y orientar sobre las necesidades y los derechos objeto de los servicios sociales, los recursos disponibles y la manera de acceder a ellos, para garantizar el conocimiento necesario para acceder y utilizar adecuadamente los recursos del sistema público de servicios sociales.

Detectar y estudiar las situaciones de necesidad social en su ámbito territorial, así como valorar las personas en situación de vulnerabilidad.

Dar respuesta a las situaciones de necesidad, vulnerabilidad o riesgo.

Intervenir ante las situaciones de necesidades específicas de carácter individual, grupal, familiar o comunitario.

Atender los gastos básicos de supervivencia.

ACCIÓN	INDICADOR	DPTO./ ENTE (*)	PLAZO (**)
34/ Elaborar e implementar los Planes Personalizados de Intervención Social.	Nº de planes implementados/año	Servicios Sociales	1
35/ Utilizar materiales técnicos (protocolos de actuación y buenas prácticas) sobre las prestaciones profesionales, económicas y tecnológicas.	Materiales técnicos disponibles/periodo	Servicios Sociales	2
37/ Informar, orientar y asesorar a las personas usuarias.	Acciones de información y orientación realizadas/año	Servicios Sociales	1
38/ Acciones para dar a conocer los recursos del Catálogo de prestaciones del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.	Acciones realizadas/periodo	Servicios Sociales	2
39/ Recoger los datos cualitativos y cuantitativos (indicadores) solicitados por la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas mediante el programa informático correspondiente.	Datos cualitativos y cuantitativos recabados/año	Servicios Sociales	2
40/ Evaluación por medio de la recogida de indicadores, la certificación del gasto, la memoria financiera de los gastos, y la memoria justificativa de gestión de las actividades realizadas.	Evaluación realizada/año	Servicios Sociales	2

ÁMBITO: Servicio de Promoción de Autonomía Personal

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Favorecer la permanencia de las personas dependientes en su domicilio y ajuste sociofamiliar.
 Atender situaciones de crisis personal o familiar.
 Colaborar con las familias cuando por sí mismas no puedan atender totalmente las necesidades de la persona usuaria.
 Apoyar a las familias en sus responsabilidades de la vida diaria.
 Evaluación y desarrollo de las prestaciones necesarias para la atención de la situación de necesidad de las personas.
 Prevenir el riesgo de exclusión social de las personas mayores en situación de soledad no deseada.
 Promover hábitos de vida saludable en las personas mayores.
 Facilitar procesos de apoyo y de acompañamiento a las personas afectadas por Alzheimer.
 Fomentar la sensibilidad de la población verso la problemática del Alzheimer para reducir el estigma y la discriminación, y facilitar procesos de inserción social de las personas afectadas.
 Capacitar a las personas con diversidad funcional para desarrollar una vida independiente, reduciendo de este modo, la necesidad de institucionalización.
 Facilitar a las personas destinatarias del programa de las ayudas técnicas, productos de apoyo y útiles necesarios, mediante la tramitación de las ayudas públicas disponibles, así como de las ayudas para eliminación de barreras sensoriales, cognitivas y físicas (arquitectónicas), adaptación funcional del hogar, del vehículo y ayudas para transporte, porque disfruten del máximo nivel de autonomía personal posible para el desarrollo de las actividades de la vida diaria.
 Mejorar la calidad de vida de las familias con miembros con diversidad funcional, para prevenir y tratar la desestructuración personal y/o familiar, apoyando a las familias porque adquieran las habilidades y los recursos necesarios con el fin de superar las dificultades que se derivan de la discapacidad.
 Dotar de mayor protagonismo al acompañamiento y la atención centrada en el caso, aprovechando la variedad de recursos y servicios con los que cuenta Servicios Sociales.

ACCIÓN	INDICADOR	DPTO./ ENTE (*)	PLAZO (**)
41/ Disponer del programa Servicio Atención Domiciliaria SAD	Programa disponible/periodo	Servicios Sociales	1
42/ Disponer del programa de Atención domiciliaria "Menjar a casa".	Programa disponible/periodo	Servicios Sociales	1
43/ Disponer del programa de Atención domiciliaria "Major a casa"	Programa disponible/periodo	Servicios Sociales	1
44/ Disponer de programa de atención a enfermos y familiares de alzheimer.	Programa disponible/periodo	Servicios Sociales	1
45/ Disponer de programas de atención a personas con diversidad funcional.	Programa disponible/periodo	Servicios Sociales	1
46/ Acciones adicionales de atención a personas mayores basadas en el arraigo al contexto personal y social particular, a través de la intervención social y comunitaria.	Nº de acciones realizadas/año	Servicios Sociales Vivienda	2
47/ Oferta de cursos de autoestima y afrontamiento del proceso de envejecimiento.	Nº de cursos ofertados/periodo	Servicios Sociales	3
48/ Informar, orientar y asesorar a las personas usuarias para a favorecer la permanencia de las personas en su domicilio y ajuste sociofamiliar mediante el Servicio de Ayuda a Domicilio.	Acciones de información y orientación realizadas/año	Servicios Sociales	1
49/ Acciones para dar a conocer los recursos del Catálogo de prestaciones del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.	Acciones realizadas/periodo	Servicios Sociales	3
50/ Acciones de difusión para extender el servicio de teleayuda a todas las personas que vivan solas y que tengan una edad que aconseje su uso.	Acciones de difusión realizadas/periodo	Servicios Sociales	2
51/ Acciones de mejora del acceso a los servicios de información y registro de las oficinas públicas priorizando la atención a las personas mayores.	Acciones realizadas/periodo	Servicios Sociales	3
52/ Mejorar la oferta de cursos de estimulación cognitiva para personas mayores.	Mejora realizada/periodo	Servicios Sociales	2
53/ Ofrecer formación para el buen trato a mayores, sobre todo a las personas cuidadoras.	Acciones de formación realizadas/periodo	Servicios Sociales	1

54/ Impulsar la participación social de los mayores, creando un órgano municipal para tal fin.

55/ Recoger los datos cualitativos y cuantitativos (indicadores) solicitados por la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, mediante el programa informático correspondiente.

56/ Evaluación por medio de la recogida de indicadores, la certificación del gasto, la memoria financiera de los gastos, y la memoria justificativa de gestión de las actividades realizadas.

Órgano creado/periodo	Servicios Sociales Participación	3
Datos cualitativos y cuantitativos recabados/año	Servicios Sociales	2
Evaluación realizada/año	Servicios Sociales	2

ÁMBITO: Servicio de Prevención e Intervención con Familias

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Consolidar y mantener el Servicio de prevención e intervención con las familias conforme a la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, así como las posteriores modificaciones que se pueden producir en el desarrollo en la ley.

Intervención profesional dirigida a asesorar, secundar y orientar las familias o a algunos de sus miembros ante situaciones de vulnerabilidades, niños, niñas hasta los 6 años, priorizando los y las niñas hasta los 3 años.

Prevenir y atender las situaciones de riesgo que se producen en el marco de la familia o unidad de convivencia, que facilitan la adecuada maduración del niño y la niña en todos los ámbitos y que los/las permita conseguir el máximo nivel de desarrollo personal y de inclusión social.

Generar entornos beneficiosos para el desarrollo de los niños/se desde edades tempranas, los cuales contribuyan a aumentar la calidad de vida y prevenir posibles trastornos.

Disponer de espacios donde llevar a cabo actividades que favorezcan la inclusión social.

Fortalecer las familias, mejorar la calidad de vida e incrementar su peso específico en la sociedad.

Detectar y hacer propuesta de las situaciones de vulnerabilidad o riesgo para tomar las medidas pertinentes.

ACCIÓN	INDICADOR	DPTO./ ENTE (*)	PLAZO (**)
57/ Estudiar y reflexionar en torno a cómo mejorar la metodología de evaluación de las personas menores de edad.	Programa disponible/periodo	Servicios Sociales	1
58/ Establecer la relación entre la comisión actual de infancia y adolescencia y la comisión de intervención social que prescribe la normativa.	Nº de valoraciones realizadas/año	Servicios Sociales	1
59/ Valorar e informar la situación individual o social de la persona, familia o unidad de convivencia y del entorno comunitario.	Nº de valoraciones realizadas/año	Servicios Sociales	1
60/ Desarrollar los programas necesarios para la intervención con las familias.	Nº de intervenciones realizadas/año	Servicios Sociales	1
61/ Garantizar el conocimiento necesario de los recursos del Catálogo de prestaciones del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.	Nº de evaluaciones realizadas/año	Servicios Sociales	1
64/ Recoger los datos cualitativos y cuantitativos (Indicadores) solicitados por la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas mediante el programa informático correspondiente.	Datos cualitativos y cuantitativos recabados/año	Servicios Sociales	2
65/ Evaluación por medio de la recogida de indicadores, la certificación del gasto, la memoria financiera de los gastos, y la memoria justificativa de gestión de las actividades realizadas.	Evaluación realizada/año	Servicios Sociales	2

ÁMBITO: Acción Comunitaria

SUB-ÁMBITO: Interculturalidad: Población Gitana y Población Migrante

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Detectar y analizar las necesidades de la población gitana del municipio.

Planificar estratégicamente las actuaciones encaminadas para avanzar hacia la igualdad y la inclusión del Pueblo Gitano.

Conocer y reconocer la identidad y cultura del Pueblo Gitano.

Establecer un espacio de coordinación entre administración y entidades sociales que trabajan con población gitana, para el desarrollo del trabajo en red.
 Incrementar el éxito académico y formativo de la población gitana en todas las etapas: infantil, primaria, secundaria, postobligatorias, alfabetización y de acceso a la cultura.
 Fomentar la participación comunitaria de las personas gitanas.
 Facilitar el acceso de la población gitana a los sistemas normalizados de protección social.
 Detectar y analizar las necesidades de la población migrante del municipio.
 Planificar estratégicamente las actuaciones encaminadas para avanzar hacia la igualdad y la inclusión de las personas migrantes.
 Establecer un espacio de coordinación entre administración y entidades sociales que trabajan en el ámbito de la migración, para el desarrollo del trabajo en red.
 Fomentar la participación comunitaria y la igualdad de trato de las personas migrantes y prevenir el racismo y la xenofobia.
 Informar, orientar y asesorar en toda la población facilitando su conocimiento y acceso a las prestaciones.
 Realizar actuaciones concretas para garantizar el acceso normalizado de la población migrante a los recursos públicos.

ACCIÓN	INDICADOR	DPTO./ ENTE (*)	PLAZO (**)
66/ Disponer de programa para la igualdad y la inclusión del Pueblo Gitano.	Programa disponible/periodo	Servicios Sociales	3
67/ Disponer de programa de oficinas de atención a personas migrantes (Pangea).	Programa disponible/periodo	Servicios Sociales	1
68/ Disponer de programa de barrios inclusivos.	Programa disponible/periodo	Servicios Sociales	3
69/ Hacer un diagnóstico participativo de la situación y necesidades de la población gitana en el municipio	Diagnóstico realizado/periodo	Servicios Sociales	2
70/ Elaborar, aprobar y desarrollar un plan municipal integral de inclusión del pueblo gitano, teniendo en cuenta la Estrategia valenciana para la igualdad e inclusión del pueblo gitano 2018-2023.	Plan realizado/periodo	Servicios Sociales	2
71/ Realizar reuniones periódicas de coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas municipales de igualdad e inclusión del pueblo gitano entre la Administración y las entidades sociales.	Nº de reuniones realizadas/periodo	Servicios Sociales	2
72/ Contactar con las familias gitanas para facilitar su acceso a las diferentes prestaciones públicas, abordando la brecha digital que sufren una parte de ellas.	Nº de familias contactadas/año	Servicios Sociales	3
73/ Celebración participativa de fechas significativas para la población gitana, especialmente el 8 de abril, Día Internacional del Pueblo Gitano.	Celebraciones realizadas/periodo	Servicios Sociales	2
74/ Actuaciones de sensibilización alrededor de la realidad y cultura gitana en el conjunto del municipio.	Actuaciones realizadas/periodo	Servicios Sociales	2
75/ Acciones para facilitar el acceso a las personas gitanas a itinerarios individualizados de inserción socio-laboral.	Acciones realizadas/periodo	Servicios Sociales	2
76/ Acciones de promoción de la incorporación de alumnado gitano a la escolarización temprana.	Acciones realizadas/periodo	Servicios Sociales	2
77/ Acciones de promoción de la incorporación de alumnado gitano en estudios postobligatorios, escuela de adultos y actividades culturales.	Acciones realizadas/periodo	Servicios Sociales	2
78/ Impulsar la puesta en marcha de asambleas ciudadanas con la participación de población gitana a los barrios donde conviven, y contribuir a su dinamización.	Nº de asambleas ciudadanas con participación de población gitana realizadas/año	Servicios Sociales	1
79/ Hacer un diagnóstico participativo de la situación y necesidades de la población migrante en el municipio.	Diagnóstico realizado/periodo	PANGEA	3
80/ Proporcionar a las personas migrantes información y acompañamiento en los trámites administrativos que necesitan para hacer efectivos sus derechos.	Nº de migrantes atendidos/año	PANGEA	1
81/ Programar y realizar acciones de sensibilización de la ciudadanía del municipio sobre el valor positivo del hecho migratorio y la interculturalidad.	Acciones realizadas/periodo	PANGEA	2

82/ Elaborar, aprobar y desarrollar un plan municipal integral de inclusión de las personas migrantes, teniendo en cuenta la Estrategia valenciana de migraciones 2021-2026.	Plan realizado/periodo	PANGEA	4
83/ Realizar reuniones periódicas de coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas municipales de migración entre la Administración y las entidades sociales.	Nº de reuniones realizadas/año	PANGEA	2
84/ Talleres grupales con mujeres de etnia gitana y con mujeres de origen extranjero para fomentar los procesos de socialización y de inclusión, y para difundir los derechos fundamentales (individuales, humanos, civiles, laborales).	Nº de talleres realizados/año.	PANGEA	3
276/ Talleres grupales dirigidos a diferentes grupos sociales (personas extranjeras, MENAS, personas en soledad, mayores, etc.) para fomentar los procesos de socialización y de inclusión.	Nº de talleres realizados/año.	PANGEA	2
85/ Elaboración de una guía accesible de recursos municipales en varios idiomas para favorecer la inclusión de mujeres de origen diverso en situación de vulnerabilidad.	Guía elaborada en varios idiomas/periodo.	PANGEA	2

SUB-ÁMBITO: LGTBI

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Detectar y analizar las necesidades de la población LGTBI del municipio.

Planificar estratégicamente las actuaciones encaminadas para avanzar hacia la igualdad de las personas LGTBI.

Colaborar con las oficinas Orienta, de atención a las personas LGTBI.

Establecer un espacio de coordinación entre administración y entidades sociales que trabajan con personas LGTBI, para el desarrollo del trabajo en red.

ACCIÓN	INDICADOR	DPTO./ ENTE (*)	PLAZO (**)
86/ Disponer de programa por la Igualdad LGTBI.	Programa disponible/periodo	Servicios Sociales	2
87/ Realizar un diagnóstico participativo sobre la situación de la población LGTBI en el municipio.	Diagnóstico realizado/periodo	Servicios Sociales	2
88/ Implementar protocolos de coordinación con el servicio Orienta y facilitar los espacios adecuados para ofrecer atención presencial en el municipio.	Acciones de coordinación realizadas/año	Servicios Sociales	2
89/ Realizar reuniones periódicas de coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas municipales de igualdad LGTBI entre la Administración y las entidades sociales.	Nº de reuniones realizadas/periodo	Servicios Sociales	2
90/ Diseñar e impulsar de acciones formativas y de sensibilización a la ciudadanía en materia de diversidad sexual y familiar.	Acciones formativas y de sensibilización realizadas/periodo	Servicios Sociales	3

SUB-ÁMBITO: Igualdad de Trato y No Discriminación

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Detectar y analizar las necesidades de la igualdad de trato y no discriminación en el municipio.

Planificar estratégicamente las actuaciones encaminadas para avanzar hacia la igualdad de trato y la no discriminación.

Establecer un espacio de coordinación entre administración y entidades sociales que trabajan en el ámbito de la igualdad de trato y la no discriminación, para el desarrollo del trabajo en red.

Organizar acciones de sensibilización dirigidas a todo el personal de la entidad local en materia de igualdad y no discriminación.

ACCIÓN	INDICADOR	DPTO./ ENTE (*)	PLAZO (**)
91/ Realizar un diagnóstico participativo sobre las situaciones de desigualdad de trato, discriminación y odio en el municipio.	Diagnóstico realizado/periodo	Servicios Sociales	4
92/ Disponer de programa por la Igualdad de Trato y no Discriminación.	Programa disponible/periodo	Servicios Sociales	4

93/ Diseñar y realizar un Plan de formación y sensibilización al personal de la Administración local en torno a la diversidad y no discriminación.	Plan de formación disponible/periodo	Servicios Sociales	3
94/ Diseñar e impulsar de acciones formativas y de sensibilización a la ciudadanía en materia de igualdad de trato, no discriminación y prevención de los delitos de odio, así como del deber de intervención.	Acciones formativas y de sensibilización realizadas/periodo	Servicios Sociales	3
95/ Realizar reuniones periódicas de coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas municipales de igualdad de trato y no discriminación entre la Administración y las entidades sociales.	Nº de reuniones realizadas/periodo	Servicios Sociales	3
96/ Implementar protocolos de coordinación entre los diferentes servicios de atención dirigidos a personas que hayan sufrido situaciones de discriminación, así como con las unidades especializadas de las policías locales para la prevención de los delitos de odio.	Protocolo de coordinación disponible/periodo	Servicios Sociales	3

SUB-ÁMBITO: Barrios Inclusivos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Valorar y diagnosticar de la situación individual o social de la persona, familia o unidad de convivencia y del entorno comunitario.

Informar, orientar y asesorar en toda la población facilitando su conocimiento y acceso a las prestaciones.

Fomentar el trabajo comunitario para la inclusión de los estratos de población más desfavorecidos.

Involucrar a la población joven en la dinamización de la vida de los barrios.

Favorecer la inserción laboral de la población joven.

Fomentar la acción empresarial en la reducción de la vulnerabilidad y la desigualdad en Alcoy.

Reducir la cronificación en la atención a personas vulnerables.

ACCIÓN	INDICADOR	DPTO./ ENTE (*)	PLAZO (**)
97/ Acciones para reforzar los hábitos de convivencia social y facilitar la cohesión y las relaciones sociales mediante la creación de redes de apoyo y solidaridad. Mantener y crear nuevos recursos apoyando iniciativas comunitarias, colaborativas y solidarias, como los bancos de tiempos, el intercambio de conocimientos o las cooperativas de consumo.	Acciones realizadas/periodo	Servicios Sociales	3
98/ Mejorar la calidad de vida y la convivencia entre los vecinos de los barrios mediante la programación de actividades que favorezcan la buena convivencia.	Actividades programas/año	Servicios Sociales	3
99/ Recoger los datos cualitativos y cuantitativos (indicadores) solicitados por la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, mediante el programa informático correspondiente.	Datos cualitativos y cuantitativos recabados/año	Servicios Sociales	2
100/ Evaluación por medio de la recogida de indicadores, la certificación del gasto, la memoria financiera de los gastos, la memoria justificativa de gestión de las actividades realizadas y la memoria técnica y estadística anual, de cada programa.	Evaluación realizada/año	Servicios Sociales	2
101/ Continuar y aumentar las intervenciones de tipo comunitario en viviendas, especialmente en las viviendas públicas del EVHA, pero también en viviendas que no son de titularidad pública, en colaboración con las AAVV y comerciantes.	Nº de viviendas públicas intervenidas//año Nº de viviendas no públicas intervenidas//año	Vivienda Participación AFIC	3
102/ Realizar intervención comunitaria en zonas vulnerables de la ciudad en colaboración con las AAVV y comerciantes.	Intervención comunitaria realizada/año	Servicios Sociales Participación Comercio	1
103/ Reeditar el programa "Jóvenes por la Integración" o similar, con la participación del alumnado de los ciclos formativos de TASOC e Integración Social en la dinamización de los barrios y de las AAVV y comerciantes.	Programa disponible.	Vivienda Participación AFIC	2

104/ Impulsar las relaciones público-privadas para intervenciones sociales y comunitarias en barrios vulnerables de la ciudad (en el marco de la Responsabilidad Social Empresarial).

105/ Estudio sobre iniciativas llevadas a cabo en otras ciudades españolas para identificar experiencias exitosas de intervención social y comunitaria en zonas vulnerables.

Nº de empresas participantes/periodo

Vivienda Participación Promoción Econ.

4

Estudio realizado

Vivienda

3

ÁMBITO: Servicio de Inclusión Social

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Mantener la actividad de los servicios de intervención socioeducativa durante el periodo de vacaciones escolares de verano y promover actuaciones que garanticen la cobertura de necesidades socioeducativas, alimentarias y de ocio y tiempo libre de los niños y adolescentes atendidos.

Facilitar la conciliación laboral o, en su caso, proporcionar a la familia un tiempo que favorezca la investigación y ocupación de actividades formativas y ocupacionales.

Prestar las actividades diarias de los servicios de intervención socioeducativa durante el periodo de las vacaciones escolares de verano.

Garantizar una alimentación saludable y equilibrada a los niños y adolescentes atendidos en este periodo estival en que los centros escolares están cerrados.

Promover la igualdad e integración de la población infantil más vulnerable.

Desarrollar habilidades sociales, potenciar la práctica deportiva como hábito saludable, desde un enfoque lúdico.

Informar, orientar y asesorar en toda la población facilitando su conocimiento y acceso a las Prestaciones, así como valorar y diagnosticar de la situación individual o social de la persona, familia o unidad de convivencia y del entorno comunitario.

Tramitación de la renta valenciana de inclusión.

Gestionar, evaluar y tramitar las prestaciones necesarias para la atención de la situación de necesidad de las personas.

Facilitar la creación del trabajo en red, integrado, transversal y próximo al territorio entre todos los actores públicos, privados y del tercer sector social.

Promover prácticas innovadoras en el abordaje de la exclusión social que tengan en cuenta las rupturas que se pueden producir en la trayectoria de la vida.

Promover la intervención integral de los titulares y beneficiarios de la RVI.

Diseñar, implantar y ejecutar unas actuaciones de intervención social acompañadas de la prestación económica básica (RVI, IMV, etc.) dirigidas a mejorar la situación social de las personas en situación de riesgo y/o exclusión social y laboral.

Garantizar un modelo unificado de intervención metodológica a través de los itinerarios de inclusión social basado en el derecho de recibir una prestación profesional en la RVI.

Potenciar las habilidades sociales y capacidades personales para la inclusión social de los colectivos vulnerables.

Coordinar el sistema público de Servicios sociales con otros agentes de inclusión: LABORA, entidades del tercer sector, etc.

Facilitar la integración social de las personas en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social desde la promoción de acciones que promuevan su propia participación en los procesos de intervención.

ACCIÓN	INDICADOR	DPTO./ ENTE (*)	PLAZO (**)
106/ Disponer de programa de apoyo familia e infancia en periodo estival.	Programa disponible/periodo	Servicios Sociales	1
107/ Disponer del programa Renta Valenciana de Inclusión.	Programa disponible/periodo	Servicios Sociales	1
108/ Disponer del programa de Implementación de Itinerarios de Inclusión Social	Programa disponible/periodo	Servicios Sociales	2
109/ Impulsar recursos de atención y cuidado a menores dependientes para favorecer la conciliación laboral y familiar (centros de día, ludoteca, escuelas de verano, apoyo socioeducativo, etc.).	Nº de recursos creados/periodo	Servicios Sociales Educación	4
110/ Aumentar las plazas para el apoyo escolar y socioeducativo para NNA vulnerables, durante las tardes.	Nº de nuevas plazas/periodo	Servicios Sociales Educación	2
111/ Mantener la actividad de los servicios de intervención socioeducativa durante el periodo de vacaciones escolares de verano y promover actuaciones que garanticen la cobertura de necesidades socioeducativas, alimentarias y de ocio y tiempo libre de los niños y niñas atendidos.	Programa de intervención socioeducativa en periodo vacacional disponible/periodo	Servicios Sociales	1

112/ Acogida y diagnóstico individualizado, centrado en la detección de las necesidades, carencias, actitudes, competencias y otros factores relacionados con habilidades sociales, observando las inquietudes que manifiesta la persona partícipe del proyecto y en la valoración del historial profesional y formativo de la persona.

113/ Diseño y desarrollo del itinerario individualizado, estableciendo los objetivos, la relación de acciones de promoción personal y mejora de aptitudes, así como los apoyos personalizados necesarios (atención social, desarrollo competencial y alfabetización digital).

114/ Acompañamiento en forma de tutorías individuales y/o colectivas a lo largo de todo el proceso (itinerarios de inclusión social).

115/ Acciones para informar, orientar y asesorar en toda la población facilitando su conocimiento y acceso a la renta valenciana de inclusión.

117/ Fortalecer el sistema de contraprestaciones, teniendo en cuenta las posibilidades de cada caso.

118/ Recoger los datos cualitativos y cuantitativos (indicadores) solicitados por la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, mediante el programa informático correspondiente.

119/ Intervenir y priorizar en las zonas de vulnerabilidad desde la implicación y activación de su vecindario, con el fin de dar respuesta a los problemas sociales y económicos.

120/ Desarrollar actuaciones y proyectos de intervención comunitaria.

121/ Ejecutar los planes municipales de inclusión y cohesión social, con el fin de dar respuesta en el Plan valenciano de inclusión y cohesión social.

122/ Evaluación por medio de la recogida de indicadores, la certificación del gasto, la memoria financiera de los gastos y la memoria justificativa de gestión de las actividades realizadas.

Nº de diagnósticos individualizados realizados/año	Servicios Sociales	1
Nº de itinerarios individualizados realizados/año	Servicios Sociales	1
Nº de tutorías realizadas/año	Servicios Sociales	1
Nº de acciones realizadas/año	Servicios Sociales	1
Acciones realizadas/periodo	Servicios Sociales	2
Datos cualitativos y cuantitativos recabados/año	Servicios Sociales	1
Acciones realizadas/periodo	Servicios Sociales	1
Programa disponible/periodo	Servicios Sociales	2
Plan implementado/periodo	Servicios Sociales	1
Evaluación realizada/año	Servicios Sociales	1

ÁMBITO: Unidad de Igualdad

SUB-ÁMBITO: Comunicación y Gobernanza del Ayto. con Perspectiva de Género.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Garantizar la incorporación de la perspectiva de género, promoviendo la participación, impulsando planes de igualdad y realizando actuaciones de prevención de la violencia de género y machista, entre otros, con el objetivo de hacer efectivo el principio de igualdad de mujeres y hombres de forma transversal en el conjunto de políticas públicas de ámbito local.

Avanzar en la incorporación de la perspectiva de género en las comunicaciones internas del Ayuntamiento y en la comunicación con la ciudadanía.

Formar al personal del Ayuntamiento para aplicar la transversalidad de género, dotando de conocimientos y herramientas.

ACCIÓN	INDICADOR	DPTO./ ENTE (*)	PLAZO (**)
123/ Adecuar la documentación para el empleo de un lenguaje inclusivo en las comunicaciones a la ciudadanía desde los Dptos. del Ayto. de Alcoy.	Nº de documentos revisados/periodo	Unidad de Igualdad Todos los departamentos	2
124/ Adecuar la documentación para el empleo de un lenguaje inclusivo en las comunicaciones internas del Ayto. de Alcoy.	Nº de documentos revisados/periodo	Unidad de Igualdad Todos los departamentos Gabinet de normalització lingüística	2

125/ Formación para la elaboración de “informes de impacto de género” destinada al personal técnico de los dptos. del Ayto., con el objeto de incorporarlos en su labor profesional.

126/ Acciones de formación específica en igualdad de género y en diversidad afectivo - sexual para el personal técnico de las diferentes áreas del Ayuntamiento.

127/ Acciones de formación específica en igualdad de género y en diversidad afectivo - sexual para los/as concejales/as de la corporación municipal.

128/ Sistema de promoción interna profesional de la Admón. local que valore la formación en género.

Sesiones formativas realizadas/periodo.	Unidad de Igualdad	4
Sesiones formativas realizadas/periodo.	RRHH Unidad de Igualdad	3
Sesiones formativas realizadas/periodo.	RRHH Unidad de Igualdad	3
Sistema disponible/periodo.	RRHH Unidad de Igualdad	3

SUB-ÁMBITO: Estudios y Análisis de Datos Municipales sobre Género

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Conocer y cuantificar los perfiles de personas usuarias de los diferentes servicios y programas municipales, para su adecuación y mejora.

Identificar las necesidades y demandas de servicios y programas municipales por el grupo poblacional de mujeres.

Analizar tendencias en los perfiles y demandas de los servicios y programas municipales.

ORI. Conocer la situación y evolución de las políticas de igualdad de la entidad local.

Elaborar los informes técnicos para la obtención del visado de los Planes de Igualdad de las Empresas de la Comunidad Valenciana, y el sello “Haciendo Empresa. Iguales en Oportunidades” y sus correspondientes informes de evaluación.

ACCIÓN	INDICADOR	DPTO./ ENTE (*)	PLAZO (**)
129/ Recopilar periódicamente información por sexo sobre las personas usuarias de los diferentes programas de Servicios Sociales (a través de SIUSS, etc.).	Nº de programas o servicios de SSSS que recopilan información por sexo/periodo.	Servicios Sociales	2
130/ Registrar y analizar datos sobre hogares monoparentales con personas dependientes (hijos/as, mayores, etc.), distinguiendo por sexo.	Estadística recopilada/periodo.	Servicios Sociales	3
131/ Registrar y analizar datos sobre personas mayores que viven solas, distinguiendo por sexo.	Estadística recopilada/periodo.	Servicios Sociales	3
132/ Recopilar periódicamente información por sexo sobre las personas usuarias de los programas y servicios de los Dptos. Deportes, Vivienda, Juventud, Participación y Educación del Ayuntamiento.	Nº de programas o servicios que recopilan información por sexo/periodo.	Deportes, Vivienda, Juventud, Participación, Educación.	4
133/ Elaborar un informe sobre las políticas de igualdad de la entidad local, mediante un modelo de diagnóstico de partida, a rellenar a la justificación en lo referente al 2021 y 2024 del contrato programa.	Informe realizado/periodo	Unidad de Igualdad	4
134/ Elaboración y análisis de datos estadísticos con perspectiva de género.	Dptos. que obtienen datos por sexo/periodo	Deportes, Vivienda, Juventud, Participación y Educación	4
135/ Elaborar los informes técnicos para la obtención del visado, sobre los planes de igualdad presentados y el sello “Haciendo Empresa. Iguales en Oportunidades” y sus correspondientes informes de evaluación intermedia e informe final, de la Comunidad Valenciana.	Nº de informes realizados/año	Unidad de Igualdad	1

SUB-ÁMBITO: Comisión de Igualdad

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Fortalecer el carácter participativo y funcional de la Comisión de Igualdad.

ACCIÓN	INDICADOR	DPTO./ ENTE (*)	PLAZO (**)
136/ Acciones para fomentar sinergias entre las asociaciones participantes en la Comisión de Igualdad.	Acciones realizadas/año.	Unidad de Igualdad Comisión de Igualdad	2

137/ Disponer de reglamento formal en la Comisión de Igualdad.	Reglamento disponible/periodo.	Unidad de Igualdad Comisión de Igualdad	1
138/ Realización de un mínimo de tres reuniones trimestrales de la Comisión de Igualdad.	Nº de reuniones realizadas/año.	Unidad de Igualdad Comisión de Igualdad	2
139/ Creación de mesas de trabajo dentro de la Comisión de Igualdad cuando se requiera el abordaje de cuestiones específicas.	Mesas de trabajo creadas/periodo.	Unidad de Igualdad Comisión de Igualdad	2
140/ Realizar trimestralmente una programación conjunta de actividades entre las entidades que integran la Comisión de Igualdad.	Programación conjunta diseñada/año.	Unidad de Igualdad Comisión de Igualdad	2
141/ Incorporación de más dptos. del Ayto. a la Comisión de Igualdad.	Nº de nuevos Dptos. incorporados/periodo.	Unidad de Igualdad Comisión de Igualdad	2

SUB-ÁMBITO: Coordinación Interdepartamental e Interinstitucional

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Consolidación de las relaciones de colaboración entre la Unidad de Igualdad y las entidades festeras como Sant Jordi.

Consolidación de las relaciones de colaboración entre la Unidad de Igualdad y las instituciones formativas/educativas como la EASD, EPSA y la UA.

Reforzar las relaciones de colaboración entre la Unidad de Igualdad y las asociaciones LGTBI+ para realizar actuaciones conjuntas.

Consolidar de las relaciones de colaboración entre la Unidad de Igualdad, los centros educativos, e instituciones como la EASD, EPSA y la UA.

Consolidar de las relaciones de colaboración entre la Unidad de Igualdad y otros Dptos. del Ayuntamiento.

Coordinarse con todos los miembros del equipo de profesionales de la zona básica, con profesionales de los servicios de carácter específico y con otras personas profesionales municipales, del sistema autonómico, de organismos públicos, de entidades de iniciativa social y de entidades públicas y privadas que trabajan en materia de igualdad y violencia de género.

Coordinarse con el resto de Red Valenciana de Igualdad y con el órgano de igualdad de la Generalitat Valenciana.

Trabajar desde la plataforma de coordinación facilitada por la Dirección General de l'Instituto de las Mujeres y atender a sus instrucciones que dicta.

ACCIÓN	INDICADOR	DPTO./ ENTE (*)	PLAZO (**)
142/ Realización conjunta de campañas, actividades, talleres formativos y de sensibilización entre la Unidad de Igualdad e instituciones como la EASD, EPSA y la UA.	Actuaciones conjuntas realizadas/año.	Unidad de Igualdad	1
143/ Realización conjunta de campañas, actividades, talleres formativos y de sensibilización entre la Unidad de Igualdad y los centros educativos.	Actuaciones conjuntas realizadas/año.	Unidad de Igualdad	2
144/ Acciones de colaboración entre la Unidad de Igualdad y el dpto. de Deportes para la programación de actividades de ocio con perspectiva de género.	Nº de acciones de colaboración realizadas/periodo.	Deportes Unidad de Igualdad	2
145/ Acciones de diálogo entre las asociaciones festeras (Sant Jordi), la Unidad de Igualdad del Ayto. y las asociaciones que reivindican el derecho a la plena igualdad.	Acciones de diálogo realizadas/periodo.	Unidad de Igualdad Asoc. Sant Jordi Asocs. por la igualdad	3
146/ Sistematizar la coordinación de la Concejalía de Igualdad con la asociación de San Jorge y las entidades festeras para la ejecución de acciones que garanticen la inclusión de las mujeres en las fiestas en plena igualdad.	Acciones para sistematizar la coordinación realizadas/periodo.	Unidad de Igualdad Asoc. Sant Jordi	3
147/ Acciones conjuntas de la Unidad de Igualdad y las entidades LGTBI+ en sensibilización en igualdad de género.	Acciones realizadas/periodo.	Unidad de Igualdad	3
148/ Acciones de coordinación con profesionales de los servicios de carácter específico, con otras personas profesionales del sistema autonómico, de organismos públicos, de entidades de iniciativa social y de entidades públicas y privadas que trabajan en materia de igualdad y violencia de género.	Acciones de coordinación realizadas/año	Unidad de Igualdad	1

SUB-ÁMBITO: Formación y Sensibilización

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Proporcionar capacitación y formación específica al personal técnico y directivo de la entidad local, así como a los representantes de los trabajadores/nada para facilitar la elaboración del plan de igualdad y de incorporar medidas de igualdad a la negociación colectiva.

Sensibilizar y formar a la comunidad educativa (alumnado, AMPAS y profesorado) en materia de respeto a la diversidad, igualdad de género, identidad sexual y multiculturalidad.

Sensibilizar y educar en torno a las violencias machistas

Equilibrar el número de mujeres y hombres en la labor de cuidado de personas dependientes.

ACCIÓN	INDICADOR	DPTO./ ENTE (*)	PLAZO (**)
149/ Acciones de capacitación y formación específica al personal técnico y directivo de la entidad local, así como a los representantes de los trabajadores/as para facilitar la elaboración del plan de igualdad y de incorporar medidas de igualdad a la negociación colectiva.	Acciones de formación realizadas/periodo	Unidad de Igualdad	4
150/ Realizar acciones de sensibilización, información y formación en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres dirigidas a la ciudadanía (charlas, ponencias, talleres, campaña 8 de marzo, y otras actividades de similar índole), en coordinación con la Dirección General del Instituto Valenciano de las Mujeres.	Acciones de sensibilización realizadas/periodo	Unidad de Igualdad	1
151/ Realizar acciones de sensibilización, información y formación para prevención de la violencia de género dirigidas a la ciudadanía (charlas, ponencias, talleres, campaña 25 de noviembre, y otras actividades de similar índole), en coordinación con la Dirección General del Instituto Valenciano de las Mujeres.	Acciones de sensibilización realizadas/periodo	Unidad de Igualdad	1
152/ Acciones para fomentar y priorizar la participación de hombres en la formación para personas cuidadoras de personas dependientes.	Acciones realizadas/periodo.	Servicios Sociales	3
153/ Talleres de sensibilización en los centros de secundaria y primaria en materia de igualdad de género, diversidad e identidad sexual.	Nº de centros participantes.	Educación Unidad de Igualdad	1
154/ Talleres de sensibilización en los centros de secundaria en materia de salud sexual y reproductiva.	Nº de centros participantes.	Educación Servicios Sociales Unidad de Igualdad	1
155/ Campaña municipal de sensibilización en torno a la violencia machista que se produce en la prostitución y en la trata de mujeres.	Nº de campañas realizadas/periodo.	Unidad de Igualdad	3
156/ Campañas de sensibilización a la ciudadanía para avanzar en las relaciones igualitarias en el hogar (corresponsabilidad).	Nº de campañas realizadas	Unidad de Igualdad	2

SUB-ÁMBITO: Violencia de Género

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Detectar las necesidades de la entidad local y, si es el caso, de los municipios que la integran, en materia de violencia de género. Prevenir, detectar y derivar a las víctimas de violencia de género, de su entidad local.

Incrementar la coordinación institucional en materia de violencia de género.

Mejorar y/o ampliar la cartera de recursos del municipio de atención a las víctimas de la violencia de género.

Sensibilizar a la ciudadanía en la prevención y la denuncia de las violencias contra las mujeres.

Dar mayor visibilidad y facilitar el acceso a los recursos institucionales dirigidos a las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia.

Aumentar la frecuencia de atenciones a las mujeres víctimas de violencia de género por los recursos de la Admón. autonómica (Centro Mujer).

ACCIÓN	INDICADOR	DPTO./ ENTE (*)	PLAZO (**)
157/ Atención y derivación a los recursos especializados a mujeres víctimas de Violencia de Género.	Nº de mujeres atendidas y derivadas/año	Unidad de Igualdad	1

158/ Campañas municipales sobre las violencias contra las mujeres dirigidas a la ciudadanía (violencia física, sexual, psicológica, digital, económica, institucional, etc.)

159/ Acciones de difusión de los recursos que existen para la denuncia y prevención de la violencia de género, y de atención a las víctimas, a través de los medios de comunicación (RRSS, web, prensa, radio, etc.) y otros.

160/ Convocar periódicamente la Mesa Local para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género.

161/ Reservar pisos de acogida en el municipio y/o habilitar recursos habitacionales para las mujeres en situación de vulnerabilidad a causa de la violencia y que necesiten un lugar temporal donde residir.

162/ Consolidar el Centro Mujer y ampliar su tiempo de atención en Alcoy, estableciendo días fijos.

Nº de campañas realizadas/periodo.	Unidad de Igualdad	2
Acciones realizadas/año.	Unidad de Igualdad	2
Nº de convocatorias/año.	Unidad de Igualdad	1
Nº de plazas disponibles/año.	Unidad de Igualdad Vivienda	4
Nº de días de atención/mes.	Unidad de Igualdad	2

E1.3. Servicios y programas de la Atención Primaria Específica

ÁMBITO: Servicio de Infancia y Adolescencia

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Establecer el diseño de la intervención encaminada a solucionar la problemática que presentan los niños, niñas y adolescentes atendidos y sus familias, estableciendo los objetivos, duración, periodicidad de la intervención y compromisos exigidos.

Evaluar permanentemente la intervención y reformular la dirección de la misma cuando sea necesario.

Favorecer estrategias y recursos personales de afrontamiento, autoprotección, factores de resiliencia y eficacia relacional en los niños, niñas y adolescentes atendidos.

Asesorar, prevenir y rehabilitar, en los casos que así se valore, si es el caso, ante situaciones de vulnerabilidad o riesgo de las personas menores de edad.

Favorecer estrategias y recursos personales de afrontamiento, autoprotección, factores de resiliencia y eficacia relacional en los niños, niñas y adolescentes atendidos.

Reforzar la capacidad relacional de la unidad familiar o convivencial, incluyendo la relación conyugal, paterno/materno-filial y fraternal y generar pautas de crianza adecuadas.

Establecer dinámicas de trabajo en red con todos los sistemas implicados.

Desarrollar el procedimiento de formación, valoración y seguimiento del acogimiento familiar en familia extensa.

Promover el apego seguro en la primera infancia.

ACCIÓN	INDICADOR	DPTO./ ENTE (*)	PLAZO (**)
192/ Disponer de Equipo Específico de Atención a la Infancia y Adolescencia (EEIIA).	EEIIA disponible/periodo	Servicios Sociales	1
194/ Establecer el diseño de la intervención encaminada a solucionar la problemática que presentan la infancia y adolescencia y sus familias, estableciendo los objetivos, la duración, la periodicidad de la intervención y los compromisos exigidos.	Diseño disponible/periodo	Servicios Sociales	2
195/ Acciones comunitarias para promover el apego seguro en la primera infancia (Programa Entender al/la Bebé).	Acciones realizadas/año	Servicios Sociales	1
196/ Acciones de intervención temprana en las situaciones de vulnerabilidad y riesgo consideradas prioritarias (Atención Prenatal y Primera Infancia).	Nº de acciones realizadas/año	Servicios Sociales	1
199/ Garantizar que el EEIIA esté en funcionamiento todo el año, contratar y dirigir el personal, la organización del servicio, y proveer las sustituciones y las suplencias.	Disponibilidad del EEIIA/año	Servicios Sociales	1

200/ Acciones consistentes en informar de las situaciones de riesgo y de desamparo desde la atención primaria básica en coordinación con el EEIIA.	Acciones realizadas/periodo	Servicios Sociales	1
201/ Realización del plan de intervención y de los informes de seguimiento en los términos previstos por la normativa aplicable.	Nº de planes de intervención realizados/año	Servicios Sociales	1
202/ Garantizar que el EEIIA esté en funcionamiento todo el año.	Funcionamiento del EEIIA/año	Servicios Sociales	1
203/ Recoger los datos cualitativos y cuantitativos (Indicadores) solicitados por la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas mediante el programa informático correspondiente, cuando lo ponga a disposición la Admón. autonómica.	Datos cualitativos y cuantitativos recabados/año	Servicios Sociales	2
204/ Evaluación por medio de la recogida de indicadores, la certificación del gasto, la memoria financiera de los gastos y la memoria justificativa de gestión de las actividades realizadas.	Evaluación realizada/año	Servicios Sociales	1

ÁMBITO: Puntos de Encuentro Familiares PTFs

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Dotar de un local adecuado por parte de las entidades locales a fin de garantizar el derecho de los niños y niñas y adolescentes a mantener el contacto con sus progenitores.

Dar cumplimiento del régimen de visitas establecidos por mandato judicial, entre los niños y niñas con sus progenitores y familia como un derecho fundamental.

Facilitar a las personas usuarias del punto de encuentro la posibilidad de llegar a acuerdos encaminados a la resolución de los conflictos.

Velar por la seguridad, el bienestar físico, y el equilibrio psicológico y social de niño o la niña durante el cumplimiento del régimen de visitas.

ACCIÓN	INDICADOR	DPTO./ ENTE (*)	PLAZO (**)
205/ Disponer de puntos de encuentro familiares PTFs (judiciales).	PTFs judiciales disponibles/periodo	Servicios Sociales	2
206/ Poner a la disposición de la Dirección General de Infancia y Adolescencia un local que reúna las condiciones necesarias para la prestación del servicio de Punto de Encuentro Familiar, teniendo que cumplir la normativa vigente en relación con la diversidad funcional y la prevención de riesgos laborales, además de disponer de un seguro de responsabilidad civil respecto a terceros.	Local disponible/periodo	Servicios Sociales	2
207/ Proporcionar mobiliario, conexión a internet, fax, y teléfono directo, así como otros que se consideran necesarios, a fin de que el personal del Punto de Encuentro Familiar pueda realizar su labor correctamente.	Mobiliario y medios tecnológicos adecuados disponibles/periodo	Servicios Sociales	2
208/ Mantener las instalaciones en condiciones adecuadas (reparaciones y limpieza) para la correcta prestación del servicio.	Instalaciones mantenidas/periodo	Servicios Sociales	2
209/ Mantener abierto el local puesto a disposición del Punto de Encuentro Familiar, para facilitar la conciliación del derecho de visitas con el calendario y horario escolar y laboral, en función del grupo al cual pertenezca.	Horario de apertura adecuado/periodo	Servicios Sociales	2
210/ Evaluación por medio de la recogida de indicadores y de reuniones semestrales.	Evaluación realizada/año	Servicios Sociales	2

ÁMBITO: Servicio de Atención a Personas con Diversidad Funcional o Discapacidad y Específico de Personas con Problemas Crónicos de Salud Mental

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Atender y reducir los problemas de salud mental entre la población.

Prevenir el deterioro y retrasar el mayor tiempo posible la institucionalización de personas con problemas de salud mental.

Colaborar en la recuperación y rehabilitación psicosocial de personas con trastorno mental grave, a través de acciones individuales y grupales, coordinadas y llevadas a cabo por un equipo multidisciplinar, en coordinación con los recursos de salud mental (USM y/o USMI).

Capacitar a las personas destinatarias del programa para desarrollar una vida independiente, reduciendo de este modo, la necesidad de institucionalización.

Facilitar a las personas destinatarias del programa de las ayudas técnicas, productos de apoyo y útiles necesarios, mediante la tramitación de las ayudas públicas disponibles, así como de las ayudas para eliminación de barreras sensoriales, cognitivas y físicas (arquitectónicas), adaptación funcional del hogar, del vehículo y ayudas para transporte, con el fin de que disfruten del máximo nivel de autonomía personal posible para el desarrollo de las actividades de la vida diaria.

Mejorar la calidad de vida de las familias con miembros con diversidad funcional, para prevenir y tratar la desestructuración personal y/o familiar, apoyando a las familias porque adquieran las habilidades y los recursos necesarios con el fin de superar las dificultades que se derivan de la discapacidad.

ACCIÓN	INDICADOR	DPTO./ ENTE (*)	PLAZO (**)
211/ Atención domiciliaria y apoyo a la permanencia de la persona con problemas de salud mental grave en el domicilio.	Nº de visitas domiciliarias/año	SASEM	1
212/ Apertura del Centro Específico de Enfermos Mentales Crónicos de Alcoy (CEEM)	Apertura del CEEM realizada	SASEM	1
213/ Campañas de concienciación ciudadana para la desestigmatización de la enfermedad mental.	Nº de campañas realizadas/periodo	Servicios Sociales Salud	2
214/ Valoración integral de las necesidades, planificación de la intervención de las personas usuarias a través de un plan individualizado de atención social comunitaria.	Nº de planes de intervención realizados/año	Servicios Sociales	1
215/ Colaborar en la recuperación y rehabilitación psicosocial de personas con trastorno mental grave, a través de acciones individuales y grupales, coordinadas y llevadas a cabo por un equipo multidisciplinar, en coordinación con los recursos de salud mental (USMIA y/o USM).	Acciones realizadas/año	Servicios Sociales	3
216/ Crear una coordinación de gestión de casos con otros recursos sociosanitarios para mejorar la intervención con las personas atendidas (reuniones de casos).	Nº de reuniones de caso realizadas/año	Servicios Sociales	2
217/ Intervenir con las familias, en la medida que se considere oportuno, para secundar, apoyar, orientar y colaborar con ellas en función de los objetivos terapéuticos que se plantean para cada persona.	Protocolo seguido/periodo	Servicios Sociales	2
218/ Impulsar acciones de información y sensibilización en el entorno comunitario sobre la salud mental, para prevenir la exclusión social y favorecer la no discriminación.	Acciones comunitarias realizadas/periodo	Servicios Sociales	3
220/ Incluir la perspectiva de género en el Servicio de Atención Específico para las Personas con Problemas Crónicos de Enfermedad Mental (SASEM).	Acciones para inclusión de la perspectiva de género/periodo.	Servicios Sociales Unidad de Igualdad	2
221/ Recoger los datos cualitativos y cuantitativos (indicadores) solicitados por la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas mediante el programa informático correspondiente.	Datos cualitativos y cuantitativos recabados/año	Servicios Sociales	1
222/ Evaluación por medio de la recogida de indicadores, la certificación del gasto, la memoria financiera de los gastos y la memoria justificativa de gestión de las actividades realizadas.	Evaluación realizada/año	Servicios Sociales	1

EJE 2. INSERCIÓN SOCIO-LABORAL

ÁMBITO: Colaboración Público-Privada para la Empleabilidad

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Articular y coordinar recursos/servicios procedentes de diferentes entes empresariales y de innovación, públicos y privados (ADL, asociaciones empresariales, Cámara, CEEI, etc.), para aumentar su eficacia y eficiencia.
Fomentar la acción empresarial en la reducción de la vulnerabilidad y la desigualdad en Alcoy.
Favorecer la inserción laboral de los colectivos alejados del mercado laboral.
Avanzar en la coordinación y generación de sinergias positivas entre entes públicos y privados, en los ámbitos de la inserción laboral de la población más vulnerable.

ACCIÓN	INDICADOR	DPTO./ ENTE (*)	PLAZO (**)
223/ Mayor involucración de empresas y asociaciones empresariales en los programas de inserción para favorecer la empleabilidad de colectivos con dificultades, a través de la Responsabilidad Social Corporativa.	Nº empresas colaboradoras/periodo. Acciones realizadas en esta dirección.	Servicios Sociales Promoción Econ.	2

ÁMBITO: Empleo y Género

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Sensibilizar en igualdad de género real entre el empresariado de Alcoy.
Favorecer la inserción laboral de mujeres.
Fomentar la acción empresarial en la reducción de la vulnerabilidad y la desigualdad en Alcoy.

ACCIÓN	INDICADOR	DPTO./ ENTE (*)	PLAZO (**)
224/ Talleres y charlas de sensibilización en igualdad de género en el ámbito laboral por medio de las asociaciones empresariales.	Talleres y charlas realizadas a empresas y/o entes empresariales/periodo	Unidad de Igualdad Promoción Econ.	2
225/ Difusión RRSS de los procedimientos para implantar planes de igualdad en las empresas.	Acciones de difusión realizadas entre el empresariado sobre los planes de igualdad/año.	Unidad de Igualdad Promoción Econ.	2
226/ Creación de mesa de trabajo entre asociaciones empresariales y la Unidad de Igualdad para promocionar los planes de igualdad en las empresas.	Mesa de trabajo creada.	Unidad de Igualdad	2

EJE 3. FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN DIVERSIDAD

ÁMBITO: Educación en Diversidad

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Sensibilizar y formar a la comunidad educativa (alumnado, AMPAS y profesorado) en materia de respeto a la diversidad, igualdad de género, identidad sexual y multiculturalidad.

Sensibilizar y educar en torno a las violencias machistas.

Poner a disposición de la juventud atención personalizada sobre salud sexual y reproductiva, así como de identidad y diversidad sexual.

Avanzar hacia la sensibilización ciudadana sobre el colectivo LGTBI y garantizar sus derechos.

Concienciar a la ciudadanía sobre la existencia de colectivos vulnerables y en riesgo de exclusión en Alcoy.

Sensibilizar a la ciudadanía en valores de respeto a la diversidad y de inclusión social.

ACCIÓN	INDICADOR	DPTO./ ENTE (*)	PLAZO (**)
227/ Talleres de sensibilización en los centros de secundaria y primaria en materia de acoso escolar y respeto a la diversidad.	Nº de centros participantes.	Educación Servicios Sociales	1
228/ Talleres de sensibilización en los centros de secundaria y primaria en materia de multiculturalidad.	Nº de centros participantes.	Pangea Educación	1
229/ Talleres dirigidos a AMPAS y profesorado de sensibilización en materia de acoso escolar y respeto a la diversidad, sobre igualdad de género, multiculturalidad, y diversidad e identidad sexual.	Nº de docentes participantes. Nº de AMPAS participantes.	Educación Servicios Sociales Unidad de Igualdad	2
230/ Habilitar un punto de información para la atención específica a jóvenes en materia de identidad y diversidad sexual.	Punto de información disponible.	Juventud Unidad de Igualdad	2
231/ Campañas de concienciación a la ciudadanía sobre la realidad de los colectivos en Alcoy vulnerables, en riesgo y excluidos.	Nº campañas realizadas/periodo	Servicios Sociales	2

ÁMBITO: Brecha Digital

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Reducir la brecha digital en los grupos poblacionales que más la padecen y más vulnerables.

ACCIÓN	INDICADOR	DPTO./ ENTE (*)	PLAZO (**)
232/ Cursos para personas migradas sobre tramitación digital con las Admones. públicas (regularización de la situación, materia laboral, padrón, sanidad, prestaciones económicas, etc.).	Nº de cursos realizados/año. Nº de participantes/año.	Pangea Tercer sector	1
233/ Cursos de alfabetización en nuevas tecnologías para personas mayores y personas con baja cualificación.	Nº de cursos realizados/año. Nº de participantes/año.	Servicios Sociales Tercer sector	1
234/ Habilitar un punto físico de acceso a Internet con equipos informáticos para la realización de trámites con las diferentes administraciones.	Punto físico disponible	Por determinar	3

ÁMBITO: Idiomas e Inclusión

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Aprendizaje de las lenguas oficiales por parte de la población de nacionalidad no española, especialmente para personas de origen magrebí.

ACCIÓN	INDICADOR	DPTO./ ENTE (*)	PLAZO (**)
--------	-----------	-----------------	------------

235/ Ampliar la oferta de plazas de cursos de formación de español/valenciano para personas de origen extranjero, especialmente para extranjeros/as magrebíes.	Nº de cursos realizados/año. Nº de participantes/año.	Pangea Tercer sector	2
--	--	-------------------------	---

ÁMBITO: Prevención de Adicciones

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Concienciar a la población adolescente y al entorno social para la prevención de conductas adictivas: alcohol, cannabis, otras drogas, tecnologías (móvil, videojuegos), apuestas y juegos de azar.

Incluir la perspectiva de género en los servicios y programas dirigidos a la juventud.

Prevenir las conductas adictivas en la población joven, con una perspectiva de género.

ACCIÓN	INDICADOR	DPTO./ ENTE (*)	PLAZO (**)
236/ Elaborar un manual de trabajo para la coordinación de la comisión de trabajo indicando los compromisos a asumir, tareas a realizar y expectativas a cumplir.	Manual elaborado/periodo	UPCCA	2
237/ Constituir la comisión de trabajo integral.	Comisión constituida/periodo	UPCCA	1
238/ Elaborar una memoria anual sobre el seguimiento y evaluación de las acciones incluidas en el IV Plan de Drogodependencias por ámbito de intervención incluyendo: el informe del sistema de información, los documentos solicitados por la Conselleria, gastos realizados, etc.	Memoria anual elaborada/año	UPCCA	1
239/ Talleres/dinámicas en centros de secundaria sobre los riesgos del sobreuso de tecnologías (teléfonos, videojuegos, etc.) y de las apuestas y juegos de azar, con perspectiva de género.	Nº de talleres realizados/año	UPCCA Educación IES	1
240/ Talleres/dinámicas en centros de secundaria sobre los riesgos del consumo de alcohol y drogas (cannabis, sintéticas).	Nº de talleres realizados/año	UPCCA Educación IES	1
241/ Campañas de información, concienciación y prevención sobre los efectos perjudiciales del consumo de alcohol dirigidas a jóvenes, con la colaboración de entidades juveniles (deportivas, scout, etc.).	Nº de campañas realizadas/periodo	UPCCA Juventud Fiestas	3
242/ Campañas concienciación dirigidas a adolescentes sobre los efectos perjudiciales del consumo de cannabis.	Nº de campañas realizadas/periodo	UPCCA	3
243/ Fortalecer el trabajo colaborativo entre UPCCA y otros equipos de Servicios Sociales y otros Dptos.	Nº de acciones realizadas/periodo	UPCCA Servicios Sociales	3
244/ Talleres/dinámicas con perspectiva de género dirigidos a la juventud y a la ciudadanía en general sobre los riesgos del sobreuso de tecnologías (teléfonos móviles, videojuegos, etc.) y de las apuestas y juegos de azar.	Nº de talleres realizados/año.	UPCCA Unidad de Igualdad Juventud	2

ÁMBITO: Formación no Reglada y Prelaboral

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Aumentar la formación técnica de los colectivos alejados del mercado laboral (mayores de 45 años, mujeres, jóvenes, personas de etnia gitana, migrantes, diversidad funcional), por medio de la formación no reglada.

ACCIÓN	INDICADOR	DPTO./ ENTE (*)	PLAZO (**)
245/ Acciones de formación no reglada en empleos digitales: marketing online, diseño web, RRSS, comercio electrónico, etc.	Nº de cursos/periodo Nº de participantes/año..	Promoción Econ. Servicios Sociales Asoc. Empresariales	2
246/ Acciones de formación no reglada para la cualificación técnica de población alejada del mercado laboral (mayores de 45 años, mujeres, jóvenes, personas de etnia gitana, migrantes, diversidad funcional).	Nº de cursos/periodo. Nº de participantes/año.	Servicios Sociales Promoción Econ. Asoc. Empresariales	2

247/ Acciones de formación prelaboral específicas para colectivos alejados del mercado laboral: mujeres, jóvenes, mayores de 45 años, personas migrantes, de etnia gitana, con diversidad funcional.	Nº de acciones realizadas/año.	Servicios Sociales	1
--	--------------------------------	--------------------	---

ÁMBITO: Formación al Personal Técnico

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Aumentar la formación de los/as profesionales de la Admón. loca y de las entidades de acción social en materia de trámites con las diferentes Admones., de cara a apoyar la autonomía de las personas usuarias.

ACCIÓN	INDICADOR	DPTO./ ENTE (*)	PLAZO (**)
248/ Acciones de formación específica en género y diversidad sexual para el personal técnico de las diferentes áreas del Ayuntamiento.	Nº de cursos/periodo Nº de Dptos. participantes Nº de profesionales participantes	Unidad de Igualdad	2
249/ Acciones de formación para personal técnico de la Admón. local y de las entidades del tercer sector sobre el modo de realizar tramitaciones las personas migradas con la Admón. (laboral, extranjería, tramitación de ayudas, formación, etc.).	Nº de cursos/periodo Nº de profesionales participantes	Servicios Sociales Pangea	3

EJE 4. PARTICIPACIÓN SOCIAL

ÁMBITO: Asociacionismo en Colectivos Vulnerables

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Promover el asociacionismo entre colectivos vulnerables, promoviendo la presencia equilibrada entre sexos, como canal de participación en la vida pública, de representación de sus intereses y de interlocución con la Admón. local.

Promover la inclusión y el respeto a la diversidad en los barrios.

Fortalecer el tejido asociativo.

Generar sinergias y proyectos en común entre las AAVV y las entidades sociales.

Sensibilizar a la ciudadanía en valores de respeto a la diversidad y de inclusión social.

ACCIÓN	INDICADOR	DPTO./ ENTE (*)	PLAZO (**)
250/ Fomentar el asociacionismo en personas migradas.	Acciones llevadas a cabo/periodo	Participación Pangea Vivienda	2
251/ Fomentar el asociacionismo en personas de etnia gitana.	Acciones llevadas a cabo/periodo	Participación Servicios Sociales Vivienda	2
252/ Retomar Jornadas de Interculturalidad.	Jornadas realizadas/periodo	Servicios Sociales	2
253/ Diseñar acciones para fomentar el asociacionismo de mujeres y asesorar para la constitución de las asociaciones.	Acciones realizadas/periodo	Participación	2

ÁMBITO: Entidades Sociales

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Potenciar la acción conjunta y sinérgica entre Servicios Sociales y las entidades de acción social.

Dar a conocer a la ciudadanía las entidades de acción social.

Avanzar en la mejora de aspectos organizacionales en Servicios Sociales.

Reducir la cronificación en la atención a personas vulnerables.

Mejorar el registro de información de las personas usuarias del Tercer Sector, para poder realizar análisis tendenciales y adecuar los recursos a las necesidades de la población.

ACCIÓN	INDICADOR	DPTO./ ENTE (*)	PLAZO (**)
254/ Crear mesas de trabajo en el Consejo de Bienestar Social para abordar cuestiones de manera programada (objetivos, calendario y evaluación).	Nº de mesas de trabajo creadas/año	Servicios Sociales Tercer Sector	1
255/ Incrementar el nivel de participación de las entidades sociales en el Consejo de Bienestar Social, en el establecimiento del orden del día, en las intervenciones durante las sesiones y en el estableciendo una secretaría rotatoria.	Nº de acciones realizadas/periodo	Servicios Sociales Tercer Sector	3
256/ Avanzar en la adecuación de espacios del Ayto. que son cedidos a las entidades en virtud de sus necesidades.	Nº de espacios adecuados	Servicios Sociales	4
257/ Reeditar anualmente las "Jornadas Solidarias".	Jornadas Solidarias realizadas/periodo	Servicios Sociales Tercer Sector	2
258/ Aumentar la publicidad y difusión de las asociaciones del tercer sector de acción social por parte del Ayto.	Nº de acciones de difusión y publicidad/año	Servicios Sociales Tercer Sector	1
259/ Creación de una guía de recursos de las entidades que trabajan en los ámbitos de la acción social y de la salud en Alcoy.	Guía diseñada.	Tercer Sector	3
260/ Potenciar las bolsas de voluntariado de las entidades de acción social.	Acciones realizadas/periodo	Servicios Sociales	2
261/ Impulsar la creación de un registro único y común gestionado por entidades del tercer sector de personas	Acciones realizadas/periodo	Servicios Sociales	2

beneficiarios/as de ayudas materiales proporcionadas por dichas entidades.

ÁMBITO: Participación Ciudadana de NNA Vulnerables

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Impulsar la participación de colectivos vulnerables en las decisiones sobre los asuntos públicos, utilizando los canales de participación ciudadana disponibles en la actualidad.

ACCIÓN	INDICADOR	DPTO./ ENTE (*)	PLAZO (**)
262/ Campañas de difusión de los canales de participación ciudadana (CLIA, Presupuestos Participativos y Presupuestos Participativos para Niños y Niñas) entre la población vulnerable (con apoyo de AAVV, tercer sector y centros educativos y AMPAS).	Acciones realizadas	Participación Servicios Sociales Educación	2

EJE 5. INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL OCIO, LA CULTURA Y EL DEPORTE

ÁMBITO: Ocio Inclusivo para NNA Vulnerables

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Mejora de los recursos municipales orientados a la inclusión de colectivos vulnerables en la vida social de Alcoy.

Favorecer la inclusión social de NNA en dificultad social o vulnerable, por cualquier tipo de condición, por medio del ocio y las actividades extraescolares.

ACCIÓN	INDICADOR	DPTO./ ENTE (*)	PLAZO (**)
263/ Mayor difusión de las actividades del CCJ en entidades de acción social y en equipos de Servicios Sociales.	Acciones de difusión realizadas con entidades de acción social.	Juventud Servicios Sociales	1
264/ Aumentar plazas subvencionadas en escuelas municipales para periodos vacacionales, destinadas a NNA vulnerables.	Nº de plazas/año	Servicios Sociales	1
265/ Creación de mesa de trabajo municipal para fomentar la participación de grupos vulnerables en las fiestas de Moros y Cristianos de Alcoy.	Grupo de trabajo creado	Servicios Sociales Fiestas	2

ÁMBITO: Asociacionismo Recreativo en NNA Vulnerables

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Promover las relaciones sinérgicas entre entidades deportivas, juveniles y artísticas con las entidades de acción social.

Avanzar en la inclusión de colectivos vulnerables en la vida social de Alcoy.

Favorecer la inclusión social de NNA en dificultad social o vulnerable, por cualquier tipo de condición, por medio del ocio y las actividades extraescolares.

ACCIÓN	INDICADOR	DPTO./ ENTE (*)	PLAZO (**)
266/ Creación de mesa de trabajo municipal formada por entidades (deportivas, juveniles, artísticas, ambientales), el Ayto. (Juventud, Deportes, Cultura) y entidades de acción social.	Grupo de trabajo creado	Servicios Sociales Deportes Juventud Cultura Medio Ambiente	2
267/ Realización de jornadas de puertas abiertas desde entidades juveniles, clubes deportivos, bandas de música y empresas privadas (escuelas de danza, etc.) dirigidas a la población preadolescente.	Jornadas realizadas/periodo	Servicios Sociales Deportes Juventud Cultura	2
268/ Acciones de promoción del deporte federado en adolescentes y preadolescentes chicas, de origen extranjero y de etnia gitana.	Nº de acciones realizadas/año	Deportes Pangea Unidad de Igualdad Juventud	2

ÁMBITO: Ocio y Género

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Eliminar los estereotipos de género en el ocio y el deporte, promocionando entre las chicas actividades y deportes tradicionalmente reservados para los chicos.

Promover un ocio saludable entre la población adolescente, con perspectiva de género.

ACCIÓN	INDICADOR	DPTO./ ENTE (*)	PLAZO (**)
270/ Visibilidad y reconocimiento institucional de las secciones femeninas de los clubes deportivos en aquellos deportes tradicionalmente masculinizados.	Nº de actividades programadas orientadas a la participación de chicas.	Juventud Unidad de Igualdad Deportes	1

271/ Avanzar en el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Dpto. de Deportes para sensibilizar en torno a la realidad LGTBI y salvaguardar sus derechos.	Acciones de visibilidad y reconocimiento institucional.	Unidad de Igualdad Deportes	2
272/ Impulsar y normalizar el diálogo entre las asociaciones festeras (San Jorge), la Unidad de Igualdad del Ayto. y las asociaciones que reivindican el derecho a la plena igualdad entre géneros.	Compromisos implementados	Deportes Unidad de Igualdad	2
273/ Aumentar la coordinación y la implicación de la asociación de San Jorge y las entidades festeras en la ejecución de acciones que garanticen la integración de las mujeres en plena igualdad.	Acciones realizadas	Unidad de Igualdad	2
270/ Visibilidad y reconocimiento institucional de las secciones femeninas de los clubes deportivos en aquellos deportes tradicionalmente masculinizados.	Acciones realizadas	Fiestas Unidad de Igualdad	3

ÁMBITO: Recreación Intergeneracional

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Fomentar las relaciones intergeneracionales, espacios de encuentro entre personas mayores y otros grupos poblacionales.
Promocionar un envejecimiento saludable.

ACCIÓN	INDICADOR	DPTO./ ENTE (*)	PLAZO (**)
274/ Acciones de fomento de las relaciones intergeneracionales con la colaboración del tejido asociativo de la ciudad.	Acciones realizadas	Servicios Sociales Participación	1
275/ Desarrollo de actividades al aire libre destinadas a las personas mayores.	Nº de actividades ofertadas al aire libre/periodo	Servicios Sociales Deportes	1

(*) Entes responsables de realizar el seguimiento y la evaluación.

(**) Año aproximado en el que ha de implementarse la acción.

6.6_SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El Plan Estratégico Zonal de los Servicios Sociales de Alcoy estará sometido a seguimiento y evaluación de la consecución de los objetivos específicos y de las acciones. El seguimiento se realizará a medio proceso (año 2), mientras que la evaluación final se realizará al término del periodo de vigencia (año 4).

El órgano responsable de coordinar el seguimiento y la evaluación será el equipo de dirección y coordinación de los Servicios Sociales de Alcoy, mientras que la Comisión Técnica Organizativa tendrá las funciones de supervisión y de apoyo en dichos procesos.

**Polítiques
Inclusives**
Ajuntament d'Alcoi

